### **DIARIO DE SESIONES**

#### Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba 26 de Marzo de 2003

#### 10<sup>a</sup> Reunión – 9<sup>o</sup> Sesión Ordinaria

Presidente Provisorio: Herman OLivero Vicepresidente: Vicepresidente 1a: Abelardo Karl Vicepresidente 2a: Carmen Acuña Secretario Legislativo: José Luis Farre

Secretario Técnico Parlamentario:

Secretario Administrativo: Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones: Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:

Prosecretaria Legislativa: Prosecretaria Administrativa: Francisco Fortuna

Graciela Avellaneda

**Guillermo Arias** 

#### Legisladores presentes:

ACUÑA, Cármen.

ALE. Sara.

ANNOVASSI, Amanda. ARCHILLA. Carlos.

BEDANO DE ACCASTELLO, Nora.

BLANCO, Alfredo. BOCCO. Juan Carlos. BONETTO, Daniel. CARBONETTI, Cármen. CARRANZA, Ramón. CASTRO. Gustavo. CEBALLOS, Perla. CHIOFALO, María Amelia. CIOCATTO, Alider.

CITTADINI DE MONTES, Stella.

CONTRERAS, Jorge. CORNAGLIA, Carlos. CUELLO, Hugo. DE LA PEÑA, Juan DOMÍNGUEZ, Adriana.

DULLA. Héctor. ESLAVA. Marcelo. FERNÁNDEZ, María. FLORES DURAN, Amado.

FONT, Jorge.

FORTUNA, Francisco.

GOMEZ, Luis.

GONZALEZ, Guillermo. GONZALO, Gladis. GOÑI, Ruperto. JUNCOS, Liliana. KARL, Abelardo. KEEGAN, Alfredo.

LEYBA DE MARTI. Beatriz.

LLANOS, Osvaldo. LOPEZ, Martín. LUQUE, Martín. MANCILLA, Irma. MASSEI. Juan Carlos. MOLINA, Victor.

MOSCOSO, Carlos. NICOLAS, Asis.

NOVILLO CORVALAN, Sofanor. OBREGÓN CANO. Horacio.

OLIVERO, Herman. OLIVERO, Liliana.

PEREYRA, Mauricio. PIZZORNO, Carlos. REMEDI, Luz. ROMERO, Juana. RUFEIL, José. RUIZ, Graciela. SAIEG, Walter. SINTORA, Esther. SUELDO, René. TAIS, Noris. TARANZANO, Fanny. TEJEDA, Julio UEZ, Mario. URQUIA, Roberto. VAQUERO, José. VIGO, Alejandra.

ZALAZAR DE FINO, Elcira. ZANOTTI, Braulio.

#### Legisladores ausentes justificados:

ALVAREZ, Pablo. DANDACH, Kasem. ECHEPARE, Juan. GIUSTINA, Jorge Alejandro. LIZIO, Beatriz. LOPEZ, Isaac.

Legisladores ausentes no justificados:

#### **SUMARIO**

1 Izamiento de la Bandera Nacional538	VI Leyes promulgadas, sin reglamen-	
2 Versión taquigráfica. Aprobación538	tar. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02907/L/03) de las legisladoras P. Ceballos y Acuña	
3 Asuntos entrados:		
I Comunicaciones oficiales538		
De los señores legisladores		
II Sitio web www.procduccionbovina.com. Interés provincial. Declaración. Proyecto de declaración (02903/L/03) del legislador Nicolás	de creación de un profesorado en materia turística. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02908/L/03) de la legisladora P. Ceballos540	
	VIII Hogar de Día Dr. José Reyes Contreras, de Santa María de Punilla. Deuda de aportes del P.E.P. al Municipio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02909/L/03) de la legisladora P. Ceballos	
IV Ley Nº 5299 (IPAM). Artículo 5, inciso 2). Modificación. Proyecto de ley (02905/L/03) de las legisladoras P. Ceballos, Cittadini de Montes y Acuña539	IX Ley Nº 9055 (instalación antenas te- lefonía celular). Reglamentación. Solici- tud. Proyecto de declaración (02910/L/03) de las legisladoras P. Ce-	
V Bº Ituzaingó Anexo. Sustancias halladas en tanques de agua. Ministro de Salud. Comparecencia para rendir informes. Proyecto de resolución (02906/L/03) de las legisladoras P. Ceballos y Acuña539	ballos y Acuña	

(02911/L/03) de las legisladoras P. Ceballos y Acuña540	de declaración (02927/L/03) de las le- gisladoras P. Ceballos y Acuña54	
XI Leyes publicadas en el Boletín Oficial. Reglamentación. Solicitud. Proyecto de declaración (02912/L/03) de las legisladoras P. Ceballos y Acuña 540	XX Comisión de Parlamentarios Amigos de Cuba. Conformación a fin de estrechar vínculos. Declaración de su interés. Proyecto de declaración	
XII Encuentro de Escritores America- nos, en la localidad de Santa María de Punilla. Interés educativo. Declaración. Solicitud. Proyecto de declaración (02913/L/03) de la legisladora P. Ceba- llos	(02928/L/03) de la legisladora Domín guez Reyna XXI Día Mundial de la Salud. Adhe sión. Proyecto de declaració (02929/L/03) de la legisladora Leyba d Martí	
XIII Encuentro de Escritores Americanos, en la localidad de Santa María de Punilla. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (02914/L/03) de las legisladoras P. Ceballos y Acuña540 XIV Ley Nac. Nº 24240 (de Defensa del Consumidor), Decretos Reglamentarios y leyes modificatorias. Cumplimiento. Solicitud. Proyecto de declaración (02915/L/03) del legislador Nicolás 540	XXII Aguas Cordobesas S.A. Contrato. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02931/L/03) de los legisladores L. Olivero y Alvarez 54	
	XXIII Rally Mundial Argentina 2003. Habilitación de espacios sin costos para exhibición y venta de artesanías y productos regionales. Solicitud. Proyecto de declaración (02932/L/03) del legislador Flores Durán	
XV Programa "Red Vida". Publicidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02916/L/03) de los legisladores Font, Blanco y Karl 541	XXIV Ley Nº 8102 (Orgánica Municipal). Artículos 37 y 150. Modificación. Proyecto de ley (02933/L/03) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla y Bocco	
XVI Autoridades cubanas. Arrestos sucesivos de disidentes y periodistas independientes. Repudio y preocupación. Proyecto de declaración (02924/L/03) de la legisladora Remedi541	XXV IPEM Nº 302 de Dumesnil. Edificio. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02934/L/03) de los legisladores Gonza-	
XVII Universidades Nacionales. No alteración del presupuesto en el Ejercicio 2003. Solicitud. Proyecto de declaración (02925/L/03) del legislador H. Olivero541	lo, Cornaglia, Dulla y Bocco542 XXVI Asociación de Bomberos Volun- tarios de Balnearia. Unidad de rescate. Dotación. Subsidio. Otorgamiento. Soli-	
XVIII Policía de la Provincia. Ex Becarios. Medidas discriminatorias en su incorporación al Comando de Acción Preventiva. Rechazo. Proyecto de declaración (02926/L/03) de las legisladoras P. Ceballos y Acuña	citud. Proyecto de declaración (02935/L/03) de los legisladores Acuña y Luque	
XIX Ley Nº 8980 (Uso Dispositivos Reguladores y Controladores de Tránsito). Reglamentación. Solicitud. Proyecto	Proyecto de declaración (02936/L/03) de los legisladores Acuña y Luque5	

XXVIII Ciudad de Balnearia. Equipo de epidemiólogos. Información a la pobla-	Proyecto de resolución (02945/L/03) de las legisladoras P. Ceballos y Acuña 543	
ción sobre medidas preventivas para evitar la leptospirosis. Solicitud. Proyec- to de declaración (02937/L/03) de los legisladores Acuña y Luque542	XXXVII Leche en polvo. Licitación para compra por parte del Gobierno Pcial. Falta de oferentes. Preocupación. Pro- yecto de declaración (02946/L/03) de	
XXIX Dirección de Vivienda. Escritura-	las legisladoras P. Ceballos y Acuña 543	
ción viviendas adjudicadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02938/L/03) de los legisladores Annovassi y Font	XXXVIII Programa de Prevención y Asistencia de Niños en Riesgo "Ayu- dando a Crecer". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de reso-	
XXX Localidad de Villa de Soto. Boulevard de enlace entre Ruta Nac. Nº 38	lución (02947/L/03) de la Íegisladora Ta- ranzano543	
y Pcial. Nº 15. Pavimentación. Solicitud. Proyecto de declaración (02939/L/03) de los legisladores Archilla y Síntora542	XXXIX Aguas Cordobesas S.A. Modifi- cación de fechas de vencimiento de pa- go. Control. Solicitud al E.R.Se.P. Pro-	
XXXI Carteles de impacto visual negativo. Erradicación de lugares turísticos. Solicitud. Proyecto de declaración (02940/L/03) de los legisladores Archilla y Síntora	yecto de declaración (02948/L/03) de la legisladora Taranzano543	
	XL Tribunal de Cuentas de la Provin- cia. Nueva Ley. Establecimiento. Pro- yecto de ley (02949/L/03) de los legisla-	
	dores Novillo Corvalán, Urquía, Chiofa- lo, Pizzorno y Goñi543	
	XLI Museo de Ferrocarriles en Miniatu- ra. Apertura en la ciudad de La Calera. Beneplácito. Interés provincial. Declara-	
XXXIII Banco de la Provincia de Córdoba, sucursal Villa de Soto. Instalación de cajero automático. Solicitud. Proyec-	ción. Solicitud. Proyecto de declaración (02950/L/03) de los legisladores Perey- ra y Nicolás543	
to de declaración (02942/L/03) de los legisladores Archilla y Síntora543	XLII Guerra de Estados Unidos contra Irak. Repudio. Proyecto de declaración	
XXXIV Colonia Paso Viejo. Canales colectores de desagues. Construcción. Solicitud. Proyecto de declaración (02943/L/03) de los legisladores Archilla y Síntora	(02951/L/03) del legislador Martín López	
	XLIII Ley Nº 8980 (Uso Dispositivos Reguladores y Controladores del Tránsi- to). Reglamentación. Solicitud. Proyecto	
	de declaración (02952/L/03) del legisla- dor Karl544	
	XLIV D.P.V. Resolución Nº 0135/02 (habilitación camino S-522, Villa Allende – La Calera pasando por San Fernan- do). Cumplimiento. Solicitud. Proyecto de declaración (02953/L/03) de los le-	
XXXVI Dique Pichanas. Distribución de agua para riego. Pedido de informes.	gisladores Rufeil y Bonetto544	
agaa para nogo. I caldo do informos.	XLV Despachos de comisión 544	

- 5.- Prosecretaria Legislativa, Mabel Deppeler. Renuncia. Se considera y aprueba ...551
- - B) EPEC. Creación sociedades eléctricas y acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y el Sindicato de Luz y Fuerza. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02602/L/03) de los legisladores Nicolás y P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ...556

  - E) Programa de Nutrición y Alimentación Nacional. Tratativas. Estado. Previ-

- 7.- A) Localidades de Cavanagh, Guatimozín y Arias. Construcción desagüe. Previsión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02618/L/03) de la legisladora Domínguez Reyna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .... 557

  - D) Camino entre La Paz límite con la Provincia de San Luis. Pavimentación. Previsión presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02713/L/03) de la legisladora Domínguez Reyna. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .......557
  - E) Programa S.O.S. Chicos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02723/L/03) de los legisladores Acuña y Luque. Moción de vuel-

ta	а	comisión,	con	preferencia.	Se
арі	rue	ba			558

- 8.- A) Inforcampo Exposiciones S.A. "Mercoláctea 2002". Subsidio. Otorgamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02603/L/03) de los legisladores Nicolás y P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .......558

  - D) Deudas entre el Gobierno Provincial y la E.P.E.C. Conceptos y montos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02693/L/03) de la legisladora Perla Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .......559
  - E) Hospitales públicos. Casos de estrés laboral. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02694/L/03) de la Legisladora Perla Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .......559
  - F) Aguas Cordobesas S.A. Pago de canon de agua. Montos percibidos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02695/L/03) de la Legisladora Perla Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .......559
  - G) Agencia Córdoba DACyT y Gabinete de Turismo. Venta del producto "Carlos Paz" con tarifa de baja y media. Diversos aspectos. Pedido de informes. Provecto de resolución (02697/L/03) de la

- - B) Provincia-Bomberos Voluntarios. Convenios. Seguros de riesgo y mutuales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02601/L/03) de los legisla-

dores Dandach y Lizio, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba
C) Joven Sergio Pedernera. Muerte. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02619/L/03) de la legisladora Domínguez Reyna, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba
D) Nudo Vial Mitre. Jóvenes-miembro de la policía. Altercado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02622/L/03) de la legisladora Domínguez Reyna, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 563
E) Gobierno Provincial. Política oficial en materia de Seguridad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02641/L/03) del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba
F) Laguna Mar Chiquita. Crecimiento de su cuenca. Preocupación. Realización de obras en Miramar. Solicitud. Proyecto de declaración (02868/L/03) de los legisladores Acuña y Luque, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba
G) Ruta Provincial Nº 15, tramo Cura Brochero – Taninga. Reparación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02710/L/03) de los legisladores Luque y Acuña, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba
H) Arroyo Los Mistoles, Dpto. Totoral. Vados. Realización trabajos y estudios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02717/L/03) del legislador Molina, con despacho de comisión. Trata-

miento conjunto. Se considera y aprueba567
I) Miel. Aumento de producción en territorio provincial. Destino de partidas para su incentivo. Solicitud. Proyecto de declaración (02529/L/03) de la legisladora P. Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba
J) Dengue. Medidas domiciliarias para prevenir su desarrollo. Campaña de difusión. Instrumentación. Solicitud. Proyecto de declaración (02692/L/03) de la legisladora Perla Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba
K) Sistema hospitalario. Provisión de monodrogas. Acuerdo entre el Gobierno Provincial y la U.N.C. Beneplácito. Proyectos de declaración (02731 y 02688/L/03), compatibilizado, de la legisladora Vigo y los legisladores Dandach y Lizio, respectivamente, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba
L) Congreso Panamericano de Infectología, Congreso Argentino de SADI, Congreso Interamericano de SIIC y III Panamericano de Sida. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (02787/L/03) del legislador Karl, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba569
M) Mal de Chagas. Erradicación en el N.O. provincial. Envío de mayores recursos desde la Nación. Solicitud. Proyecto de declaración (02826/L/03) de los legisladores Dandach y Lizio, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba570
N) Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Delegación en el Dpto.

Minas. Apertura. Solicitud. Proyecto de

declaración (02722/L/03) de los legisla-

dores Karl, Gómez y Archilla, con des-

- 10.- A) I.P.A.M. Situación actual. Presidente. Comparecencia para informar. Proyecto de resolución (02477/L/02) de los legisladores Cornaglia y Gonzalo, con moción de preferencia y despachos de

- B) IPAM. Posible deuda con empresas gerenciadoras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02615/L/03) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia y Bocco, con moción de preferencia y despachos de comisión en mayoría y minoría.. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba el despacho en mayoría, rechazando el proyecto ................ 588
- C) Contrato de Provisión de Medicamentos IPAM Droguería DRONOR S.A. Prórroga y cesión. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02681/L/03) del legislador Font, con moción de preferencia y despachos de comisión en mayoría y minoría. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba el despacho en mayoría, rechazando el proyecto ......590

- 13.- Convenio Nº 51/00, entre los Gobiernos de las Provincias de Santa Fe y Córdoba (soluciones en relación a los anegamientos registrados en la Cuenca de la Laguna La Picasa). Aprobación. Proyecto de ley (02547/E/03) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia y

despacho de comisión. Se considera y	del bloque de legisladores de la Unión
aprueba, en general y particular 610	Cívica Radical618
14 Ley Nº 8958 (Programa de Fomento para el Cultivo y Protección de Plantas Aromáticas, Colorantes y Medicinales). Artículo 2. Sustitución. Proyecto Ley (02687/E/03) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y particular	LXVII Estados Unidos. Invasión militar a la República de Irak. Repudio y preocupación. Proyecto de declaración (02955/L/03) de los legisladores Nicolás y P. Ceballos
15 A) Vocal de la Cámara en lo Criminal de Novena Nominación del Centro Judicial Capital. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (02777/N/03) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba	nos, en la localidad de Santa María de Punilla. Interés educativo. Declaración. Solicitud. Proyecto de declaración (02913/L/03) de la legisladora P. Ceballos. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y
B) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Centro Judicial Capital. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (02779/N/03) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba	aprueba
Sexta Nominación del Centro Judicial Capital. Designación. Acuerdo. Solici- tud. Nota oficial (02780/N/03) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba	C) D.P.V. Resolución Nº 0135/02 (habilitación camino S-522, Villa Allende – La Calera pasando por San Fernando). Cumplimiento. Solicitud. Proyecto de declaración (02953/L/03) de los legisla-
D) Vocal de Cámara en lo Criminal de Décima Nominación del Centro Judicial Capital. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (02781/N/03) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba	dores Rufeil y Bonetto. Tratamiento so- bre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba
16 Asuntos entrados a última hora:	República de Irak. Repudio y preocupación. Proyecto de declaración (02955/L/03) de los legisladores Nicolás y P. Ceballos. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza
XLVI Ex becarios de la Policía de la Pcia. Contratación como auxiliares. Di- versos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02954/L/03)	

- En la ciudad de Córdoba, a 26 días del mes de marzo de 2003, siendo la hora 16 y 55:

#### - 1 -

#### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Olivero).-** Con la presencia de 50 señores legisladores, declaro abierta la 9° sesión ordinaria, del 125 período legislativo.

Invito al señor legislador Walter Saieg a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Saieg procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

#### - 2 -VERSION TAQUIGRAFICA

- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.
  - Se vota y aprueba.
  - Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

#### - 3 -ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Olivero).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados, por contar los señores legisladores con una edición de los mismos en las bancas, pudiendo solicitar la inclusión de coautores o el giro a comisiones de los distintos proyectos.

Tiene la palabra la señora legisladora Luz Remedi.

**Sra. Remedi.-** Señor presidente, solicito que se incorporen como coautores al expediente 2924/L/03, a los legisladores Carlos Pizzorno y Sofanor Novillo Corvalán.

El texto expresa repudio y preocupación por los sucesivos arrestos de disidentes y periodistas independientes, por parte de las autoridades cubanas.

**Sr. Presidente (Olivero).-** Así se hará, señora legisladora.

### COMUNICACIONES OFICIALES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

#### 02917/N/03

**De la Legisladora Fernández:** licitando el cambio de giro a la Comisión de Solidaridad del Proyecto de Ley Nº 11587, presentado por los Legisladores Leyba de Martí, Cioccatto, Contreras, Blanco y Archilla, referido al incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.

#### A la Comisión de Solidaridad

#### 02923/N/03

**Del Legislador De la Peña:** Solicitando la rehabilitación del Proyecto de Ley Nº 10042/D/01, Régimen de Ingreso por Concurso a la Administración Pública Provincial.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### 02930/N/03

De la Legisladora Bedano de Accastello: Solicitando el giro sólo a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática del Provecto Nº:

#### 02532/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, referido a la provisión de elementos para la Guardería Municipal Rayito de Sol de Santa María de Punilla.

### A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### Y que el Proyecto:

#### 02577/L/03

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Alé, referido a espectáculos culturales en Centros de Jubilados, la Comisión principal será la de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y las de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, revisoras

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y COMISIONES

#### 02919/N/03

De la Pro-Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para su archivo, en virtud del Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos de Ley № 00181/L/02 y 00298/L/02 y de Declaración № 00309/L/02.

#### Al Archivo

#### **DEL PODER EJECUTIVO**

#### 02918/N/03

De la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M.: Remitiendo respuesta a la Resolución Nº 1421/03, correspondiente al Proyecto Nº 02628/L/03, iniciado por la Legisladora Acuña, referido a las condiciones ambientales en las que viven los vecinos del Barrio José Hernández de la Ciudad de San Francisco.

#### A la Comisión de Asuntos Ecológicos

#### 02920/N/03

**Del Ministerio de Producción y Finanzas:** Remitiendo fotocopia del Decreto Nº 366/03, referido a la destrucción definitiva de las LECOP Córdoba.

### A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

#### 02921/N/03

Del Ministerio de Producción y Finanzas: Remitiendo fotocopia de las Resoluciones Nº 066/03, Dirección de Vivienda; 067/03, Secretaría de Justicia; 068/03, Tribunal de Cuentas; 069/03, Servicio Penitenciario; 070/03, Secretaría de Justicia y 076/03, Ministerio de Producción y Finanzas, por las que propicia ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

### A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

#### 02922/N/03

**Del Ministerio de Producción y Finanzas:** Remitiendo fotocopia de las Resoluciones Nº 077/03, Policía de la Provincia; 102/03, Consejo Profesional de la Geología; 103/03, Secretaría General de la Gobernación; 122/03, Ministerio de Salud; 125/03, Poli-

cía de la Provincia; 126/03, Secretaría de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales; 127/03, Defensoría del Pueblo; 128/03, Tribunal Superior de Justicia; y 101, 129, 131 y 132, Ministerio de Producción y Finanzas, por las que propicia ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

### A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

#### PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

Ш

#### 02903/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual declara de Interés Provincial el sitio web www.produccionbovina.com, por su aporte al desarrollo de la actividad pecuaria.

### A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

Ш

#### 02904/L/03

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador De la Peña, por el que incorpora el Artículo 88 bis a la Ley Nº 7233, Estatuto del Personal de la Administración Pública, referido a víctimas de delitos.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IV

#### 02905/L/03

Proyecto de Ley: Iniciado por las Legisladoras Perla Ceballos, Cittadini de Montes y Acuña, por el que modifica el Artículo 5º, Inciso 2 de la Ley № 5299, del I.P.A.M., referido al grupo familiar a cargo del afiliado directo.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

v

#### 02906/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Perla Ceballos y Acuña, por el cual requiere al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, la comparencia del Dr. Chuit (Art. 101 C.P.), para que informe sobre las sustancias halladas en tanques de agua del Barrio Ituzaingó Anexo.

#### A la Comisión de Salud Humana

#### VI

#### 02907/L/03

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por las Legisladoras Perla Ceballos y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de las Leyes promulgadas sin reglamentar.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

#### VII

#### 02908/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe si hay posibilidades de crear en el Instituto Secundario Santa María, de Santa María de Punilla, un Profesorado en Materia Turística.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

#### VIII

#### 02909/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si se adeuda al Municipio de Santa María de Punilla los aportes del Estado al Hogar de Día Dr. José Reyes Contreras (3º edad).

A las Comisiones de Solidaridad y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

#### IX

#### 02910/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Perla Ceballos y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, reglamente la Ley Nº 9055, referida a la instalación de antenas para estaciones de base de telefonía celular.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

#### X

#### 02911/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Perla Ceballos y Acuña, por el cual expresa beneplácito y adhesión al "Programa de Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva", llevado a cabo por profesionales del Hospital Armando Cima de la Ciudad de Cosquín, y solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, exima a esta Institución del pago que por lectura de examen debe realizar al Hospital Domingo Funes de Santa María de Punilla.

#### A la Comisión de Salud Humana

#### ΧI

#### 02912/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Perla Ceballos y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, reglamente las Leyes publicadas en el Boletín Oficial.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

#### XII

#### 02913/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación, declare de Interés Educativo el "13º Encuentro de Escritores Americanos", a llevarse a cabo del 10 al 12 de Abril del corriente año en la Localidad de Santa María de Punilla.

### A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### XIII

#### 02914/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Perla Ceballos y Acuña, por el cual declara de Interés Legislativo el "13º Encuentro de Escritores Americanos", a llevarse a cabo del 10 al 12 de Abril del corriente año en la Localidad de Santa María de Punilla.

### A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### XIV

#### 02915/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación, el cumplimiento de la Ley Nacional Nº 24.240, sus Decretos

Reglamentarios y Leyes modificatorias, llamadas Ley de Defensa del Consumidor.

### A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### ΧV

#### 02916/L/03

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Font, Blanco y Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos a la publicidad del Programa "Red Vida".

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### XVI

#### 02924/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual expresa repudio y preocupación por los arrestos sucesivos de disidentes y periodistas independientes por parte de las autoridades cubanas.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

#### XVII

#### 02925/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Herman Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, no altere el presupuesto previsto para las Universidades Nacionales en el ejercicio 2003.

### A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### XVIII

#### 02926/L/03

Proyecto de Declaración. Iniciado por las Legisladoras Perla Ceballos y Acuña, por el cual rechaza la política implementada por la Policía de la Provincia, adoptando medidas discriminatorias al diferenciar a los mal denominados ex Becarios Promociones 204 y 205, respecto de su incorporación al Comando de Acción Preventiva con carácter transitorio y sin derecho a estabilidad.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### XIX

#### 02927/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Perla Ceballos y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, reglamente la Ley Nº 8980, Utilización de Dispositivos Reguladores y Controladores del Tránsito en la Provincia de Córdoba.

#### A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

#### XX

#### 02928/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual expresa interés en que los Legisladores conformen una Comisión de Parlamentarios amigos de Cuba, a fin de estrechar vínculos en temas económicos, sociales y culturales.

#### A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

#### XXI

#### 02929/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Leyba de Martí, por el cual adhiere al Día Mundial de la Salud, a celebrarse el 7 de Abril.

#### A la Comisión de Salud Humana

#### XXII

#### 02931/L/03

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al contrato con Aguas Cordobesas S.A..

# A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### XXIII

#### 02932/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, habilite espacios sin costos para la exhibición y venta de artesanías y productos regionales en los lugares de iniciación y finalización de

los tramos de competencia del Rally Mundial Argentina 2003.

### A la Comisión de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

#### XXIV

#### 02933/L/03

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla y Bocco, por el que modifica los Artículos 37 y 150 de la Ley Nº 8102, Orgánica Municipal, referido a la doble lectura y referendum obligatorio.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

#### XXV

#### 02934/L/03

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla y Bocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos al edificio del I.P.E.M. Nº 302 de Dumesnil.

### A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### XXVI

#### 02935/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Acuña y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, dote a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Balnearia de una unidad de rescate y un subsidio para reparar la lancha.

## A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### XXVII

#### 02936/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Acuña y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, exima del pago del impuesto provincial a las viviendas afectadas por la inundación en la Localidad de Miramar.

### A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

#### XXVIII

#### 02937/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los

Legisladores Acuña y Luque, por el cual solicita al equipo de epidemiólogos que operan en la Ciudad de Balnearia, brindar información a la población acerca de las medidas preventivas para evitar la leptospirosis.

#### A la Comisión de Salud Humana

#### XXIX

#### 02938/L/03

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Annovassi y Font, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vivienda (Art. 102 C.P.), informe sobre la escrituración de viviendas familiares adjudicadas a sus correspondientes beneficiarios.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### XXX

#### 02939/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Archilla y Síntora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, la pavimentación del boulevard de enlace entre la Ruta Nacional Nº 38 y la Provincial Nº 15 en la Localidad de Villa de Soto.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### XXXI

#### 02940/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Archilla y Síntora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la erradicación de carteles con impacto visual negativo en lugares donde el turista debe apreciar la naturaleza y aspectos culturales.

### A la Comisión de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

#### XXXII

#### 02941/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Archilla y Síntora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Finanzas y de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, restituya la Agencia Zonal de Agricultura a la Localidad de Villa de Soto.

#### A la Comisión de Agricultura, Ganadería y

#### **Recursos Renovables**

#### XXXIII

#### 02942/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Archilla y Síntora, por el cual solicita al Directorio del Banco Provincia de Córdoba, la instalación de un cajero automático en la sucursal Villa de Soto.

### A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

#### **XXXIV**

#### 02943/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Archilla y Síntora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la construcción de canales colectores de desagües en la Colonia Paso Viejo.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### **XXXV**

#### 02944/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Archilla y Síntora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M., promueva la realización de un encuentro provincial de energías renovables y medio ambiente.

#### A la Comisión de Asuntos Ecológicos

#### **XXXVI**

#### 02945/L/03

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por las Legisladoras Perla Ceballos y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Agua y Saneamiento (Art. 102 C.P.), informe sobre la distribución del agua del Dique Pichanas para riego.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### XXXVII

#### 02946/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Perla Ceballos y Acuña, por el cual expresa preocupación porque ninguna empresa nacional se presentó en el llamado a licitación para la compra de leche en polvo, e insta al Gobierno Provincial y a las empresas lácteas de Córdoba a extremar esfuerzos para superar el problema.

### A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

#### XXXVIII

#### 02947/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos al Programa de Prevención y Asistencia de Niños en Riesgo "Ayudando a Crecer".

#### A la Comisión de Solidaridad

#### XXXIX

#### 02948/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del E.R.Se.P., controle los motivos por los cuales la concesionaria del servicio de agua potable, Aguas Cordobesas S.A., modificó las fechas de vencimiento de pago.

# A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### XL

#### 02949/L/03

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Novillo Corvalán, Urquía, Chiofalo, Pizzorno y Goñi, por el que establece la Nueva Ley del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### XLI

#### 02950/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Pereyra y Nicolás, por el cual manifiesta beneplácito por la apertura del Museo de Ferrocarriles en Miniatura, que se abrirá en la Ciudad de La Calera y solicita al Poder Ejecutivo lo declare de Interés Provincial.

#### A la Comisión de Educación, Cultura,

#### Ciencia, Tecnología e Informática

#### XLII

#### 02951/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Martín López, por el cual manifiesta repudio ante la guerra iniciada unilateralmente por los Estados Unidos contra Irak.

#### A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

#### XLIII

#### 02952/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, proceda a reglamentar la Ley № 8980, Utilización de Dispositivos Reguladores y Controladores del Tránsito.

# A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### XLIV

#### 02953/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Rufeil y Bonetto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, dé cumplimiento a la Resolución Nº 0135/02, habilitando el camino S–522, Villa Allende – La Calera pasando por San Fernando.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### XLV DESPACHOS DE LAS COMISIONES

#### Despachos de la Comisión de Industria y Minería

#### 1) 02759/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Massei, Leyba de Martí, Keegan, Sueldo, Luque y Chiofalo, por el cual expresa adhesión y beneplácito por la Exposición Internacional del Calzado del Centro de la República, realizada en los meses de Febrero y Marzo de 2003.

#### Al Orden del Día

#### 2)02798/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los

Legisladores Leyba de Martí, De la Peña, Saieg, Uez, Zanotti, Keegan, Nicolás, Dandach y Lizio, por el cual manifiesta preocupación ante la H. Cámara de Diputados de la Nación frente al conflicto suscitado por la adjudicación de la explotación del complejo minero El Desquite, en la Localidad de Esquel, Provincia de Chubut, solicitando su intervención a efectos de evaluar el impacto ambiental y paisajístico.

#### Al Orden del Día

### Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### 1)02804/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Acuña y Nicolás, por el cual expresa beneplácito por el premio otorgado por el Comité Internacional de la Cruz Roja, a la joven Carolina García de Villa Allende, por su labor a favor de la Paz Mundial.

#### Al Orden del Día

#### 2)02812/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Acuña y Nicolás, por el cual expresa reconocimiento ante la distinción otorgada por I.B.M. a la Universidad Tecnologica Nacional por el proyecto informático sobre Test Neuropsicológicos, desarrollado por el Grupo de Ingeniería Clínica de la Facultad de Córdoba.

#### Al Orden del Día

#### 3)02815/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual manifiesta profundo dolor por el fallecimiento del doctor Ramón Bautista Mestre, quien fuera un destacado hombre público de Córdoba y del país e incansable defensor de los ideales republicanos, rescatando su memoria como un ejemplo de compromiso cívico.

#### Al Orden del Día

#### 4)02817/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Romero, Ceballos de Carbonetti, Alé, Fernández, Mancilla y el Bloque de Legisladores de Unión por Córdoba, por el cual expresa beneplácito por el premio obtenido por la pareja cordobesa de bailarines de tango Gisella Galeani y Gaspar Godoy, en el Campeonato Mundial de Tango que se desarrolla en la Capital de la República Argentina.

#### Al Orden del Día

#### 5)02734/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la reposición de la placa que recordaba la memoria del ex Gobernador de la Provincia Dr. Ramón J. Cárcano que estaba instalada en el edificio ubicado en Rivera Indarte 33 de esta Ciudad

#### Al Orden del Día

#### 6)02757/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual expresa beneplácito y felicitación por la obra que desarrolla el Ministerio Evangélico Dios es Amor (MEDEA), al festejar sus 19 años de vida institucional.

#### Al Orden del Día

#### 7)02763/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Leyba de Martí, Tais, Font, Cittadini de Montes, Cornaglia, Saieg, Fernández, Zalazar de Fino y Gonzalo, por el cual expresa beneplácito por la creación, en el ámbito de la Biblioteca del Congreso de la Nación de una Biblioteca Virtual para no videntes, haciendo real la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos.

#### Al Orden del Día

#### 8)02842/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Eslava, por el cual expresa beneplácito por la apertura en el corriente año de las carreras de Nivel Superior "Profesorado de 1º y 2º Nivel de E.G.B." y "Tecnicatura Superior en Administración de las Organizaciones" en la Localidad de San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte.

#### Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Solidaridad, de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### 02582/L/03

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Vigo, Ruiz, Romero, Alé, Bedano de Accastello, Ceballos de Carbonetti, Cittadini de Montes, Chiofalo, Fernández, Juncos, Mancilla, Remedi, Saieg, Fortuna y Massei, por el que establece que los establecimientos comerciales que provean el servicio de acceso a Internet, deben instalar filtros de contenido sobre páginas pornográficas.

#### Al Orden del Día

#### Despachos de la Comisión de Solidaridad

#### 1)02867/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Acuña y Luque, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, cree un comedor para asistir a personas mayores en la Localidad de Miramar.

#### Al Orden del Día

#### 2) 02869/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Herman Olivero, Alé, Juncos, Mancilla y Romero, por el cual manifiesta beneplácito por el lanzamiento y puesta en marcha por parte del Gobierno de la Provincia del Programa "Red Vida".

#### Al Orden del Día

Despachos de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### 1)02397/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (DiPAS), realice el mantenimiento de las compuertas de los Diques Cruz del Eje y de Pichanas, Departamento Cruz del Eje.

#### Al Orden del Día

#### 2)02539/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección Provincial de Vialidad, analice la factibilidad de proceder a la reparación de los caminos y rutas de acceso a Marcos Juárez.

#### Al Orden del Día

#### 3)02625/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Gómez, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Transporte, autorice a más empresas a prestar servicios regulares en el corredor Córdoba — Villa Dolores.

#### Al Orden del Día

#### 4)02710/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Luque y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la reparación de la Ruta Provincial № 15, en el tramo Cura Brochero − Taninga.

#### Al Orden del Día Nº 54

#### 5)02717/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Molina, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda (Art. 102 C.P.), informe sobre los trabajos y estudios realizados en los vados del Arroyo Los Mistoles de la Localidad homónima, Departamento Totoral.

#### Al Orden del Día Nº 54

#### 6)02868/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Acuña y Luque, por el cual manifiesta preocupación por el crecimiento de los niveles de la Laguna de Ansenuza (Mar Chiquita) y solicita al Poder Ejecutivo Provincial tomar previsiones a fin de resguardar las localidades aledañas a su rivera.

#### Al Orden del Día Nº 54

#### 7) 02885/L/03

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Vaquero, Urquía, Goñi, Guistina y Romero, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, la urgente reparación de la Ruta Nacional Nº 35, que une las Localidades de Holmberg y Huinca Renancó.

#### Al Orden del Día

#### Despachos de la Comisión de Legislación Gene-

#### ral, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### 1)02594/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la seguridad y delitos cometidos en Barrio San Vicente de la Ciudad de Córdoba.

#### Al Orden del Día Nº 54

#### 2)02601/L/03

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la existencia de convenios entre la Provincia de Córdoba y los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de toda la Provincia.

#### Al Orden del Día Nº 54

#### 3)02619/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Policía de la Provincia (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relativos a la muerte del joven Sergio Pedernera acaecida el 25 de Diciembre de 2002.

#### Al Orden del Día Nº 54

#### 4)02622/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Policía de la Provincia (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos en relación a los acontecimientos ocurridos a principios del corriente año entre dos jóvenes y un miembro de esa fuerza de seguridad en inmediaciones del Nudo Vial Mitre.

#### Al Orden del Día Nº 54

#### 5)02641/L/03

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de quien corresponda (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la política oficial del Gobierno en materia de seguridad.

#### Al Orden del Día Nº 54

#### Despachos de la Comisión de Asuntos Ecológicos

#### 1)02750/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo pertinente, proceda al estudio de las aguas del Río Cosquín, para determinar el grado de contaminación y riesgos a los que se expone la población por el vertido de líquidos cloacales.

#### Al Orden del Día

#### 2)02808/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial implemente medidas de preservación de ñandúes dentro del territorio provincial, teniendo como prioridad su no extinción.

#### Al Orden del Día

#### 3)02823/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M., implemente un sistema de Asesoramiento y Control en la venta para ornamentación y el uso en cestería de la Palma Caranday en la Localidad de Copacabana. Departamento Ischilín.

#### Al Orden del Día

#### 4)02835/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pereyra, por el que se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que éste, a través de los órganos gubernamentales correspondientes, designe guarda faunas permanentes en jurisdicción de los diques y embalses de la Provincia, especialmente en el Dique La Viña.

#### Al Orden del Día

### Despachos, en Mayoría y en Minoría, de la Comisión de Salud Humana

#### 1)02477/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cornaglia y Gonzalo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la comparecencia del Presidente del Directorio del I.P.A.M. (Art. 101 C.P.),

para que informe sobre diversos aspectos referidos a la situación actual del Instituto

#### Al Orden del Día Nº 54

#### 2)02615/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia y Bocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la posible deuda que mantendría el I.P.A.M. con las Empresas Gerenciadoras a cargo de las prestaciones médicas de los afiliados.

#### Al Orden del Día Nº 54

#### 3)02681/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Font, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la prórroga y cesión de contrato de provisión de medicamentos I.P.A.M. – DROGUERIA DRONOR S.A. a favor del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba.

#### Al Orden del Día Nº 54

## Despacho de las Comisiones de Salud Humana y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### 02827/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual expresa beneplácito por el convenio celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, por el cual se crea una extensión áulica de la Escuela de Enfermería en la Localidad de Oliva

#### Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

#### 02902/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Leyba de Martí, Massei, Archilla y los Bloques Parlamentarios, por el cual se dirige a la Comisión Federal de Impuestos a fin de solicitarle incorpore en la próxima Addenda de la Comisión, la necesidad de celebrar acuerdos tendientes a garantizar la armonización tributaria en conformidad con lo dispuesto por el Compromiso Federal, celebrado en Diciembre de 1999 y ratificado por la Ley Nº 25.235.

#### Al Orden del Día Nº 54

**Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra la legisladora Beatriz Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente, es para solicitar que el proyecto con el número 02929/L/03, referido a la adhesión del Día Mundial de la Salud a celebrarse el día 7 de Abril, en donde la Organización Mundial de la Salud propone el lema "Preparemos el Futuro de la Vida, Ambientes Saludables para los Niños"-, se haga extensiva la coautoría a toda la Comisión de Salud.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Así se hará, señora legisladora.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.
- **Sra. Ceballos.-** Señor presidente, solicito se agregue como coautor de los proyectos 2905/L/03, 2906/L/03, 2907/L/03, 2910/L/03 y 2922/L/03, al señor legislador Asís Nicolás.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Carmen Acuña.

- **Sra. Acuña.-** Señor presidente, solicito se agregue como coautora de los proyectos 2935/L/03, 2936/L/03 y 2937/L/03 a la legisladora Perla Ceballos.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

- **Sr. Nicolás.-** Señor presidente, solicito que se agregue como coautora a la legisladora Perla Ceballos de los proyectos 2955/L/03 y 2903/I /03.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Así se hará, señor legislador.

- 4 -

BIENVENIDA. AI EMBAJADOR DE LA REP.
DE CUBA EN ARGENTINA. P.E.N.
ABSTENCIÓN DE VOTAR
FAVORABLEMENTE CONDENA A CUBA
POR SUPUESTA VIOLACIÓN A LOS
DERECHOS HUMANOS. SOLICITUD.

### Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

**Sr. Presidente (Olivero).-** Si ningún otro legislador va a hacer aportes al Trámite Parlamentario, continuamos con la sesión.

Conforme a lo acordado en la comisión de Labor Parlamentaria, este Poder Legislativo recibe la visita protocolar del señor Embajador de la República de Cuba en la Argentina, Alejandro González Galiano, que se encuentra presente y para quien solicito un caluroso aplauso. (Aplausos).

Luego de haber dado la bienvenida en nuestro nombre y en el de la Provincia de Córdoba y –repito- conforme a lo acordado en la comisión de Labor Parlamentaria, vamos a alterar el orden previsto para el día de hoy, dando lugar al tratamiento del proyecto número 2837/L/03.

Por Secretaría se dará lectura al respectivo expediente.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

#### PROYECTO DE DECLARACION – 02837/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional se abstenga de votar favorablemente cualquier proyecto destinado a condenar a la hermana República de Cuba por supuesta violación de los derechos humanos en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que se reunirá en el mes de Abril del presente año, en Ginebra (Suiza).

Asimismo que el Poder Ejecutivo Nacional se abstenga de votar cualquier otra iniciativa cuyo propósito sea similar al anteriormente expuesto.

Adriana Domínguez Reyna, Noris Tais, Perla Ceballos.

#### **FUNDAMENTOS**

El conflicto que mantienen la República de Cuba y los EE.UU. ,se ha trasladado al seno de las Naciones Unidas, mezclando las correctas políticas de defensa de los Derechos Humanos, con la aviesa intencionalidad de condenar la decisión soberana de Cuba de conducir su destino. Es una prueba más de la política hostil, que junto al bloqueo económico, aplican los Estados Unidos, contra el hermano país, desde hace más de 40 años.

Esta hostilidad histórica contra la nación cu-

bana, ha incluido intervenciones militares directas, el aliento a la emigración ilegal, la organización y financiación de acciones terroristas, la promoción y el apoyo a la subversión interna, intentos de asesinato contra dirigentes cubanos y el propio Presidente Fidel Castro.

La Revolución Cubana ha creado las condiciones para el completo goce de los Derechos Humanos de todos los cubanos, no sólo los derechos económicos sociales y culturales sino también los derechos civiles y políticos.

El pueblo y el gobierno cubano esperan que el pueblo argentino a través de su gobierno manifieste su oposición a cualquier proyectos de resolución anti-cubano en la 59º Comisión de los Derechos Humanos que sesionará el próximo mes de abril en Ginebra y si ello no resultara posible, se solicita que se abstenga de apoyar una resolución ilegitima e injusta.

Es fundamental que nuestro país recupere la decisión soberana sobre sus actos de Política Exterior y se aliñe junto a la mayoría de los países latinoamericanos que se han abstenido de votar, o han votado en contra de esta iniciativa.

Adriana Domínguez Reyna, Noris Tais, Perla Ceballos.

**Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración el tratamiento sobre tablas del referido proyecto. Dado que el mismo no cuenta con despacho corresponde poner la Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

Por no contar el presente proyecto con despacho, corresponde constituir la Cámara en comisión a fin de producir el mismo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).-** Aprobado. Queda la Cámara constituida en comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

**Sra. Domínguez.-** Señor presidente, con respecto a este proyecto, agradezco a mis pares haberme otorgado la representación para expresar la opinión de esta Unicameral con respecto a la próxima votación en Ginebra.

Como coautora del proyecto, considero absolutamente necesario solicitar al Poder Ejecutivo Nacional se abstenga de votar favorablemente cualquier proyecto de los Estados Unidos para condenar a la República de Cuba por supuesta violación de los derechos humanos

Año tras año, los Estados Unidos pretende imponer en la Comisión de Derechos Humanos su política de manipulación para continuar hostigando al Gobierno y al pueblo cubano. Esto es parte de la hostilidad histórica de los Estados Unidos contra la Nación cubana que ha incluido intervenciones militares directas, el aliento a la emigración ilegal, la organización y financiamiento de acciones terroristas, apoyo a la subversión interna e incluso intentos de asesinatos contra los principales dirigentes del Estado cubano.

Estamos diciendo que no existe argumento alguno que justifique un tratamiento singularizado a Cuba en la Comisión de Derechos Humanos. La continuación de esta política anticubana del gran poderoso del norte responde a factores ajenos a la cooperación internacional en materia de derechos humanos, por lo tanto, creemos que es discriminatoria e injusta.

La revolución cubana ha creado las condiciones para el completo goce de todos los derechos humanos, para todos los cubanos, no solo los derechos económicos, sociales y culturales, sino también los derechos civiles y políticos.

Pedimos al Gobierno argentino no ceder a las presiones de los Estados Unidos para que no se convierta nuestro pueblo, en cómplice del genocida insano que hoy masacra al pueblo de Irak, en su afán imperialista evitando aceptar cualquier tipo de condena a Cuba.

Esta hermana República, que es un país bloqueado y perseguido, como así también atacado por la mayor potencia militar, es uno de los pueblos más solidarios del mundo. Recordemos a los miles de jóvenes, entre muchos argentinos y especialmente cordobeses que se están formando en la Escuela Latinoamericana de Medicina, absolutamente gratis, con excelencia científica y académica, con el único compromiso de volver a sus comunidades para trabajar por el pueblo.

Por todo lo expuesto, considero que nuestro Gobierno no debe convalidar ningún

voto en contra de Cuba en la próxima reunión de Naciones Unidas en Ginebra, permitiéndome cerrar con un pensamiento de un gran político argentino, en una carta fechada el 30 de agosto de 1960, en Madrid, y dirigida a John Williams Cook, que decía: "yo que leo diariamente las enormidades que las agencias de información atribuven al Gobierno cubano v que aprecio todos los días el maligno empeño en poner en ridículo a su Primer Ministro, Fidel Castro, no me influencia en lo más mínimo porque sé que se trata de una campaña de descrédito al servicio del Imperialismo, secundados por estúpidos que le creen y canallas que fingen creerles". Esta carta la firmaba Juan Domingo Perón, y hoy es más actual que nunca. (Aplausos).

- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la adopción del texto tal cual como fuera leído por Secretaría en su oportunidad, como despacho de la Cámara en comisión.
  - Se vota y aprueba.
  - Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de comisión de la Cámara.

- Se vota v aprueba.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Por cumplir con la formalidad que corresponde al trámite, pongo a consideración el proyecto 2837/L/03.
  - Se vota y aprueba.
  - Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.
    - Invito a los señores presidentes de los bloques a que, en nombre de este Poder Legislativo, hagamos entrega a nuestro ilustre visitante, de una copia auténtica del proyecto que acabamos de aprobar y lo comprometamos a enviarle a nuestro pueblo hermano de Cuba el más fervoroso saludo de parte del pueblo cordobés. Luego entregaremos los respectivos diplomas a los legisladores que conforman la Comisión de Parlamentarios de Amigos de Cuba.
    - Los legisladores Noris Tais, Adriana Domínguez, Horacio Obregón Cano, Carlos Pizzorno, Roberto Urquía, Juana Romero, Carmen Acuña, Liliana Olivero, José Tanus Rufeil, Alfredo Blanco, Perla Ceballos, Beatriz Leyba de Martí, María Irene Fernández, Ruperto Goñi y Amado Flores Durán proceden a hacer entrega de una copia auténtica del proyecto en tratamiento, como asimismo de los res-

pectivos diplomas a los legisladores cubanos. (Aplausos).

Sr. Presidente (Olivero).- Con el pedido de las disculpas correspondientes, dado que esta Presidencia entendió que iba a ser solamente un legislador el que iba a expresar palabras hacia nuestro ilustre visitante, no reparé que lo hacía respecto del proyecto en tratamiento.

Por ende, dadas las disculpas, tiene la palabra la señora legisladora Noris Tais.

Sra. Tais.- Gracias, señor presidente.

Señor Embajador de la República Popular de Cuba ante la República Argentina, licenciado don Aleiandro José González Galiano v miembros de la comitiva que lo acompaña. En nombre de esta Legislatura de Córdoba, pláceme brindaros la más cálida bienvenida a la que seguramente se pliega el más íntimo sentimiento de cada ciudadano de nuestra provincia. Séame pues permitido, hablar en nombre de Córdoba y permítaseme la recoleta manifestación de mi espíritu, aún cuando la emoción puje por expresarse. No hay lazo más fuerte que la hermandad, ni hermandad más poderosa que la de la sangre. La identidad de nuestra raíz es el eje por el que discurre nuestro destino común, más aún cuando vuestra patria y nuestra provincia fueron cuna de un sueño encarnado en un hombre, que simboliza a modo de síntesis el deseo libertario de los pueblos latinos. Desde Yucatán a Tierra del Fuego, de Moctezuma a Calfucurá, de Bolívar a San Martín, de Artigas a Sucre, de Martí a Moreno, porque creemos que la patria común de los pueblos latinoamericanos arde con más de cien fuegos en cada corazón, porque sabemos que la única frontera que reconocemos es la que nos separa de todo yugo, y porque queremos una sola y misma cosa para nuestros hijos, os pido tengáis por vuestra Patria a la nuestra, y a nuestra provincia y a esta casa en particular, como vuestro hogar.

Señor Embajador, Córdoba os recibe complacida. Gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Olivero).-** Gracias a usted, señora legisladora. Voy a invitar a pasar a un breve cuarto intermedio a fin de poder saludar y expresar nuestra gratitud por su visita, al señor Embajador de Cuba en Argentina.

Invito a todos los legisladores y público

a presentar las salutaciones.

- Así se hace.
- Es la hora 17 y 18.

- Siendo la hora 17 y 26:

#### - 5 -PROSECRETARIA LEGISLATIVA. RENUNCIA.

**Sr. Presidente (Olivero).-** Por Secretaría se dará lectura a una nota elevada por la Prosecretaria Legislativa de esta Cámara.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

- "Córdoba, 26 de marzo de 2003. Al señor presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, doctor Herman Olivero. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su diano intermedio al Cuerpo que preside. a los fines de elevar mi renuncia al cargo de Prosecretaria Legislativa a partir del día 31 de marzo del corriente año por haber obtenido el beneficio iubilatorio. Al despedirme, quiero agradecer la confianza en mí depositada a lo largo de veinte años de trabajo, en el convencimiento de haber sido leal y eficiente al Cuerpo y a cada uno de sus integrantes, aportando todo mi tiempo, capacidad y esfuerzo. Quiero expresar también mi agradecimiento a todos los empleados de la Institución en todas sus áreas, especialmente al personal de la Secretaría Legislativa, sin cuya colaboración hubiese sido difícil realizar las tareas y afrontar los desafíos que la función me impuso. Por último, expresar que me embarga una enorme emoción v satisfacción por la misión cumplida en estos años; tristeza, por dejar algo tan querido y significativo para mí v, a la vez, gran alegría porque sé que voy a disfrutar esta nueva etapa de mi vida, la que dedicaré a compartir en familia con mi hija Valeria, mi yerno Maximiliano y mis nietos Teo, Juan y Tobías, que me están esperando. Gracias. Infinitamente gracias a todos". (Aplausos).

**Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador José Tanús Rufeil.

**Sr. Rufeil.-** Señor presidente: ante todo quiero agradecer al presidente de mi bloque haberme permitido decir unas palabras ante la renuncia que hoy presenta Mabel Deppeler a la Legislatura.

Mabel Deppeler ha tenido distintos cargos en la función pública: en 1973 hasta 1976 fue Secretaria del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Carlos Paz pero, como es de los funcionarios públicos de bien, desde el '76 al '83, en donde recién se volvió a la democracia, se dedicó a la actividad privada y en el '83 con la vuelta a la democracia, entra como directora en la Cámara de Diputados -lo mismo que desde el '87 al '91. Del '91 al '95 se desempeñó como Prosecretaria Legislativa y, desde 1995 a 1999, volvió a repetir ese cargo. Desde 1999 al 2001 fue Secretaria Legislativa de la ex Cámara de Diputados, y del 2001 hasta la fecha se desempeña como Prosecretaria Legislativa. Quiero aclarar, señor presidente, señores legisladores, que durante muchos años fue la única muier funcionaria de la Cámara de Diputados.

Asimismo, fue Directora de la Convención Constituyente de 1987 y en la Convención Constituyente del 2001 se desempeñó como Prosecretaria Legislativa. Mabel tuvo, a la vez, cargos partidarios dentro de la Unión Cívica Radical, en el comité del circuito de Villa Carlos Paz y en su departamento, Punilla.

Muchos de los legisladores y ex diputados hicimos amistad, y la vamos a extrañar, porque como en el caso de quien les habla, desde el año 1987 está acostumbrado a verla allá arriba. El otro día, justamente, le decía que entre Farré y la "colorada" Mabel hubiera preferido siempre verla a ella, en ropa de diario, y no a Farré en smoking.

Sinceramente la vamos a extrañar, porque deja muchos amigos, entre los cuales me incluyo. También sabemos que vas a disfrutar de Teo, de Juan y de Tobías, esos nietos tan lindos que tenés. Te deseamos que seas feliz; trabajaste durante 20 años en este Poder, y ojalá que como mínimo vivas 20 años más pa-

ra poder disfrutar de la vida, porque te lo mereces.

Muchas gracias, señor presidente, y agradezco al presidente de mi bloque por haberme dejado despedir a una amiga, Mabel Deppeler. (Aplausos).

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el legislador Cornaglia.
- **Sr. Cornaglia.-** Señor presidente, desde el bloque de la Unión Cívica Radical nos vamos a sumar a este justo y merecido reconocimiento, y también desde el afecto personal que me merece la amistad con que me supo distinguir la señora Mabel Deppeler.

Tuve la suerte, señor presidente, de que Mabel Deppeler haya sido funcionaria de la Cámara que me tocó presidir, en el período legislativo entre los años 1995 y 1999. Fueron tiempos difíciles, como todos los que acostumbra vivir un cuerpo legislativo. Recuerdo que yo era un diputado novel, que recién comenzaba a caminar los pasillos de esta Legislatura y encontré en Mabel la mano tendida, no sólo como funcionaria, sino también en su faz humana, como persona, comprensible, capaz de resolver cualquier problema, en cualquier instancia legislativa.

Quiero además destacar la responsabilidad, de la cual doy testimonio como funcionario, que a veces casi resultaba exagerada. Era imposible que no pusiera su sello personal y su impronta en cada instancia que vivía la Legislatura de Córdoba en la Cámara de Diputados, durante el período del sistema bicameral, continuando luego —como ella bien lo sabe hacer- en esta Legislatura Unicameral.

Quiero destacar en ella, además, que se la veía desde temprano tratando de resolver todos los problemas. A veces es difícil entender cuánta tarea requiere preparar la actividad del plenario y, a pesar de que para nosotros es un hecho rutinario, tiene matices que requieren una atención especial, esmerada y de prolija dedicación y una absoluta responsabilidad, cualidades éstas que en Mabel se expresaban en magnitud superlativa.

No es fácil preparar el Orden del Día; no es fácil tampoco preparar las reuniones de Labor Parlamentaria; no es fácil que no haya un solo error y que todo se encuadre dentro de lo dispuesto en el Reglamento de la Legislatura. Pero Mabel se ocupaba de todas estas cuestiones para resolverlas eficaz y eficientemente.

Es por ello, señor presidente, desde nuestra bancada queremos agradecer de todo corazón los servicios que Mabel ha prestado al Poder Legislativo de la provincia de Córdoba y nos sumamos a las expresiones de deseo para que, con su familia, disfrute en plenitud de su justo y merecido beneficio jubilatorio.

Muchas gracias. (Aplausos).

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Martín Luque.
- Sr. Luque.- Señor presidente: es indudable que, por mi condición de principiante o de recién iniciado en la tarea legislativa, con tan solo un año en esta Cámara, no puedo hacer los reconocimientos de hechos, circunstancias y anécdotas que han hecho los oradores que me precedieron. Pero durante ese año, he aprendido lo suficiente como para valorar el sentido y la importancia de las expresiones aquí vertidas.

Hay una sola anécdota importante que quisiera destacar en este momento: antes de asumir, en una visita circunstancial a esta Casa, esta señora me habló y me instruyó – salvando la mensura del tiempo- en aquel momento me sentí como un niño en su primer día de clase. Eso me marcó positivamente y, a lo largo del año que transcurrió, siempre he tenido el apoyo y el asesoramiento necesario, con una sonrisa por parte de esta señora a la que hace tan poco que conozco.

De tal manera que lo más importante no es que ella se vaya, sino que todos festejemos que se retire habiendo cumplido con su deber, para poder disfrutar de ahora en adelante al lado de sus niños. (Aplausos).

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.
- **Sra. Olivero.-** Señor presidente: en nombre del bloque de Izquierda Unida, a pesar de que hace muy poco tiempo que hemos tomado contacto con Mabel, quería transmitir mis felicitaciones, que son muy particulares, porque la respeto como mujer abnegada a su trabajo y obsesionada para que salga bien. Le deseo suerte en esta nueva etapa que va a emprender, después de muchísimos años de labor y esfuerzo. Porque es mujer y se ha

comprometido profundamente con su trabajo, imucha suerte, Mabel!. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

**Sra. Ceballos.-** Mabel: creo que ahora te llegó el momento de disfrutar de tus nietos. Quienes los tenemos, sabemos que es invalorable. Después de tanto tiempo de labor, llegar al descanso y poder disfrutarlo con lo que uno más anhela, que es la familia, debe ser doblemente gratificante.

Me comprometo a aprender y a no decir "Dique El Cajón", como le llamo al de Capilla del Monte, sino a decir bien su nombre.

¡Mucha suerte, que disfrutes mucho y que te sientas muy feliz! (Aplausos).

**Sr. Presidente (Olivero).-** Señores legisladores: antes de someter a votación la nota en tratamiento, quiero expresar unas breves palabras.

Tengo el convencimiento que nuestra tarea de representar, de controlar y de legislar sería imposible, sin el concurso de otras personas que colaboran con nuestra labor. Tengo también el convencimiento que no hay nadie imprescindible, pero sé también que hay personas únicas, cuya ausencia es casi imposible imaginar; personas que ya forman parte de la historia de una institución, a cuya partida no podemos acostumbrarnos.

Quiero referirme muy brevemente a esa persona, a esa mujer que está con nosotros desde hace muchos años -como bien aquí se ha dicho-, desde que se reinstaló el Parlamento cordobés al recuperar la democracia en 1983. Ingresó a la Cámara de Diputados cuando la presidía la Unión Cívica Radical, y continuó ascendiendo en su carrera, hasta llegar a ser Secretaria Legislativa de esa Cámara. Fue una brillante funcionaria, conjuntamente con los diputados, a quienes secundaba; hacedora de las prácticas parlamentarias que hoy son norma en esta nueva Legislatura. Creo no exagerar si digo que inventó un método de trabajo, para que la Secretaría Legislativa fuera un ejemplo de prolijidad y eficiencia.

Mabel Deppeler, Mabelita, Colorada, después de más de veinticinco años, el justicialismo volvió a tomar las riendas de una Cá-

mara legislativa, en diciembre de 1999. La inexperiencia en la conducción de un órgano parlamentario, con la lógica carencia de cuadros formados en estas lides, el reconocimiento a la trayectoria de Mabel, a pesar de alguna resistencia interna, nos llevó -y no nos equivocamos- a proponer su continuidad. Ella, consciente de que lo suvo no era una cuestión partidaria, se condujo frente a la Secretaría Legislativa, su Secretaría, como lo había hecho antes, siempre de manera eficaz, siempre dispuesta a la ayuda y a la colaboración, siempre indiferente a la extracción política del legislador que acudía a su consulta. Por eso no tuve ningún empacho en pedirle que continuara a nuestro lado cuando asumí la Presidencia de este nuevo Poder Legislativo Unicameral.

Ella ya iba a jubilarse, ya se nos iba, pero le pedí que se quedara aunque fuera como Prosecretaria Legislativa, porque esta etapa de unicameralidad era una experiencia nueva. Todo estaba por hacerse, pero no desde la nada. No podíamos prescindir de la experiencia invalorable de Mabel. Debíamos darle a la Secretaría Legislativa de esta nueva Legislatura características distintas a las que tenía en Diputados y en el Senado, porque la importancia de esa oficina era primordial.

Creí que Mabel, quien había acumulado años de experiencia, quien había demostrado una inigualable capacidad de dirección y de trabajo, quien se manejó siempre con independencia política, a pesar de su reconocida simpatía partidaria, la persona que reunía esas características, y además era confiable para todos los legisladores, no podía estar ajena a esta nueva Legislatura.

Sabíamos que podíamos contar con Mabel Deppeler, "la Mabelita", "la Colo". Y Mabel nos respondió. Todos ustedes son testigos de la casi perfección con que viene funcionando la Secretaría Legislativa. El legislador Novillo Corvalán, el Secretario Farré, los Secretarios Legislativos que han tenido como Prosecretaria a Mabel no pueden si no estar agradecidos de haber contado con ella, con su experiencia, con su trabajo.

Nosotros, ustedes, los viejos legisladores y los que por primera vez ingresaron a la Legislatura en este período, son conscientes y beneficiarios de haber tenido a una funcionaria ejemplar como fue ella.

Hoy es tu última sesión con nosotros, querida Mabel. Después de todo te has ganado el derecho a no tener que soportarnos siempre y en todo momento pidiéndote un proyecto de hace quinientos años o para que nos acerques antecedentes sobre cómo proceder en tal o cual caso, o molestándote a cualquier hora para que nos ayudes a encabezar una comunicación oficial o a corregir una ley antes de mandarla a publicar.

Bien ganado tenés el derecho a jubilarte. Bien ganado tienen Teo, Juan y Tobías el derecho a disfrutar de su abuela. Y mejor ganado tenés vos un lugar en la historia de este querido Poder Legislativo.

Nunca van a ser suficientes las palabras de agradecimiento, querida Mabelita. En mi nombre y en el de toda la Legislatura, te digo gracias y hasta siempre.

Felicitaciones por tu trayectoria, por ser la persona que sos, siempre tan amable y tan decente.

Felicitaciones. (Aplausos).

Tiene la palabra el legislador Abelardo Karl

**Sr. Karl.-** Señor presidente: compartiendo lo que se expresó en este recinto, respecto de las cualidades de Mabel como funcionaria quiero -valga el término- despedirla hoy en la Legislatura desde los afectos.

Estoy despidiendo a una amiga que tuve la oportunidad de conocer cuando en esta Provincia, en esta República, aun no se vivía en este sistema que es la democracia. Recuerdo haber mantenido reuniones con ella, en el circuito en el cual era militante, siendo dirigente de la ciudad de Carlos Paz, y haber mantenido también largas charlas respecto a lo que podía suceder en un futuro inmediato que fue nada más ni nada menos que el advenimiento de la democracia.

La he visto no sólo participar de esta actividad, sino que la he visto desde el llano en su actividad política partidaria en el centenario partido que es la Unión Cívica Radical.

Antes de que se pusiera en marcha esa Presidencia de la Cámara de Diputados que usted, señor presidente, mencionaba, ejercida por el doctor Molardo, allá por noviembre, luego del triunfo de octubre de 1983, me tocó en suerte incorporarme a la Legislatura que en aquella época era Bicameral, compartiendo con Mabel mi paso por esta Casa; o sea que tuve la oportunidad de compartir con ella estos 20 años, más allá de las distintas instancias que nos tocó afrontar.

Como decía Rufeil, en el '87 tuve la posibilidad y la suerte como diputado de que en el recinto, con su experiencia y con sus ganas, nos orientase, a los efectos de no cometer errores y de esta forma lograr que la Legislatura, tanto la Cámara de Diputados como la de Senadores, se fuese afianzando en la medida que avanzábamos con nuestro trabajo.

Por eso, Mabel, en los afectos y en la amistad que nos dieron estos 20 años de convivencia en la Legislatura y más allá de la posibilidad que tuvimos de compartir momentos, no te quiero decir gracias, porque agradecerte sería desconocer esa vocación de servicio que pusiste a lo largo de toda tu vida, para llevar adelante tus proyectos.

En esta decisión de pasar a otra actividad más tranquila, quiero desearte que lo disfrutes. Conozco a tu hija, es una persona que se parece mucho a vos en sus actitudes. Sé que la vas a disfrutar y que vas a recuperar quizás mucho del tiempo que no tuviste en estos 20 años. ¡Que se te cumplan tus deseos y en nombre de la amistad te dejo un fuerte abrazo!

Gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Font.

**Sr. Font.-** Señor presidente, le pido disculpas porque estamos hablando después que usted ha cerrado el tema, pero nos lleva la necesidad de expresarle a Mabel algunas cosas en este momento.

Momento en el que se nos mezclan los sentimientos personales y los reconocimientos profesionales. Prefiero hacer prevalecer lo primero, esto es, aquello que tiene que ver con el sentir de los seres humanos, y no yerro en nada si digo que en nombre de mi bloque estamos despidiendo a una estimadísima amiga y desde ya la Cámara está despidiendo a una excelente profesional que siempre se ha desempeñado con esmero en la misma.

Desde nuestro bloque, a pesar de las instancias y las alternancias políticas, hemos sabido reconocer la fidelidad y la lealtad personal y política que en este momento destacamos.

Quiero ser muy breve y decir que la Cámara pierde a una excelente funcionaria y mi partido recupera a una dirigente.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Novillo Corvalán.
- **Sr. Novillo Corvalán.-** Señor presidente, señores legisladores, no querría reiterar lo que acá, todos los que me han antecedido, se han expresado con tanto sentimiento, con tanto afecto y con tanto cariño.

Querría, muy brevemente, tratar de expresar lo que creo que representa y simboliza la funcionaria que hoy se va. Creo que ella de algún modo muestra y refleja la madurez de este Poder Legislativo, este Poder que supo, más allá de las diferencias v de las banderías. como así también de las ideologías, supo privilegiar la eficiencia, el saber, la idoneidad para el desempeño de un cargo, cosa no habitual en nuestra política, donde funcionarios jerarquizados suelen ser siempre relevados o removidos en función de las circunstancias de la política. En el caso de Mabel Deppeler, eso no fue así porque hubo madurez en quienes vinieron acá a representar en nombre del pueblo de Córdoba estas bancas a lo largo de todos estos años.

También ocurrió en otro Poder, no solo el Poder Legislativo supo valorar esto y darle status jerarquizado a un funcionario que demostró eficiencia e idoneidad, el Poder Constituyente, cuando el presidente Maqueda solicitó una opinión a algunos, entre los que se encontraba de nuestra bancada, hizo uso de la palabra con tanto cariño y afecto, el legislador Rufeil, cuando el presidente de la Convención Maqueda nos pidió una opinión sobre esto, el legislador Rufeil desde luego podrá coincidir conmigo, que no dudamos, dijimos, el nombre adecuado es Mabel Deppeler.

Finalmente quiero disentir porque tengo que hacerlo, con quien me antecedió, el legislador Karl. No querría despedirme de Mabel, lo que sí querría es hacer votos para que en esta etapa de su vida tenga la felicidad que usted se merece y no me voy a despedir porque en estos casos suelo aplicar lo que pide el cantar gitano: "dicen que no son tristes las despedidas, dile al que te dijo que se despida". (Aplausos).

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Si no se hace uso de la palabra, con todo el dolor que esto causa, no tengo otro remedio que poner en consideración la nota leída por Secretaría.
  - Se vota y aprueba.
  - Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

Invito a los señores presidentes de bloques a que me acompañen para hacerle entrega de un presente floral a Mabel, en reconocimiento por su paso por esta Legislatura.

- Así se hace. (Aplausos).
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Vamos a dar continuidad a la sesión.

Tiene la palabra el legislador Bocco.

- **Sr. Bocco.-** Señor presidente, ligado a la renuncia por jubilación de Mabel Deppeler, le pido a la presidencia que continuando con una sana tradición sea designado un hombre de la Unión Cívica Radical en el cargo de Mabel Deppeler.
- Sr. Presidente (Olivero).- Señor legislador Bocco, en mi condición de Presidente del Partido Justicialista de la Capital, voy a ser portador de su moción, la que será debatida profundamente y, de no contar con oposición lo que no le puedo adelantar- luego del veredicto al que arribe democráticamente nuestro partido, le traeré el contesto.

#### - 6 -

- A) RUTA N° 19, TRAMO QUE PASA POR LA FRANCIA. LOMOS DE BURRO. PEDIDO DE INFORMES.
- B) EPEC. CREACIÓN SOCIEDADES ELÉCTRICAS Y ACUERDO MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS-SINDICATO LUZ Y FUERZA. PEDIDO DE INFORMES.
- C) CAJA DE JUBILACIONES DE LA PCIA. SITUACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

- D) NIÑOS INDOCUMENTADOS.
  DETECCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- E) PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN NACIONAL. ESTADO DE TRATATIVAS. PREVISIONES. PEDIDO DE INFORMES.
- F) PLANTA DE URANIO DE ALTA CÓRDOBA. POSIBLE ARRIBO DE 60 TONELADAS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Walter Saieg.
- **Sr. Saieg.-** Señor presidente, solicito se envíen al archivo los puntos números 1, 2, 9, 14, 16 y 38 del Orden del Día.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la propuesta efectuada por el legislador Saieg.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

# PUNTO 1 Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

#### 02195/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Acuña, Luque, Nicolás y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Accidentología de la Provincia (Art. 102 C.P.), informe sobre los lomos de burro colocados sobre la Ruta 19 en el tramo que atraviesa la Ciudad de La Francia, Departamento San Justo.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

# PUNTO 2 Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

#### 02602/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la creación de sociedades eléctricas en la E.P.E.C. como así también los términos del

acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y el Sindicato de Luz y Fuerza.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### **PUNTO 9**

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

#### 02381/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la situación de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia.

Comisiones: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### **PUNTO 14**

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes –

#### 02620/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Solidaria S.E. (Art. 102 C.P.), informe si se están realizando trabajos para detectar niños indocumentados en la Provincia

Comisión: Solidaridad

# PUNTO 16 Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

#### 02630/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el estado en que se encuentran las tratativas para la suscripción con el Gobierno Nacional de los acuerdos que pongan en ejecución el Programa de Nutrición y Alimentación Nacional y qué previsiones tomará el Gobierno Provincial para la integración de dicho Programa.

Comisiones: Solidaridad y de Salud Humana

### PUNTO 38 Pedido de Informes – Artículo 195

02732/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Luque y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos al posible arribo de sesenta toneladas de uranio a la Planta ubicada en Barrio Alta Córdoba de esta Ciudad.

Comisión: Asuntos Ecológicos

- 7 -

- A) LOC. DE CAVANAGH. GUATIMOZÍN Y ARIAS. CONSTRUCCIÓN DESAGUE. PEDIDO DE INFORMES.
- B) PROGRAMA PREVENCIÓN CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGA. EXISTENCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- C) PLANES PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- D) CAMINO ENTRE LA PAZ-LIMITE CON PCIA. DE SAN LUIS. PAVIMENTACIÓN. PREVISIÓN PRESUPUESTARIA. PEDIDO DE INFORMES.
- E) PROGRAMA S.O.S. CHICOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Walter Saieg.
- **Sr. Saieg.-** Señor presidente, solicito una preferencia para la próxima sesión para los puntos números: 4, 7, 8, 33, y 37 del Orden del Día.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción efectuada por el legislador Saied.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

PUNTO 4
Moción de Preferencia

– Artículo 122 v Concordantes –

#### 02618/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si está prevista en el ejercicio del presente año la construcción de un desagüe en las Localidades de Cavanagh, Guatimozín y Arias, en el sudeste cordobés.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

# PUNTO 7 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes –

01980/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por las Legisladoras Domínguez Reyna y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si existe un programa de prevención de consumo y tráfico de droga.

Comisiones: Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

## PUNTO 8 Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

02080/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a planes de prevención de la drogadicción.

Comisiones: Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción y de Salud Humana

### PUNTO 33 Pedido de Informes – Artículo 195

02713/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Obras Públicas (Art. 102 C.P.), informe si está previsto en el presente presupuesto la pavimentación del tramo del camino comprendido entre la población

de La Paz, Departamento San Justo, y el límite con la Provincia de San Luis.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### PUNTO 37

#### Pedido de Informes - Artículo 195

#### 02723/L/03

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Acuña y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa S.O.S. Chicos.

#### Comisión: Solidaridad

#### - 8 -

- A) INFORCAMPO EXPOSICIONES S.A. MERCOLÁCTEA 2002. OTORGAMIENTO SUBSIDIO. PEDIDO DE INFORMES.
- B) MINISTERIO DE SALUD. ATENCIÓN EN HOSP. PÚBLICOS Y COPARTICIPACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- C) IPAM. NUEVA MODALIDAD PRESCRIPCIONES. COMPARECENCIA PRESIDENTE PARA INFORMAR.
- D) DEUDAS GOBIERNO PCIAL.-EPEC. PEDIDO DE INFORMES.
- E) HOSPITALES PÚBLICOS. CASOS ESTRÉS LABORAL. PEDIDO DE INFORMES.
- F) AGUAS CORDOBESAS. PAGO CANON AGUA. MONTOS PERCIBIDOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G) AGENCIA CBA. DACYT Y GABINETE DE TURISMO. VENTA PRODUCTO "CARLOS PAZ". PEDIDO DE INFORMES.
- H) DELITOS RURALES. PEDIDO DE INFORMES.
- I) RUTA PCIAL. N° 15, CURA BROCHERO – TANINGA. EVALUACIÓN ESTADO. PEDIDO DE INFORMES.
- J) OFICINA ANTICORRUPCIÓN.

- ACTIVIDAD. PEDIDO DE INFORMES.
- K) OBRAS PÚBLICAS. READJUDICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- L) ESCUELAS CONSTRUIDAS Y EN CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Walter Saieg.

- **Sr. Saieg.-** Señor presidente, solicito una preferencia para la sesión subsiguiente para los puntos números 3, 5, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35 y 36 del Orden del Día.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción efectuada por el legislador Walter Saieg.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

#### **PUNTO 3**

### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes –

#### 02603/L/03

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Nicolás y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados al otorgamiento de un subsidio a favor de la empresa Inforcampo Exposiciones S.A., destinado a solventar los gastos que demandó la exposición "Mercoláctea 2002".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

#### PUNTO 5 Moción de Preferencia

#### - Artículo 122 y Concordantes -

#### 02373/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la atención en los hospitales públicos y sobre la coparticipación que se recibe para la atención de la salud.

Comisión: Salud Humana

### PUNTO 24 Pedido de Informes – Artículo 195

02691/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual requiere al Poder Ejecutivo Provincial, la presencia del Presidente del I.P.A.M., ante la Comisión de Salud Humana (Art. 101 C.P.), para que informe sobre la nueva modalidad de prescripción de medicamentos y de órdenes de consulta y práctica.

Comisión: Salud Humana

### PUNTO 25 Pedido de Informes – Artículo 195

02693/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre conceptos y montos de deudas entre el Gobierno Provincial y la E.P.E.C..

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 26 Pedido de Informes – Artículo 195

02694/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Dirección de Salud Mental (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a casos de estrés laboral en los hospitales públicos.

Comisión: Salud Humana

### PUNTO 27 Pedido de Informes – Artículo 195

02695/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Producción y Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre montos que se recibieran en concepto de pago de canon de agua por parte de Aguas Cordobesas S.A..

Comisión: Economía, Presupuesto y Ha-

cienda

### PUNTO 28 Pedido de Informes – Artículo 195

02697/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe sobre la propuesta de la Agencia Córdoba DACyT y el Gabinete de Turismo, de vender el producto Carlos Paz con tarifa de baja y media.

Comisión: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

### PUNTO 29 Pedido de Informes – Artículo 195

02705/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los delitos rurales en el interior de la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 31 Pedido de Informes – Artículo 195

02711/L/03

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Luque y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Accidentología de la Provincia (Art. 102 C.P.), informe respecto de la realización de evaluaciones sobre el estado de la Ruta Provincial Nº 15, en el tramo Cura Brochero – Taninga.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 32 Pedido de Informes – Artículo 195

02712/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder

Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la actividad desarrollada por la Oficina Anticorrupción durante los años 2001 y 2002.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### **PUNTO 35**

Pedido de Informes - Artículo 195

#### 02718/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de la Vivienda (Art. 102 C.P.), informe sobre la readjudicación de obras públicas durante el período comprendido entre agosto de 1999 y diciembre de 2002.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

### PUNTO 36 Pedido de Informes – Artículo 195

#### 02719/L/03

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Tais, Font y Dulla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a las 127 escuelas construidas y en funcionamiento y a las 110 en construcción.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### - 9 -

- A) B° SAN VICENTE. OLA DELICTIVA. PEDIDO DE INFORMES.
- B) PROVINCIA BOMBEROS
  VOLUNTARIOS. CONVENIOS.
  SEGUROS RIESGO Y MUTUALES.
  PEDIDO DE INFORMES.
- C) JOVEN SERGIO PEDERNERA. MUERTE. PEDIDO DE INFORMES.
- D) NUDO VIAL MITRE. JÓVENES MIEMBRO POLICÍA. ALTERCADO. PEDIDO DE INFORMES.
- E) GOBIERNO PCIAL. POLÍTICA OFICIAL EN SEGURIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

- F) LAGUNA MAR CHIQUITA.
  CRECIMIENTO CUENCA.
  PREOCUPACIÓN. OBRAS EN
  MIRAMAR. SOLICITUD.
- G) RUTA PCIAL. Nº 15, TRAMO CURA BROCHERO TANINGA. REPARACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- H) ARROYO LOS MISTOLES. VADOS. TRABAJOS Y ESTUDIOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I) MIEL. AUMENTO PRODUCCIÓN. PARTIDAS PARA SU INCENTIVO. SOLICITUD.
- J) DENGUE. MEDIDAS PARA PREVENIR DESARROLLO. CAMPAÑA DIFUSIÓN. INSTRUMENTACIÓN. SOLICITUD.
- K) SISTEMA HOSPITALARIO.
  PROVISIÓN MONODROGAS.
  ACUERDO. BENEPLÁCITO.
- L) CONGRESO PANAMERICANO DE INFECTOLOGÍA, CONGRESO ARG. DE SADI, CONGRESO INTERAMERICANO DE SIIC Y III PANAMERICANO DE SIDA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- M) MAL DE CHAGAS. ERRADICACIÓN. MAYORES RECURSOS. SOLICITUD.
- N) I.N.T.A., DELEGACIÓN DPTO. MINAS. APERTURA. SOLICITUD.
- O) COLONIA CAROYA. FUMIGACIONES. CONTROL. SOLICITUD.
- P) DPTO. CRUZ DEL EJE. SOLUCIÓN PROBLEMAS AGUA POTABLE. SOLICITUD.
- Q) DIRECCIÓN DE TRANSPORTE.
  AUMENTO FRECUENCIA.
  SOLICITUD.
- R) RIO COSQUIN. VERTIDO LÍQUIDOS CLOACALES. PREOCUPACIÓN.
- S) RUTA PCIAL. A-174, CÓRDOBA COLONIA CAROYA. REPARACIÓN. SOLICITUD.
- T) ENCUENTRO NAC. DE GESTIÓN SUSTENTEBLE DEL AGUA. INTERÉS LEGISLATIVO.

Tratamiento conjunto

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Saieg.
- **Sr. Saieg.-** Señor presidente: por contar con despacho de comisión, solicito la aprobación por el artículo 146 del Reglamento, para los puntos números: 10, 11, 13, 15, 17, 22, 30, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del Orden del Día.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Por contar con despacho de comisión y en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento de esta Legislatura, pondremos en consideración los puntos ya mencionados.
  - Se vota y aprueba.
  - Sr. Presidente (Olivero).- Aprobados.

# PUNTO 10 PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 02594/L/03 EL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Seguridad Ciudadana, en virtud del Artículo 102 de la Constitución, informe en el plazo de siete días:

1) Barrio San Vicente

Ante los reiterados reclamos de vecinos del sector por la ola delictiva que ha cobrado cada vez mayor fuerza, existe una total sensación de inseguridad por la escasa presencia y actuación policial:

- a) ¿Cuenta esa Policía de la Provincia de Córdoba con suficientes efectivos asignados a ese sector?
  - Consignar cantidad de hombres
  - b) ¿Qué tipo de patrullaje se realiza?
- c) ¿Es considerada Villa La Maternidad "zona roja" para esa Institución Policial?
- d) ¿Qué dotación de móviles se ha destinado al Barrio San Vicente?
- e) Especificar cantidad de delitos cometidos en este Barrio, años 2001, 2002 y 2003 a la fecha
- f) ¿Qué cantidad de delitos se cometieron especialmente contra vecinos y transeúntes que transitaban por las calles entre Uruguay cortada por Agustín Garzón, hasta el paso a nivel en la intersección con By. Perón?
- g) Cantidad de delitos esclarecidos hasta la fecha.
- h) Medidas que se han implementado o implementarán la Policía para prevenir delitos en este sector.
  - Explicarlas.

#### Perla Ceballos.

#### **FUNDAMENTOS**

Los Vecinos de Barrio San Vicente, especialmente los que viven entre las calles Uruguay cortada por Agustín Garzón hasta el paso a nivel en la intersección con Bv. Perón, "se sienten con una desprotección alarmante, ya que los pocos policías que tienen a su cargo la seguridad en esta zona, "no hacen el patrullaje, sino están sentados en sus autos particulares" – no poseen los vehículos identificación alguna - "desde donde no tienen una visión de lo que pasa en la calle en que los elementos de mal vivir atacan, tanto a vecinos como a la gente que transita por el lugar, como a los que trabajan en la Maternidad Provincial y los otros Hospitales ubicados en la Bajada Pucará"... tal lo que a través de una nota enviada al Bloque del Partido Intransigente expresaran, solicitando la intervención de este Bloque para que requiera con carácter de urgente se extremen desde la Policía, medidas de seguridad, redoblando esfuerzos para que "estos hechos vandálicos terminen y que las Fuerzas de Seguridad no sean testigos pasivos". Ante este reclamo es más que imperioso conocer por medio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, cuál es la actitud de prevención que se ha adoptado para este barrio, si se ha reforzado la vigilancia o si se piensa hacerlo en lo inmediato, en virtud a tan grave riesgo que se corre en manos de una delincuencia que desprecia la vida, reduciéndola al mero valor de cambio, carente de toda humanidad.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente Proyecto.

#### Perla Ceballos.

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución № 02594/L/03, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales, informe (Art. 102 de la C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la ola delictiva en Barrio San Vicente de la Ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los

términos del Artículo 102 de la Constitución de la Provincia, para que a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales y en un plazo de veintiocho (28) días, informe lo siguiente:

¿Cuenta la Policía de la Provincia de Córdoba con suficientes efectivos asignados al sector de Barrio San Vicente de la Ciudad de Córdoba?. (Consignar cantidad de hombres).

¿Qué tipo de patrullajes se realizan en esa zona?

¿Es considerada Villa La Maternidad, "Zona Roja" para esa Institución Policial?.

¿Qué dotación de móviles tiene destinado el Barrio San Vicente?.

Consignar cantidad de delitos cometidos en el citado barrio, durante los años 2001, 2002 y lo que va del 2003.

Puntualizar la cantidad de delitos cometidos específicamente contra vecinos y transeúntes que circulaban por calles Uruguay y Agustín Garzón hasta el paso a nivel en la intersección con Bv. Perón.

Cantidad de delitos esclarecidos hasta la fecha.

Medidas que se han implementado o que implementará la Policía, para prevenir delitos en el sector señalado.

#### DIOS GUARDE A V. H.

Rufeil, Obregón Cano, Remedi, González, Ruiz, Bocco, Cornaglia, Domínguez, L. Olivero.

# PUNTO 11 PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 02601/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a quien corresponda, en los términos del artículo 102 de la Constitución Provincial, y en un plazo de siete (7) días, informe a esta Legislatura con relación al siguiente cuestionario:

- 1) Que tipos de convenios existen entre la Provincia y los Bomberos Voluntarios en funciones en todo el ámbito Provincial.
- Si está previsto seguro de riesgo a todos los Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba.
- 3) En el caso de estar previsto quien es el responsable de dicha contratación y en que estado se encuentra la misma en la actualidad.
- 4) Si se les provee de mutual a todos aquellos Bomberos Voluntarios que por otros medios no gozan con dicha cobertura asistencial.

#### Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

#### **FUNDAMENTOS**

Es nuestra inquietud y preocupación conocer la situación real de los Bomberos Voluntarios que ejercen sus actividades en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Sabemos que todo lo que respecta a Defensa Civil es responsabilidad ineludible del Estado, y que en la mayoría de los municipios y comunas el Estado deposita y descansa su obligación en los Bomberos Voluntarios, delegando y confiando en los mismos la resolución de situaciones críticas como las que deben enfrentar cotidianamente los rescatistas

Todo ello nos motiva a saber y creer con absoluta convicción que el Estado debe dar respuestas concretas en contraprestación por los servicios prestados haciéndose eco de ofrecerles las garantías de su seguridad y la cobertura mínima ante los riesgos a los que se expone por voluntad y convicción.

Por todas éstas razones, es de sumo interés conocer el estado y las condiciones de todo el personal que integra la Institución de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba.

#### Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución № 02601/L/03, iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe (Art. 102 de la C.P.), sobre la existencia de convenios entre la Provincia y los Bomberos Voluntarios, como también sobre los posibles seguros de riesgo y mutuales en beneficio de los mismos, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos del Artículo 102 de la Constitución de la Provincia, para que en un plazo de veintiocho (28) días, informe lo siguiente:

¿Qué tipos de convenios existen entre la Provincia de Córdoba y los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en todo el ámbito Provincial?

¿Está previsto un Seguro de Riesgo para todos los Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba?.

En caso afirmativo, ¿quién es el responsable de dicha contratación y en qué estado se encuentra

en la actualidad?.

¿Cuentan con servicios mutuales los integrantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios que por otros medios no gozan de dicha cobertura asistencial?.

#### DIOS GUARDE A V. H.

Rufeil, Obregón Cano, Remedi, González, Ruiz, Bocco, Cornaglia, Domínguez, L. Olivero.

# PUNTO 13 PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 02619/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

Que en virtud del Art. 102 de nuestra C.P. solicite al P.E. a través de la Policía de la Provincia informe por la reciente muerte del joven Sergio Pedernera, de 16 años, acaecida el 25 de Diciembre de 2002, un año después de la violenta represión policial del 20 de diciembre de 2001.

La fuerza policial investigó quien fue el autor del disparo que mató al joven Pedernera.

Hubo algún tipo de investigación por este hecho y si la hubo que resultados se obtuvo?

Quién estaba a cargo del operativo y quien dio la orden de disparar.

Porqué se utilizaron balas de plomo y no de otro tipo (goma por ej.).

La provincia estuvo al lado de familiares de la víctima brindando su apoyo moral y económico?

#### Adriana Domínguez Reyna.

#### **FUNDAMENTOS**

En los penosos acontecimientos del 20 de diciembre de 2001 murieron en nuestra provincia, dos cordobeses abatidos por las fuerzas policiales. Sergio Pedernera era uno de ellos y falleció el 25 de diciembre pasado.

Realizo el siguiente proyecto de resolución para encontrar a los culpables y responsables de semejante barbarie y para que hechos como éstos no vuelvan a repetirse en la provincia de Córdoba.

#### Adriana Domínguez Reyna.

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución № 02619/L/03, iniciado por la Legisladora Domínguez

Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Policía de la Provincia, informe (Art. 102 de la C.P.), sobre aspectos relativos a la muerte del joven Sergio Pedernera, acaecida el 25 de Diciembre de 2002, **OS ACONSEJA**, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos del Artículo 102 de la Constitución de la Provincia, para que a través de la Policía de la Provincia de Córdoba y en un plazo de veintiocho (28) días, informe lo siguiente:

¿La fuerza policial investigó quién fue el autor del disparo que mató al joven Sergio Pedernera el pasado 25 de Diciembre de 2002?.

En caso afirmativo, ¿qué resultado se obtuvo?

¿Quién estaba a cargo del operativo y si se impartió en algún momento, la orden de disparar?.

En tal caso, ¿se utilizaron balas de plomo o de otro tipo (goma)?.

¿La Provincia se ocupó de los familiares de la víctima, brindando apoyo moral y económico?.

#### DIOS GUARDE A V. H.

Rufeil, Obregón Cano, Remedi, González, Bocco, Ruiz, Cornaglia, Domínguez, L. Olivero.

# PUNTO 15 PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 02622/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

Que en virtud del Art. 102 de nuestra Constitución Provincial se solicite al Poder Ejecutivo informe a través de la Policía de la Provincia de Córdoba sobre los acontecimientos ocurridos a principios del corriente año, cuando dos jóvenes de esta ciudad tuvieron un altercado con un miembro de la Policía de la Provincia de nombre Marcelo Córdoba en inmediaciones del Nudo Vial Mitre.

La fuerza policial investigó el accionar del oficial Córdoba?.

Hubo algún tipo de investigación por este hecho y si la hubo que resultados se obtuvo?.

En que situación quedó el Oficial Córdoba?.

#### Adriana Domínguez Reyna.

#### **FUNDAMENTOS**

Este penoso acontecimiento en donde fueron heridos de bala dos adolescentes forma parte de un accionar policial cuestionado por toda la sociedad cordobesa. Hechos como estos no deben volver a repetirse en nuestra provincia.

Solicito la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

#### Adriana Domínguez Reyna.

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución № 02622/L/03, iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Policía de la Provincia, informe (Art. 102 de la C.P.), sobre los acontecimientos ocurridos a principios del corriente año, a raíz de un altercado entre jóvenes y un miembro de la Policía en inmediaciones del Nudo Vial Mitre, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos del Artículo 102 de la Constitución de la Provincia, para que a través de la Policía de la Provincia de Córdoba y en un plazo de veintiocho (28) días, informe lo siguiente, en relación a los acontecimientos ocurridos a principios del corriente año, cuando dos jóvenes mantuvieron un altercado con un miembro de esa fuerza de seguridad, en inmediaciones del Nudo Vial Mitre:

¿La fuerza policial investigó el accionar del Oficial Marcelo Córdoba, en su participación en el hecho señalado?.

En caso afirmativo, ¿qué resultado se obtuvo?.

¿En qué situación se encuentra actualmente el Oficial Córdoba?.

#### DIOS GUARDE A V. H.

Rufeil, Obregón Cano, Remedi, González, Bocco, Ruiz, Cornaglia, Domínguez, L. Olivero.

PUNTO 17
PROYECTO DE RESOLUCION – 02641/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos del articulo 102 de la Constitución Provincial, para que a través de quién corresponda, informe a esta Legislatura en un plazo de 7 (siete) días de recibida la presente, sobre los diversos aspectos que se detallan a continuación:

1- ¿Cuál es la política oficial del Gobierno Provincial en materia de seguridad, la que expresa el señor jefe de policía Crio. General Rodríguez, quien afirma que la inseguridad que azota a los cordobeses se debe a la legislación "garantista" o, por el contrario, aquella que combate al delito con la ley y la Constitución?.

2- En el caso de una respuesta contradictoria con los dichos vertidos por el Crio. General Rodríguez, para que explique el motivo por el cual este funcionario permanece en su cargo luego de semejantes declaraciones que han provocado incluso la réplica del Tribunal Superior de Justicia.

#### Bloque Unión Cívica Radical.

#### **FUNDAMENTOS**

Los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, repudiamos severamente las declaraciones del señor Jefe de Policía de la Provincia efectuadas a medios periodísticos locales ("La Voz del Interior", edición del 12/02/03 y LV3) en los que ha aparecido afirmando que los problemas de seguridad que nos azotan severamente a los cordobeses se deben a que la legislación es demasiado garantistas y que la población no tiene internalizado que existen dos policías, la que él conduce y la judicial, en un indisimulable cuestionamiento al Poder Judicial de la Provincia.

Si los ciudadanos que habitamos en esta provincia sufrimos como uno de los principales flagelos la tremenda inseguridad, no se debe a la redacción de la norma procesal penal ni a la existencia de la Policía Judicial – todo un avance pionero de nuestra legislación que ha sido imitado por otras provincias y hasta países – sino a la impresionante ineficacia que ha demostrado el gobierno provincial en la lucha contra el delito, principalmente acentuada desde que el propio Comisario Rodríguez se hizo cargo de la conducción de la Policía, por iniciativa de la Señora Olga Riutort de De la Sota.

La inseguridad se combate con una tarea preventiva contra el delito, procurando de todos los medios llegar antes que el delincuente viole la ley. Y esto es una tarea ineludible de la Policía que conduce Rodríguez, que sólo pretende buscar excusas varias para eludir su irresponsabilidad e ineficacia.

Esta conducción policial ha sido la que nos privó a los cordobeses de contar con efectivos uniformados en la calle previniendo el delito cuando decidió ilegalmente despedir a más de mil becarios por razones presupuestarias. El Comisario Rodríguez es el autor de la idea de vaciar a los institutos de formación policial de sus profesores, toda gente idónea que había accedido a su cargo por concurso. Esta plana mayor ha sido la que arbitrariamente no ha permitido que cientos de cadetes terminaran su formación al pretender expulsarlos con excusas como los exámenes psicofísicos. Bajo esta plana mayor se han conocido los últimos casos sonoros de corrupción en filas policiales y de "gatillo fácil".

En el día de la fecha la propia titular del Tribunal Superior de Justicia se ha encargado de contestarle al Crio. Rodríguez, al expresar: "En esto no hay grises; o hay garantías o no hay garantías, el contenido del código de procedimiento está basado en fundamentos constitucionales y tratados firmados, no podemos volver a la barbarie, la sociedad tiene que aprender esto, a éstos principios no podemos dejarlos de lado".

Asimismo, sostuvo que entre la Policía Judicial y la Policía de Seguridad "debe haber una coordinación mayor debe haber una logística judicial", porque según consideró: "no podemos limitar garantías que superen los límites constitucionales tarde o temprano los límites a las garantías constitucionales caen"

Desde el Bloque de la UCR, coincidimos con las afirmaciones de la titular del Poder Judicial y le exigimos al Gobierno Provincial que rectifique la posición esgrimida por el Crio. General Rodríguez que a todas luces aparece como actuando en nombre y representación del gobernador, y, en su caso aclare y explicite a los cordobeses cuál es la política oficial en materia de seguridad, la de combatir el delito con la constitución y la ley en la mano o apelar a mecanismos que ya destacados referentes han calificado como "barbarie".

Por estos fundamentos y los que ampliará el señor miembro informante en el recinto solicitamos a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

### Bloque Unión Cívica Radical.

# **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución № 02641/L/03, iniciado por los Legisladores del Bloque de la U.C.R. por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de quien corresponda, informe (Art. 102 de la C.P.), sobre diversos aspec-

tos referidos a la política oficial del Gobierno Provincial en materia de seguridad, **OS ACONSEJA**, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos del Artículo 102 de la Constitución de la Provincia, para que a través de quien corresponda y en un plazo de veintiocho (28) días, informe lo siguiente:

¿Cuál es la política oficial del Gobierno Provincial en materia de seguridad, la que expresa el Sr. Jefe de Policía Crio. Gral. Rodríguez, quien afirma que la inseguridad que azota a los cordobeses se debe a la legislación "garantista" o, por el contrario, aquella que combate al delito con la ley y la Constitución?.

En el caso de una respuesta contradictoria con los dichos vertidos por el Crio. General Rodríguez, para que explique el motivo por el cual este funcionario permanece en su cargo luego de semejantes declaraciones que han provocado incluso la réplica del Tribunal Superior de Justicia.

#### DIOS GUARDE A V. H.

Rufeil, Obregón Cano, Remedi, González, Ruiz, Bocco, Cornaglia, Domínguez, L. Olivero.

# PUNTO 22 PROYECTO DE DECLARACION – 02868/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su preocupación por el crecimiento de la cuenca de la Laguna Mar Chiquita e insta al Poder Ejecutivo Provincial la urgente realización de las obras necesarias en la localidad de Miramar para dar solución al problema antes de la época de Iluvias.

# Carmen Acuña, Martín Luque.

#### **FUNDAMENTOS**

La Laguna Mar Chiquita está a punto de superar su cota máxima, con tendencia ascendente, lo cual preocupa no sólo a los habitantes de Miramar que es la localidad más afectada sino también a las autoridades provinciales y municipales.

Según los expertos, es necesario, dada la urgencia, realizar obras de anillado de canales para bajar la napa freática que está muy alta y provoca in-

convenientes en las viviendas, como así también conectar bombas extractoras, elevar los caminos y reforzar la defensa costera.

Por las razones expuestas, se solicita la aprobación del presente proyecto.

# Carmen Acuña, Martín Luque.

#### **DESPACHO DE COMISION**

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración 02868/L/03, iniciado por los Legisladores Acuña y Luque, por el cual manifiesta preocupación por el crecimiento de la cuenca de la Laguna Mar Chiquita e insta al Poder Ejecutivo Provincial, la realización de obras en la Localidad de Miramar antes de la época de lluvias, OS ACONSEJAN, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su preocupación por el crecimiento de los niveles de la Laguna de Ansenuza (Mar Chiquita) y solicita al Poder Ejecutivo Provincial tomar las previsiones necesarias, a fin de resguardar las localidades adelañas a su rivera, principalmente Miramar, previo a las épocas de precipitaciones.

#### DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, M. López, Vaquero, De La Peña, Cioccatto, Molina, Luque. Lizio, Castro

# PUNTO 30 PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 02710/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad en los términos del Artículo 102º de la Constitución Provincial, para que en un plazo de siete (7) días informe sobre los siguientes puntos:

- 1.- ¿Qué tipo de obra se está realizando para la reparación de la Ruta Provincial Nº 15, en el tramo que une las localidades de Cura Brochero y Taninga?.
- 2.- ¿Qué organismo público o empresa la está realizando?.
  - 3.- ¿Quién la supervisa?.
- 4.- ¿Cuándo se inició y cuál es el tiempo de ejecución de la obra?.

#### Martín Lugue, Carmen Acuña,

#### **FUNDAMENTOS**

En virtud de haber constatado personalmente el mal estado de la Ruta Provincial Nº 15 en el tramo que une las localidades de Cura Brochero y Taninga, es que solicitamos respuesta a este pedido de informe a fin de saber acerca del tipo de reparaciones de bacheo que se están realizando, quién la está realizando, quién la supervisa, dada la mala calidad de la reparación y la falta de señalizaciones de las obras. Asimismo, solicitamos a esa Dirección intervenga para que en la brevedad se cumplan con las prescripciones para este tipo de obras y evitar así accidentes futuros puesto que han ocurrido varios y algunos de extrema gravedad.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

# Martín Luque, Carmen Acuña.

# **DESPACHO DE COMISION**

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución 02710/L/03, Iniciado por los Legisladores Luque y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la reparación de la Ruta Provincial Nº 15, en el tramo Cura Brochero – Taninga, OS ACONSEJAN, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad en los términos del Artículo 102º de la Constitución Provincial, para que en un plazo de veintiocho (28) días informe sobre los siguientes puntos:

- 1.- ¿Qué tipo de obra se está realizando para la reparación de la Ruta Provincial Nº 15, en el Tramo que une las localidades de Cura Brochero y Taninga?.
- 2.- ¿Qué organismo público o empresa la está realizando?.
  - 3.- ¿Quién la supervisa?.
- 4.- ¿Cuándo se inició y cuál es el tiempo de ejecución de la obra?.

# DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, M. López, Vaquero, De La Peña, Cioccatto, Molina, Luque, Lizio, Castro.

# PUNTO 34 PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 02717L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo provincial, a través del área que corresponda que en virtud del artículo Nº 102 de la Constitución Provincial, informe en un plazo de 14 días, lo siguiente:

¿ Cuales fueron los trabajos y estudios realizados en los vados del Arroyo Los Mistoles de la localidad de Los Mistoles, Departamento Totoral?

¿Quién realizó los trabajos, que municipios, comunas y consorcios participaron y cuál fue la inversión?

¿Cuál es la actual situación de la zona y que trabajos están pendientes a los fines de normalizar la circulación por los caminos de acceso a la localidad de Los Mistoles?

#### Victor Molina.

#### **FUNDAMENTOS**

Desde hace tiempo la localidad de Los Mistoles del departamento Totoral atraviesa serios inconvenientes en el camino secundario que une Cañada de Luque con la localidad de Las Peñas y es su acceso principal, como consecuencia del estado de los vados del Arroyo Los Mistoles.

Si bien se realizaron algunos trabajos que permitieron unas mejoras, no se terminó de solucionar el problema y continúan los grandes inconvenientes para los vecinos de Los Mistoles y los productores para los cuales el camino secundario que une Cañada de Luque con la localidad de Las Peñas es indispensable para la salida de la producción agrícola y ganadera.

Por otra parte en las obras realizadas no se dio participación a la Comuna de Los Mistoles, cuando el problema mayor se manifiesta dentro de su jurisdicción.

Por estas razones y otras que serán expuestas en su oportunidad es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

# Victor Molina.

### **DESPACHO DE COMISION**

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución 2717/L/03, Iniciado por el Legislador Molina, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.). informe sobre los trabaios y estudios

realizados en los vados del arroyo Los Mistoles, Localidad homónima, Departamento Totoral., **OS ACONSEJAN**, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al área que corresponda en los términos del Artículo 102º de la Constitución Provincial, para que en un plazo de veintiocho (28) días informe sobre los siguientes puntos:

- 1.- ¿Cuales fueron los trabajos y estudios realizados en los vados del Arroyo Los Mistoles de la localidad de Los Mistoles, Dpto Totoral?.
- 2.- ¿Quién realizó los trabajos, que Municipios, Comunas y Consorcios participaron y cuál fue la inversión?
- 3.- ¿cuál es la actual situación de la zona y que trabajos están pendientes a los fines de normalizar la circulación por los caminos de acceso a la localidad de Los Mistoles?

### DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, M. López, Vaquero, De La Peña, Cioccatto, Molina, Luque, Lizio, Castro.

# PUNTO 40 PROYECTO DE DECLARACION – 02692/L/03 EL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, inicie una campaña intensiva y extensiva a todo el territorio provincial involucrando municipios y comunas, alertando a la población sobre medidas de prevención a adoptar desde los propios domicilios particulares para evitar el desarrollo del mosquito Aedes Aegypty, transmisor del Denque.

# Perla Ceballos.

### **FUNDAMENTOS**

La proliferación de mosquitos, favorecida por las reiteradas lluvias e inundaciones en nuestro territorio provincial, han provocado preocupación en la población. La invasión de estos insectos afectó en mayor o menor grado a amplios sectores, movilizando a sus comunidades. Así se informa desde Río Cuarto, ciudad importante ubicada al sur de nuestra Provincia, que las autoridades sanitarias comunales han confirmado la presencia en algunos sectores de

la ciudad del mosquito Aedes Aegypty, transmisor del Dengue. la que se incrementó en forma notoria en los últimos días de enero del corriente año, notándose su aumento en febrero, motivando el alerta a la población sobre las medidas de prevención que se deben tomar en los domicilios particulares. Se destaca que a sólo 20 cuadras del centro, los relevamientos indicaron que el Aedes Aegypty fue identificado en el 40 % de los domicilios. Si bien no hubo casos relevados que atestiguaran la presencia del virus, ni enfermos en nuestro país, no deja de alarmar que en Bolivia se dieran casos de Denque Hemorrágico, de alta mortalidad, y en Paraguay y Brasil se registraron otros cerotipos. La "epidemia" de mosquitos que se soporta en todo el territorio provincial, la que por ahora causa daños menores, molestas picaduras y en casos alergias, enciende una luz roja que no puede desconocerse, por lo que a través de este Proyecto se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, inicie una campaña intensiva y extensiva a todo el territorio provincial, alertando a la población sobre medidas de prevención a adoptar para evitar el desarrollo del mosquito y transmisión del Dengue, campaña que involucre a Municipios v Comunas para una cobertura eficiente y eficaz. Por lo expuesto se solicita la aprobación del presente Provecto.

### Perla Ceballos.

# **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de **SALUD HUMANA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 02692/L/03, iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Acuña y Nicolás, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, inicie una campaña en todo el territorio provincial alertando sobre las medidas de prevención para evitar el desarrollo del mosquito Aedes Aegypty, transmisor del Dengue, OS ACONSEJA, le prestéis su aprobación tal como fuera presentado.

#### DIOS GUARDE A UDS.

Cittadini de Montes, Carranza, Romero, Flores Durán, Massei, Cornaglia, Gonzalo, Lizio, Acuña.

# PUNTO 41 PROYECTO DE DECLARACION – 02731/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la firma del Acuerdo entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba, con el objeto de que el Instituto de Hemoderivados (UNC) provea monodrogas al sistema hospitalario.

# Alejandra Vigo.

#### **FUNDAMENTOS**

Resulta de suma importancia el Acuerdo firmado entre el Gobierno de la Provincia y la Universidad Nacional de Córdoba, toda vez que dicho emprendimiento implica poner en marcha una nueva variante en el abastecimiento de monodrogas al sistema hospitalario, abastecimiento que se haría a precios por debajo del mercado de los genéricos, con el cual se estarían uniendo dos puntos fundamentales "calidad" y "precio".

La puesta en marcha de éste novedoso proyecto por parte del Gobierno Provincial, en la creación de una Sociedad Mixta puesta al servicio de la producción y abastecimiento de monodrogas, abre las puertas a una serie de actividades y utilidades que resultarían dable dar a uniones como esta en post del bienestar de la sociedad en su conjunto.

Esta iniciativa que se llevará a cabo entre el Estado y la Universidad de Córdoba, coloca a la nuestra provincia a la vanguardia en materia de salud social, ya que permitirá el uso masivo de la monodroga elaborada en nuestra provincia, como alternativa ante el desmedido aumento de precios en los medicamentos elaborados por los laboratorios. Asimismo, es fundamental destacar que la iniciativa pone de relieve la capacidad científica de la Planta de Medicamentos Genéricos, patrimonio de la cultura local

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

#### Alejandra Vigo.

# PROYECTO DE DECLARACION – 02688/L/03 LA LEGISLATURADE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, expresa su beneplácito y adhesión, por el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba, para la fabricación de medicamentos genéricos.

# Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

#### **FUNDAMENTOS**

La creación de una empresa mixta conformada por el Gobierno Provincial y la Universidad Nacional de Córdoba, es un hecho auspicioso para la población de la Provincia de Córdoba.

El producir genéricos a bajo precio y al al-

cance de todos los habitantes, aparece como oportuno y necesario, dada la actual crisis que soporta nuestro país en materia de medicamentos por el alto precio que los mismos han adquirido como consecuencia de la nueva paridad peso—dólar.

Es importante destacar que muchos sectores de la población, hoy padecen serios problemas por el hecho de no poder acceder a diversos fármacos, dado el elevado precio que ellos tienen.

Acercar a la ciudadanía estos productos en condiciones de calidad y precio es un enorme avance en el sentido de dar mayor oportunidad a los pacientes que lo requieran.

Dentro de este panorama, aparece también como muy importante la complementación entre el Gobierno Provincial y la Universidad Nacional, pues esto hace a la necesaria colaboración en términos de investigación y desarrollo, tan importante en cualquier sociedad que pretenda desarrollarse en el campo tecnológico.

Atento a lo expuesto, es que creemos importante este Convenio celebrado instando también al Gobierno Provincial y la Universidad Nacional a seguir en este rumbo, no solo en la producción de genéricos, sino también en otros campos del desarrollo tecnológico de nuestra provincia.

#### Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

# **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de **SALUD HUMANA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 02731/L/03, iniciado por la Legisladora Vigo, por el cual expresa beneplácito por la firma del acuerdo entre el Gobierno Provincial y la Universidad Nacional de Córdoba a fin de que el Instituto de Hemoderivados provea Monodrogas al sistema hospitalario, y el Proyecto de Declaración Nº 02688/L/03, iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual expresa beneplácito y adhesión por el convenio celebrado entre la Provincia y la U.N.C. para la fabricación de medicamentos, los cuales han sido Compatibilizados, OS ACONSEJA, le prestéis su aprobación de la siguiente forma:

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la firma del acuerdo entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba, con el objeto de que el Instituto de Hemoderivados dependiente de ésta Universidad, provea de medicamento genérico – monodroga– al sistema hospitalario.

#### DIOS GUARDE A UDS.

Cittadini de Montes, Carranza, Romero, Flores Durán, Massei, Cornaglia, Gonzalo, Lizio, Acuña.

# PUNTO 42 PROYECTO DE DECLARACION – 02787/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo, el 11º Congreso Panamericano de Infectología, III Congreso Argentino de SADI, II Congreso Interamericano de SIIC, III Congreso Panamericano de Sida, organizado por la Asociación Panamericana de Infectología de Córdoba, auspiciado por la Sociedad Iberoamericana de Información Científica, a desarrollarse entre los días 11 al 14 de mayo de 2003, en esta Ciudad de Córdoba.

#### Abelardo Karl.

# **FUNDAMENTOS**

Los Legisladores de la Provincia de Córdoba tenemos la responsabilidad ética de acompañar este importante evento, no sólo por el invalorable aporte científico de la temática a tratar y la excelencia académica de los destacados científicos e investigadores nacionales y extranjeros que han previsto su participación, sino también, por la obligación que, como representantes del pueblo debemos asumir, de adherir a toda acción destinada a la búsqueda de las respuestas más eficaces, que permitan a quienes padecen el terrible flagelo del Sida, tanto su cura definitiva, como una mejor calidad de vida mientras dure su padecimiento.

El Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Salud, en la Resolución Nº 163, del 10 de febrero del corriente año, ha puesto de manifiesto su decisión de adherir a tan trascendentales iornadas científicas.

De esta manera queda bien claro que Córdoba será anfitriona de un hecho, que para la ciencia del arte de curar, es relevante y trasciende sus fronteras.

Por todo lo expuesto y por razones que oportunamente serán expresadas, solicito a esta Legislatura, preste aprobación al presente Proyecto de Declaración.

# Abelardo Karl.

# **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de SALUD HUMANA, al

dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 02787/L/03, iniciado por el Legislador Karl, por el cual declara de Interés Legislativo el 11º Congreso Panamericano de Infectología, III Congreso Argentino de SADI, II Congreso Interamericano de SIIC, III Panamericano de Sida, a desarrollarse del 11 al 14 de Mayo de 2003, en la Ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, le prestéis su aprobación tal como fuera presentado.

#### DIOS GUARDE A UDS.

Cittadini de Montes, Carranza, Romero, Flores Durán, Massei, Cornaglia, Gonzalo, Lizio, Acuña.

# PUNTO 43 PROYECTO DE DECLARACION – 02826/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, se dirige al Poder Ejecutivo Nacional a fin de que el mismo, a través del programa respectivo, intensifique el envío de los elementos necesarios, para que el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, pueda contar con mayores recursos para erradicar definitivamente el mal de Chagas del Noroeste de la Provincia de Córdoba.

# Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

## **FUNDAMENTOS**

Sin lugar a dudas, la lucha contra el mal de Chagas, aparece como una prioridad para los habitantes del Noroeste Cordobés.

El Mal de Chagas, se constituye en una enfermedad endémica de la región, lo cual hace que muchos pobladores posean el mal aun sin saberlo.

La presencia de vinchucas y su consiguiente potencial de contagio para el ser humano, hace necesario el intensificar la fumigación de estas zonas, ya que de la erradicación de estos insectos, depende la salud de la población.

Apoyar además las necesidades de lo pobladores, en cuanto al control de los mismos, con la realización de análisis de sangre, como medio de censar al los chagácicos, como también la realización de radiografías y electrogramas, son sin lugar a dudas medidas necesarias, para conocer la cantidad de afectados, y proceder a su tratamiento.

Del mismo modo, es necesario los controles periódicos de estos pacientes, además de una adecuada información sobre la transmisión de la misma y la forma de combatir este flagelo.

La vinchuca portadora del mal de Chagas

debe ser combatida, en aquellas zonas en las cuales se encuentra, con todos los medios disponibles.

Contar con los elementos adecuados, es imprescindible, pues de ello dependerá que muchos habitantes de nuestra Provincia, no contraigan la enfermedad, pues el padecer la misma, hace que las personas infectadas, deban convivir con esta patología el resto de sus vidas, con las consiguientes consecuencias que acarrea para estas.

Por lo expuesto, es que consideramos de suma importancia, incrementar el envío de los elementos necesarios, a fin de lograr erradicar de forma definitiva de las zonas en los que se encuentran las vinchucas, para dejar liberada a la provincia de esta enfermedad.

# Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de **SALUD HUMANA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 02826/L/03, iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, intensifique el envío de elementos necesarios para que el Ministerio de Salud de la Provincia cuente con mayores recursos que permitan erradicar el Mal de Chagas del Noroeste Provincial, OS ACONSEJA, le prestéis su aprobación de la siguiente forma:

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, a fin de que el mismo, a través del programa respectivo, intensifique el envío de los elementos necesarios, para que el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, pueda contar con mayores recursos para luchar contra el Mal de Chagas en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.

# DIOS GUARDE A UDS.

Cittadini de Montes, Carranza, Romero, Flores Durán, Acuña.

# PUNTO 44 PROYECTO DE DECLARACION – 02722/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

La necesidad de comunicar al Poder Ejecutivo Nacional que analice la posibilidad de abrir una Delegación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en el Departamento Minas de la Provincia de Córdoba.

Abelardo Karl, Luis Gómez, Carlos Archi-

lla.

#### **FUNDAMENTOS**

Una de las necesidades del Departamento Minas y por supuesto de toda la zona de influencia, que comprende al Departamento Pocho y algunas secciones del Departamento San Alberto a los que no llega la influencia de la Delegación existente en San Javier, es la de contar con una Delegación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

El INTA es actualmente dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción de la Nación, es un organismo descentralizado de dicha Secretaría y fue creado en 1956 para impulsar y vigorizar el desarrollo de la investigación y extensión agropecuaria y acelerar con los beneficios de estas funciones fundamentales la tecnificación y mejoramiento de la empresa agraria y de la vida rural.

Entendemos que esta zona, a veces postergada de nuestra geografía, está tratando de abrirse camino en el plano de la producción debido a distintos factores entre los que se encuentran los positivos cambios climáticos de los últimos tiempos. Es fundamental importancia que esta zona de la Provincia tenga el apoyo necesario para asegurar una mayor competitividad en lo que hace al sector agropecuario, forestal y agroindustrial, en el marco de la sostenibilidad ecológica y social.

Sería evidentemente favorable para el sector, contar con la impronta del INTA, que desarrolla tareas de generación de conocimiento y tecnología para los procesos y productos agropecuarios y agroindustriales.

Es por estas razones que solicitamos la aprobación del presente Proyecto.

Abelardo Karl, Luis Gómez, Carlos Archilla.

### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA y de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 02722/L/03, iniciado por los Legisladores Karl, Gómez y Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, la apertura de una Delegación del Instituto Nacional de Agropecuaria en el Departamento Minas, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

#### DIOS GUARDE A UDS.

Dulla, Alé, Bedano de Accastello, Tais, Acuña, Álvarez, Goñi, Domínguez Reyna, Giustina, Lizio.

# PUNTO 45 PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02536/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Agricultura y Ganadería, proceda a la inmediata verificación y control de fumigaciones con agroquímicos, en la zona urbana de Colonia Caroya, los que han provocado estados de toxicidad en varias personas y se tenga en cuenta el peligro que encierra la proximidad de una Guardería, a la que concurren aproximadamente cincuenta niños, en cuanto a la plantación de soja existente, ubicada entre las calles 45 y 48 y 17 y 18 de esa Ciudad.

#### Perla Ceballos.

#### FUNDAMENTOS

Es más que preocupante, la situación creada en torno al uso (o abuso) de los agroquímicos en zonas de producción agrícola. Desde los distintos puntos cardinales de nuestra provincia se levanta un reclamo que no se puede deiar de escuchar. las fumigaciones están bajo la máxima sospecha, dentro de los productos factibles de causar graves enfermedades en los seres humanos. Partiendo de Barrios que colindan con campos utilizados para la siembra. a zonas de gran influencia cuyos centros urbanos se han visto reducidos, trabajándose todos los espacios existentes, el planteo se centra en las reservas que se tienen sobre las consecuencias que traen los agroquímicos. En Colonia Carova los vecinos se quejan que dos fumigaciones recientes han causado reacciones adversas en pobladores, lo que motivó las presentación de reclamos de dieciséis habitantes de la zona, ante Conceiales de esa Municipalidad. Los fundamentos mayores esgrimidos, recaen en la falta de control por parte de las Autoridades de Aplicación de la Ley Provincial. En el caso de Colonia Caroya se advierte de la existencia de una plantación de soja ubicada entre las calles 45 y 48 y 17 y 18, alertándose que en el lugar funciona una Guardería a la que concurren aproximadamente cincuenta niños, dicha plantación sufrió la aplicación de Roundup con un "mosquito", ocasionando alteraciones en la salud de dos vecinas quienes debieron ser asistidas médicamente, luego un domingo posterior se volvió a fumigar, esta vez con fuerte viento en la zona y sin contarse con receta fitosanitaria. Igualmente un martes después se volvió a fumigar un campo contiguo a un emprendimiento de conejos, el que ya sufriera, según denuncia de sus dueños, la pérdida de más de la mitad de los animales y de casi todas las gallinas que poseían, quedando estériles aproximadamente diez cerdas. Ante tanto despropósito y negligencia inmoral y casi criminal, se requiere aquí la inmediata intervención de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Provincia, a fin de evitar consecuencias mayores de las enunciadas, por lo que se solicita la aprobación del presente proyecto.

#### Perla Ceballos.

# **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de ASUNTOS ECOLÓGICOS y de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 02536/L/03, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, controle las fumigaciones con agroquímicos en la zona urbana de Colonia Caroya, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con la siguiente modificación:

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Agricultura y Ganadería, proceda a la inmediata verificación y control de fumigaciones con agroquímicos dentro de la normativa vigente, en la zona urbana de Colonia Caroya, a los que han provocado estados de toxicidad en varias personas y se tenga en cuenta el peligro que encierra la proximidad de una Guardería, a la que concurren aproximadamente cincuenta niños, en cuanto a la plantación de soja existente, ubicada entre las calles 45 y 48 y 17 y 18 de esa Ciudad.

# DIOS GUARDE A UDS.

Molina, Annovassi, Ceballos Perla, Romero, Domínguez Reyna, Remedi, Goñi, Dulla, Lizio, Giustina.

# PUNTO 46 PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02398/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para

que a través de las áreas que correspondan en cada caso por jurisdicción se de prioridad a la solución de los problemas de Agua Potable en el Departamento Cruz del Eje que se encuentran reflejados en el Presupuesto para el ejercicio 2003, como a los que surjan por inconvenientes futuros.

#### Carlos Archilla.

#### **FUNDAMENTOS**

En el detalle de realizaciones presupuestadas para el año 2003 en el Departamento Cruz del Eje, se encuentran reflejadas las realizaciones de obras que permitirán dar solución al problema de urgencias del agua potable en distintos puntos de nuestra geografía Departamental.

No obstante como todo presupuesto que es condicionado por la realización de partidas de ingresos como lo es la recaudación impositiva, los ingresos de otras áreas o la de toma de créditos hace que muchos emprendimientos necesarios se vean truncados por la prelación de necesidades y en ellas las prioridades para la ejecución de obras.

Entendemos que bajo ningún aspecto este tópico se puede retrasar en su realización y por lo tanto en su concreta solución definitiva, por lo que se pide la conciencia y el compromiso que el agua es un factor de primer grado a tener en cuenta por quienes tienen bajo su responsabilidad la ejecución de los emprendimientos de obras reflejadas en los escritos

El no tener en cuenta esta petición de seguro implicará riesgos que harán eclosión en materia sanitaria en lugares de riesgo para las poblaciones especialmente la de los niños y sus peligros sanitarios tan próximos.

Por lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

### Carlos Archilla.

# **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 02398/L/02, iniciado por el Legislador Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, solucione los problemas de agua potable en el Departamento Cruz del Eje, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas que correspondan en cada caso por jurisdicción se de prioridad a la solución de los problemas de Agua Potable en el Departamento Cruz del Eje, que se encuentran reflejados en el Presupuesto para el ejercicio 2003.

# DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, López Martín, Vaquero, Cioccatto, Luque, Castro.

# PUNTO 47 PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02566/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que la Dirección de Transporte arbitrara los medios necesarios para aumentar la frecuencia del transporte de pasajeros Miramar-San Francisco, Miramar-Córdoba y Miramar Morteros.

#### Carmen Acuña.

#### **FUNDAMENTOS**

La presente solicitud tiene por objeto solucionar un problema que está padeciendo la gente que se traslada en transporte de pasajeros desde o hacia la localidad de Miramar dada la escasa frecuencia de las empresas que cubren la zona (Transporte Morteros y Transporte Miramar); agravado con la demanda de Turismo.

La localidad de Miramar sólo cuenta con un servicio de salud de un dispensario que está abierto de lunes a viernes, por tanto el traslado de las personas que necesitan ser asistidas en Balnearia, Morteros o San Francisco resulta muy engorroso.

Por tal motivo, y por las razones que oportunamente se expondrán, se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

### Carmen Acuña.

# **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 02566/L/03, iniciado por la Legisladora Acuña, por el cual solicita a la Dirección de Transporte aumente la frecuencia del transporte de pasajeros Miramar – San Francisco, Miramar – Córdoba y Miramar – Morteros, OS ACONSEJA, la aprobación con la siguiente modificación:

### LA LEGISLATURA DE LA

# PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Vería con agrado que la Dirección de Transporte vea la factibilidad de arbitrar los medios necesarios para aumentar la frecuencia del transporte de pasajeros Miramar – San Francisco, Miramar – Córdoba y Miramar – Morteros.

#### DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, López Martín, Vaquero, Cioccatto, Luque, Castro.

# PUNTO 48 PROYECTO DE DECLARACION – 02659/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su grave preocupación por el vertido de líquidos cloacales en el cauce del Río Cosquín, del Departamento Punilla, a su paso por la ciudad homónima, en el segmento que comprende el popularísimo balneario "La Toma" de la ciudad serrana. Exhortando a la autoridad de aplicación en la materia – la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (Di.P.A.S.) – a que efectúe las tareas técnicas de inspección y ejercite debidamente el poder de policía que legalmente le compete.

# Elsa Gonzalo, Carlos Cornaglia, Héctor Dulla, Juan Bocco.

#### **FUNDAMENTOS**

La contaminación de cauces y lechos de los ríos trae aparejado toda una serie de perjuicios, sean estos de índole material o natural. Entre los primeros se pueden enunciar la mala imagen turística que ello genera, con el consecuente descenso en el nivel de visitantes que concurren a los balnearios, situación que reviste connotaciones económicas.

Dentro de la segunda causal, no menos importante por cierto, nos damos con la contaminación al medio ambiente que provoca el vertido de líquidos cloacales no procesados completamente, mas aun si los mismos son arrojados al cauce fluvial "en crudo".

La Provincia tiene competencia sobre todo lo atinente a los cursos de agua, dentro de su ámbito, la autoridad de aplicación de referencia: la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (DIPAS), está legalmente facultada para ejercer el Poder de Policía y tomar las medidas pertinentes al efecto.

El accionar debe ser rápido y firme. No puede dejarse pasar mas tiempo en esta situación. El sentido común y el medio ambiente así lo exigen. Los inspectores que la autoridad de aplicación deben constituirse en el precitado balneario coscoíno, verificar el estado de situación de lo planteado, en caso de comprobarse, hacer las pericias correspondientes que permitan dilucidar y determinar la responsabilidad en el hecho.

El paso posterior a la inspección, evaluadas o no la responsabilidad directa o indirecta, es la puesta en conocimiento del hecho en los organismos judiciales competentes, sin perjuicio u obstrucción de las actuaciones y medidas administrativas que la DIPAS determine aplicar por lo ocurrido.

El medio ambiente no es algo que pueda repararse con la facilidad con la cual se cambia una lámpara de luz o un caño roto en nuestras casas. El medio ambiente es nuestra única gran casa, en la cual habitamos todos los seres vivos, humanos, vegetales y animales, en su diversidad de especies; y lamentablemente cuando se daña un cauce de un río, se quema un bosque de añosos árboles, se tornan, por el accionar humano, estériles tierras cultivables, se extingue una especie animal por el afán desmedido y voraz de la caza, muchas veces inútil e innecesaria, la reposición de los recursos existentes en la naturaleza es ardua y extensa en el tiempo. Por el contrario el perjuicio que dicho daño genera a la ecología es inmediato y contundente.

Los aspectos turísticos, y por ende de impacto económico, son de singular importancia, potenciado por la característica de mono-actividad generadora de ingresos, cuál es la recepción de visitantes en temporada veraniega. Que un turista deje de visitar un balneario por advertir que en el mismo se arrojan líquidos cloacales, torna por carácter transitivo, en su fuero íntimo se forma una opinión análoga sobre el resto de los lugares hídricos de recreación.

Conocemos bien el efecto multiplicador negativo que un turista descontento, al regresar a su lugar de origen, comentando sus vacaciones con familiares, amigos y allegados, manifiesta su desencanto, decepción y queja, genera en esas personas al momento de evaluar el destino de potenciales viajes. Por el contrario, la correcta atención, el medio ambiente sano, la limpieza y prolijidad de los lugares que visitó, contribuyen a la generación de un "efecto multiplicado positivo". No debemos olvidar que la publicidad mas rudimentaria, simple y económica es la que hacen aquellos que han gozado de sus vacaciones, en forma de persona a persona, o comúnmente hablando "boca a boca".

Lo anteriormente señalado, también contribuye a fomentar el lema "turista contento, turista que vuelve", que desde la Agencia Córdoba Deporte, Cultura, Ambiente y Turismo, puede apreciarse en cartelería, publicidad y vehículos de la citada repartición que a diario circulan por las zonas turísticas por antonomasia de nuestra Provincia.

Por todas estas razones, pido a mis pares que acompañen con su voto la aprobación de la presente Declaración.

Elsa Gonzalo, Carlos Cornaglia, Héctor Dulla, Juan Bocco.

# DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 02659/L/03, iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla y Bocco, por el cual manifiesta preocupación por el vertido de líquidos cloacales en el cauce del Río Cosquín, Departamento Punilla, a su paso por la ciudad homónima, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su grave preocupación por el vertido de líquidos cloacales en el cauce del Río Cosquín, Departamento Punilla, a su paso por la ciudad homónima, en el segmento que comprende el popularísimo balneario "La Toma".

Exhortando a la Autoridad de Aplicación en la materia, la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (Di.P.A.S.), a que efectúe las tareas técnicas de inspección y ejercite debidamente el poder de policía.

#### DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, López Martín, Vaquero, Cioccatto, Luque, Castro.

# PUNTO 49 PROYECTO DE DECLARACION – 02749/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, Vialidad de la Provincia, proceda a reparar la Ruta Provincial A 174 que une la Ciudad de Córdoba al Sur y Colonia Caroya al Norte, vía alternativa a la Ruta 9 Norte (no tarifada), intransitable por la existencia de baches.

# Perla Ceballos.

# **FUNDAMENTOS**

Diversas gestiones realizadas por autoridades de las Localidades que atraviesa la Ruta Provincial A 174 no han logrado obtener resultados que satisfagan las demandas de reparación que iniciaran.

La Ruta Provincial A 174, vía alternativa (no tarifada) a la Ruta 9 Norte, une la Ciudad de Córdoba al Sur v Colonia Carova al Norte, a lo largo de su recorrido la habitan un número significativo de baches, haciéndola casi intransitable. Pese a los reclamos de Intendencias como la de Colonia Tirolesa, nunca - declaran - recibieron respuesta oficial. Asimismo objetan que desde que la Concesionaria Camino de las Sierras inició obras de alcantarillado sobre la Ruta 9 Norte, toda el agua que antes se acumulaba sobre la Ruta 9 (O), ahora avanza sin obstáculos desde Juárez Celman a Colonia Tirolesa, lo que provoca inundaciones en esta última localidad y el deterioro de la carpeta asfáltica, agravada en los últimos dos años. Las inundaciones podrían evitarse creándose "lagunas de retardo" y desviando el agua por un canal hacia el Río Carnero, obras que aún están pendientes. Si bien el tramo que une el Cementerio de Colonia Tirolesa hasta Colonia Caroya está en buenas condiciones, habiendo sido repavimentado e incluso construido un puente sobre el Río Carnero y a que la Provincia adjudicó a la Empresa Afema la obra de repavimentación del tramo que une la Avenida Circunvalación con Villa Retiro, se admite desde Vialidad Provincial, desconocer si el tramo que aquí se menciona está incluido en el convenio. Ante la incertidumbre v la necesidad de una pronta respuesta por parte de Vialidad de la Provincia, se hace imperioso solicitar su reparación, lo que llevará alivio al amplio sector de la sociedad que lo reclama. Por lo expuesto se solicita la aprobación del presente provecto.

#### Perla Ceballos.

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 02749/L/03, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, la reparación de la Ruta Provincial Nº A 174 que une la Ciudad de Córdoba al Sur y Colonia Caroya al Norte, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de Vialidad de la Provincia, proceda a reparar la Ruta Provincial A 174 que une la Ciudad de Córdoba al Sur y Colonia Caroya al Norte, vía alternativa a la Ruta 9 Norte (no tarifada).

#### DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, López Martín, Vaquero, Cioccatto, Luque, Castro.

# PUNTO 50 PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02802/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De interés Legislativo el "Encuentro Nacional de Gestión Sustentable del Agua", a desarrollarse en la Ciudad de Córdoba los días 29 y 30 de abril de 2003, organizado por el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP), Federación de Cooperativas Eléctricas y de Obras y Servicios Públicos Limitada (Fecescor), y la Dirección Provincial de Aguas y Saneamiento (Di.P.A.S.), en el salón de conferencias del Patio Olmos de nuestra ciudad capital.

# Martín López.

#### **FUNDAMENTOS**

Este encuentro nacional de gestión sustentable del agua tiene por finalidad, conformar un apoyo permanente a las entidades prestadoras del servicio de agua potable, a través de la propuesta del fortalecimiento y desarrollo de la excelencia técnica, con el propósito de mejorar la calidad del recurso escaso y significativo para la vida; impulsando al desarrollo sustentable a fin de disponer de este elemento vital, sin agotarlo, preservando la salud y calidad de vida de éstas y de las futuras generaciones.

Este evento se realizará con el firme propósito de brindar a funcionarios, gestores, técnicos, educadores e investigadores del agua potable, nuevas herramientas y experiencias con la finalidad de optimizar todas las prácticas que el recurso hídrico es capaz de soportar.

Son destinatarios de este evento:

- Funcionarios de Gobierno Nacional, Provincial y Municipal, con afinidad en la temática.
  - Legisladores Provinciales y Municipales.
- Ministerio de Salud, Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, Agencias de Gobierno, Direcciones Provinciales de Aqua.
  - Investigadores de Universidades.
  - Profesionales.
  - Defensoría del Pueblo Nacional y Provincial
  - Defensoría de Usuarios.
- Entidades Prestadoras del Servicio de Agua Potable.
  - Asociaciones de Ingeniería Sanitaria.

- Escuelas Universitarias de Cuarto Nivel.
- Directivos, Profesionales y Miembros de Aferas.
- Directivos, Profesionales y Miembros de Enhosa.
- Directivos, Profesionales y Miembros de Aidis.
- Directivos, Profesionales y Miembros de Etos.
- Directivos, Profesionales y Miembros de Pnuma.
- Directivos, Profesionales y Miembros de Ops.
- Directivos y Profesionales de los Entes Reguladores de todo el País que no integran Aferas.
- Institutos Nacionales y Provinciales del Aqua: Ina- Cirsa.

Además es digno de resaltar que se proyecta declarar al Encuentro de interés Provincial y Municipal. Y captar adhesiones de Instituciones y Organismos de todo el País.

Por estas razones y las que ampliaremos al momento de tratar el presente, es que solicito de mis pares la aprobación del mismo.

# Martín López.

# **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 02802/L/03, iniciado por el Legislador Martín López, por el cual declara de Interés Legislativo el "Encuentro Nacional de Gestión Sustentable del Agua", a desarrollarse en la Ciudad de Córdoba los días 29 y 30 de Abril de 2003, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo el "Encuentro Nacional de Gestión Sustentable del Agua", a desarrollarse en la Ciudad de Córdoba los días 29 y 30 de Abril de 2003, organizado por el Ente Regulador de los Servicios Públicos (E.R.Se.P.), Federación de Cooperativas Eléctricas y de Obras y Servicios Públicos Limitada (FECESCOR), y la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (Di.P.A.S.), en el salón de conferencias del Patio Olmos.

### DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, López Martín, Vaquero, Cioccatto, Luque, Castro.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Encontrándose presente el señor vicepresidente, le solicito se haga cargo de esta Presidencia.
  - Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, legislador Francisco Fortuna.

# - 10 -

- A) IPAM. SITUACIÓN ACTUAL.
  PRESIDENTE. COMPARECENCIA
  PARA INFORMAR.
- B) IPAM. POSIBLE DEUDA CON GERENCIADORAS. PEDIDO DE INFORMES.
- C) CONTRATO PROVISIÓN MEDICAMENTOS IPAM DRONOR S.A. PRÓRROGA Y CESIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Tratamiento conjunto

- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra el señor legislador Saieg.
- **Sr. Saieg.-** Señor presidente, corresponde ahora, dar lectura y tratamiento a los puntos números 6, 12 y 19 del Orden del Día, que por tener los mismos una misma temática solicito se traten en conjunto y se voten por separado.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** En consideración la moción formulada.
  - Se vota v aprueba.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Aprobada. Tiene la palabra la señora legisladora Gonzalo.
- Sra. Gonzalo.- Señor presidente, vamos a hablar hoy sobre un tema que puede parecer reiterativo, que es el tema del IPAM, un tema que afecta a muchos cordobeses y, a mi modo de entender, el IPAM hoy está padeciendo de un síndrome, el síndrome del gerenciamiento privado. Una patología, por así decirlo, ya que usted es médico y yo también, por lo que propongo que lo hagamos a modo de enfermedad, que de aguda se ha tornado en crónica y cuyos síntomas son los siguientes: insatisfacción del usuario en cantidad, oportunidad y calidad de prestaciones que recibe, subprestaciones de los actos profesionales, demora en la realización de las prestaciones de mayor complejidad, cobro de adicionales, afiliados rehenes de algunos profesionales y de algunas

redes, expulsión del sistema de profesionales, atrasos en los pagos, acompañados de importantes débitos que llegaron hasta el 60 por ciento, pagos en porcentajes en monedas distintas a las cobradas por las gerenciadoras, inaccesibilidad de los medicamentos prescriptos por los médicos de cabecera, un vademécum sumamente acotado y preparado debido a los intereses que le convenían a una gerenciadora, que fue DRONOR, demora en la entrega de prótesis y ortesis, superestructuras en la orgánica del personal directivo del Instituto, superestructuras de control de calidad v destión dentro y fuera del Instituto, un sistema de control informático para la autorización, previa a la realización de prestaciones profesionales por parte del IPAM, que se encuentra totalmente desactivado y, por último, corrupción en el IPAM de la mano del doctor Quiroga. Estos son los síntomas que viene, sigue y está padeciendo el IPAM desde hace bastante tiempo.

En el proyecto número 2615, le preguntábamos al IPAM que nos dijese cuál es la deuda que tiene con las gerenciadoras, no porque nos interese defender a los dueños de las gerenciadoras, sino porque por un efecto dominó, el no pago a las gerenciadoras hace que no se les pague a los profesionales de la salud y, por ende, la subprestación aumente y la mal atención a los afiliados al IPAM aumente aún más.

No he tenido respuesta, pero sí tengo alguna información, la que me dice que el IPAM adeuda a las gerenciadoras dos meses con anterioridad, y que lo último que les ha pagado, aparte de esos dos meses que les debe, lo que ha ocurrido hace una semana, es el mes de octubre, y lo ha hecho en DOCOF.

Las gerenciadoras mostraron a quienes trabajan para ellos, o sea los profesionales del equipo de salud, el pago en DOCOF, y les pagaron a los profesionales del equipo de salud, en DOCOF. Esto ha llevado a que médicos y kinesiólogos, o sea a todos los profesionales que trabajan en salud, a que tengan que cambiar esos DOCOF, que si vemos en qué época hicieron realizar las prestaciones, cosa que fue en el mes de octubre, y la venta de los DOCOF, con lo cual han perdido –según me

dijeron- entre un 10 y un 15 por ciento para poder venderlos, realmente hace que reciban una paga muy inferior a la que les correspondía. Porque si vemos los meses de atrás, o sea desde octubre hasta ahora, no se está cumpliendo lo pactado, cosa que era el pago a dos meses. Pero teniendo en cuenta que se les adeudan dos meses, estamos ante la presencia de una deuda del IPAM de aproximadamente seis meses, lo que indudablemente representa una estafa, señor presidente, a los afiliados del IPAM que mensualmente reciben un descuento obligatorio en sus haberes en pesos y en bonos, y resulta ser que la Provincia, no sólo no les paga a los prestadores sino que cuando lo hace, paga en DOCOF, o sea, no está pagando en la moneda en la que está recibiendo el dinero.

Señor presidente, lamentamos que el doctor Schmall no haya venido hoy, que el bloque de la mayoría así lo haya dispuesto, porque indudablemente el tema del IPAM no se acaba aquí. A nosotros nos quedan muchísimas preguntas, nos faltan respuestas e indudablemente, sé que estamos en un año electoralista y que por eso quizás los funcionarios no vengan y máxime un funcionario tan golpeado como es el doctor Schmall, dado que la política llevada a cabo por el IPAM ha sido desastrosa para los cordobeses —y así lo están diciendo las encuestas- pero creo que todavía estamos a tiempo, por el bien de los afiliados del IPAM, a cambiar este sistema

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

**Sr. Cornaglia.-** Señor presidente: voy a tratar de ser breve, porque en realidad este tema fue abordado en muchas sesiones el año pasado y es conocido por todos, no sólo en el ámbito legislativo, sino en el ámbito público de la Provincia de Córdoba, nuestra postura respecto a las políticas que el Gobierno ha implementado en el IPAM.

Como bien decía la legisladora Gonzalo, el tema sigue siendo de actualidad en virtud de que el día 31 de marzo vence la prórroga inicial de los contratos del gerenciamiento privado en el IPAM y es posible que se prorroguen -no sabemos por cuánto tiempo, esperamos que no exceda la prórroga el plazo de vigencia constitucional del mandato de este Gobierno. Pero siempre hay que ser optimista, señor presidente, usted lo sabe perfectamente y comparto su sonrisa.

Señor presidente: decía que resulta incómodo para el oficialismo aprobar la comparecencia de un funcionario en un tiempo político como éste. Lo comprendemos. Pero no tenemos la culpa que el 31 de marzo opere el vencimiento de la prórroga de los contratos. De manera que nos vemos obligados a insistir en la aprobación de estos pedidos de informes y de esta interpelación. Y digo interpelación porque quiero rescatar la dimensión parlamentaria de este instrumento del Reglamento y de la Constitución de nuestra Provincia.

Una interpelación no se hace solamente a título de obtener información. Creo que lo más importante de una interpelación es obtener respuesta precisamente sobre las explicaciones y sobre la información que tienen que dar los funcionarios. A lo mejor la información la poseemos, con alguna dificultad, con alguna duda todavía, con alguna cuestión definitivamente no aclarada. Pero lo que pretendemos cuando solicitamos la comparecencia de un funcionario es que dé explicaciones sobre esa información, si es que la información que poseemos es correcta.

Deseo aclarar este punto para que no quede que, disponiendo de la información, estamos sobreabundando en la insistencia de este proyecto.

Decíamos que queremos saber cuál es el estado actual de esta prórroga de convenio, porque para las gerenciadoras médicas -como usted lo sabe-, han sido cuestionadas.

Concretamente se ha cuestionado, señor presidente, desde el punto de vista de la legalidad, es decir si es o no legal esta cesión de contratos. Pero este hecho cobra aún más importancia en esta necesidad de explicación a la que hacía alusión en el tema de la gerenciadora de la provisión de prótesis y la gerenciadora de la provisión de medicamentos, porque en el caso de las prestaciones médicas continúan las mismas redes prestando sus servicios, tal como figuraba en el contrato que venció en setiembre de 2002. Usted bien lo sabe,

señor presidente, que las empresas DRONOR S.A. y ANGIOCOR S.A. se fueron de la provincia de Córdoba, y la cesión de sus contratos ha recaído sobre otras figuras, en el caso de DRONOR, en el Colegio de Farmacéuticos, y lo que es más grave, en el caso de ANGIOCOR en las mismas redes prestadoras médicas.

Insistimos con la presencia en el recinto del doctor Schmall para que nos diga si las redes prestadoras cumplen los mismos requisitos, tanto en su capacidad económica como financiara v empresarial, exigidos por los pliegos a las empresas que en su momento se hicieron cargo de la prestación. No sabemos si esto es así, pero lo que si sabemos es que hubo pagos de mayores costos. Concretamente, a ANGIOCOR se le pagó en marzo del año pasado cuatrocientos mil pesos, en junio doscientos cincuenta mil, en agosto ochocientos treinta y dos mil, lo que arroja un total de un millón cuatrocientos ochenta y dos mil pesos. Alquien debiera explicarnos las razones de estos pagos, y en todo caso si se justifican, teniendo en cuenta los malos servicios que prestaron estas empresas, que terminaron prácticamente huyendo de la provincia de Córdoba.

Otro tanto sucede con DRONOR, a quien en marzo se le pagó un millón doscientos mil pesos aparte de la cápita, en mayo un millón quinientos cincuenta mil pesos, en agosto un millón setenta y un mil pesos, lo que arroja un total hasta esa fecha de tres millones ochocientos veintiún mil pesos, y desconocemos qué pasó hasta diciembre —por eso también consideramos oportuno que Schmall pueda informarnos y aclarar este aspecto del presupuesto ejecutado del Instituto Provincial de Atención Médica.

Vale aclarar, además, que hubo un aumento de la cápita, y nos gustaría que nos expliquen tanto desde el punto de vista de los números como desde la posición política sobre este particular. Deberíamos saber cuánto le cuesta esto a la Provincia, porque además Schmall anda diciendo que ha habido ahorros, y nosotros sabemos que no es así, porque en el presupuesto que se discutió en la última sesión del año pasado aparece un subsidio del Estado por un valor de más de cinco millones de pesos a favor de la obra social, lo que nos

permite afirmar –según nuestro criterio y si no que nos expliquen- que no es cierto que haya habido ahorro en la ejecución presupuestario en el IPAM.

Asimismo, sería muy importante que nos expliquen acerca de los programas especiales del IPAM. Por ejemplo, ¿por qué figuran siete millones doscientos mil pesos presupuestados para hogarizados, o dos millones trescientos dieciséis mil pesos para salud mental? Quién más autorizado que el titular del IPAM para explicarnos en qué consisten las acciones de salud mental que lleva a cabo esa institución. Hemos querido indagar al respecto, pero no hemos podido recibir ninguna información. No sé si estará en condiciones el miembro informante de la mayoría para hacerlo. Ojalá lo pudiera hacer con la exactitud que pretendemos.

Queremos saber de dónde vienen dos millones, ciento setenta y dos mil pesos de óptica, señor presidente, cuando cualquier afiliado sabe que tiene que pagar sus anteojos como si no tuviera cobertura social. Lo mismo ocurre con los reintegros y con la vejez e invalidez.

Creemos –porque todavía nadie nos ha explicado- que están disfrazados en el presupuesto algunos números que tienen que ver con las ganancias de las gerenciadoras privadas. Por ello, hubiese sido muy importante que el doctor Schmall asistiera a esta Legislatura, para tener la oportunidad de aclararnos estos puntos.

Pero ni hablar de la deuda que mencionó la legisladora Gonzalo, con los proveedores, con los prestadores y con las unidades de gestión prestacional. Fíjese, señor presidente, que ha habido un anuncio del Gobierno diciendo que, frente al clamor de los afiliados en contra de los servicios que presta este modelo gerenciado del IPAM, habrá una nueva política, habrá un cambio que dará mayores beneficios a los afiliados. Sin embargo, los mismos empresarios de la medicina han salido a difundir estas acciones y, por supuesto, no cabía otra posibilidad.

Quisiera detenerme a leer lo que expresa el doctor Fernández, presidente del Consejo

de Médicos de la provincia de Córdoba, respecto del tema: "El pago directo del coseguro no resolverá los problemas ni las causas del fracaso de la política aplicada en el IPAM." Más adelante sostiene: "Los cambios que se pretenden introducir, no caminan hacia lograr un sistema solidario, sino detrás de la consolidación de un modelo fracaso al que sólo se le ponen parches que, detrás de la declamada imagen de transformación, constituyen una muestra más de gatopardismo." También dijo: "...Todas estas medidas tampoco resolverán el predominio de los criterios economicistas del gerenciamiento, expresados a través de la subprestación, ni modificarán la subsistencia de contratos leoninos...".

Señor presidente: estas son las cuestiones que nos hubiese gustado discutir con el doctor Schmall. Esto también tiene que ver con un clamor de los gremios que, insistentemente, vienen pidiendo que el doctor Schmall dé un paso al costado y cese en sus funciones como director del IPAM. Y éste no es un pedido de la bancada de la Unión Cívica Radical, sino que lo están pidiendo los gremios estatales, representantes de los propios dueños de la obra social.

Además de sumar a la protesta el pedido de cambio en los servicios de atención médica, el gremio ha requerido que el actual presidente del Instituto dé un paso al costado, pedido que –obviamente- avalamos, porque ya se lo hemos dicho a Schmall públicamente y con todo respeto y franqueza que mientras él esté en el IPAM representando los intereses de las empresas privadas, jamás el IPAM tendrá un cambio favorable en beneficio de sus afiliados.

Como decía la legisladora Gonzalo, lamentamos profundamente no tener la oportunidad de poder discutir todas estas cuestiones con el señor director del IPAM. Concluyendo, una vez más queremos decir desde nuestra bancada que el gerenciamiento privado de la salud tergiversa el sentido social de la prestación médico-asistencial, por disminución de la calidad de esta última, por agobio económico y moral de los prestadores.

Queremos manifestar también que el

IPAM se encuentra sugestivamente gerenciado y en estado lamentable en su prestación, como otras obras sociales que también fueron gerenciadas en forma privada.

Hemos de destacar, asimismo, que los intermediarios, empresarios de la salud o sus testaferros políticos, reciben transferencias de recursos vitales y estratégicos del sistema de seguridad social, en detrimento del financiamiento del sector de la salud; yo diría, de los intereses legítimos de los afiliados.

Es absolutamente necesario que los responsables de las administraciones de salud –aunque resulte obvio señalarlo- no se encuentren comprometidos empresarialmente -como creemos es el caso del doctor Schmall-, y estén dispuestos a terminar con la corrupción en todos los niveles del sistema.

Finalmente, resulta fundamental la participación ineludible de todas las entidades profesionales, para garantizar un servicio eficiente y eficaz en el Instituto Provincial de Atención Médica.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra la señora legisladora Stella de Montes.

Sra. Cittadini de Montes.- Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante y en mi carácter de presidente de la Comisión de Salud, de acuerdo con los despachos de mayoría emitidos, vengo a fundamentar nuestro rechazo a los proyectos de resolución número 2477, 2615 y 2681/L/03, para los cuales hemos solicitado tratamiento conjunto y votación por separado. El motivo que justifica esta forma de consideración solicitada es, fundamentalmente, que todos tratan sobre el funcionamiento del IPAM.

En el día de ayer, señor presidente, en la reunión de la Comisión de Salud, sin ninguna discusión, se acordó, por pedido de la oposición, dar un nuevo debate sobre la problemática del IPAM: uno más. ¿Y cuántos van ya? Nosotros aprobamos sin discusión, traer a este recinto el gran debate sobre el IPAM —como les gusta decir a algunos amigos de la oposición-, puesto que estamos convencidos de que lo que se pretende no es tener información; lo que se busca no es la contestación a un pedido de informes, sino instalar en la opinión pública la crítica, la duda, la sospecha, a través de la prensa. Estamos tratando este proyecto,

y los periodistas ya se fueron.

No se busca confrontar políticas de salud, sino encontrar culpables de hechos denunciados mediáticamente, pero nunca comprobados en la Justicia. Nosotros, hombres y mujeres de Unión por Córdoba, no tememos a este debate, porque tenemos a nuestro favor la irrebatible verdad de los hechos. Cuánta razón tenía el famoso escritor Umberto Eco, cuando en su libro "El Nombre de la Rosa", expresaba: "Los inquisidores no buscan justicia; necesitan culpables".

No vamos a rebatir las críticas al sistema de salud del IPAM, diciendo que se está montando un escenario propio de actos preelectorales, porque estamos a poco más de 60 días de la elección de Gobernador; no las vamos a rebatir, porque para nosotros es más importante hablar de las realidades de nuestra política en salud, y mucho más importante, es someternos al juicio de las urnas, porque es el pueblo con su voto el único juez inapelable del acierto de nuestra política. Y nosotros, por mucho que les pese a muchos, siempre llegamos al gobierno acompañados por el voto del pueblo.

Señor presidente, señores legisladores: si existe alguna política de Estado que reivindicamos con convencimiento es la del gobierno provincial sobre la obra social de los dependientes del Estado provincial. La reivindicamos por sus logros y porque tuvimos la honestidad y la capacidad de cambiar lo que fue necesario cambiar, como decía el General, "todo en su medida y armoniosamente", y podemos agregar: y a su debido tiempo.

Como decía el anterior presidente de la Comisión, mi compañero el doctor Carranza, en el último debate sobre este tema, hace poco, 90 días, el 18 de diciembre: "reivindicamos esa política, porque ella es una muestra palpable de nuestra capacidad de gobierno, de que no somos obcecados, de que sabemos escuchar las críticas y de que tenemos la humildad suficiente para rectificar sobre la marcha los errores, ajenos a nuestra voluntad, que persisten en el sistema, tomando las medidas necesarias para superar las dificultades".

Pero también es necesario dejar en claro que aquí nos encontramos frente a una judicialización de la crítica. Pero hagamos historia, señores legisladores: en relación con el IPAM, los únicos funcionarios procesados son los últimos del anterior gobierno, por haber realizado contrataciones directas en el área de medicamentos y oncológicos, por valores superiores a 150 millones de pesos, en aquel momento dólares, en abierta violación a la Ley de Contrataciones de la Provincia.

Nuestros funcionarios ni siquiera están imputados. Pesa sobre ellos un pedido de investigación al que han accedido espontáneamente, cumpliendo extensivamente con las leyes vigentes. Y no tenemos dudas de que las acusaciones no sólo son falsas, sino que intencionadas políticamente, y así quedará constatado en el ámbito natural de la Justicia.

Además, señor presidente, aquí hay una politización de la crítica, y esto no es más que lo inverso a la falta de oposición política real. ¿Cómo funcionan, querrán saber? Se inicia un proceso mediático, y sobre él se genera en esta Legislatura un pedido de informes, y así hasta el infinito se pregunta y se repregunta. no importa que se conteste lo mismo infinidad de veces, el tema es que salga en los medios. No importa siguiera que lo dicho sea verdad. El potencial del verbo adquiere en el sería, debería, podría de los escritos presentados, categoría de verdad absoluta. Por eso rescatábamos la impactante frase de Umberto Eco "los inquisidores no buscan justicia, necesitan culpables".

Señor presidente: ¿sabe usted cuántos pedidos de informes se trataron en esta Comisión, en el último período? Ciento veinticuatro proyectos en 46 sesiones ordinarias, lo que hace un promedio de tres informes por sesión. Es más, consta en las estadísticas de esta Cámara que fueron contestados más del 91 por ciento, y dejaron conformes a sus autores, y por eso fueron archivados el 81 por ciento de esos pedidos. Nadie ha contestado como nosotros en la historia de este Poder Legislativo, en calidad y en cantidad, tantos pedidos de informes.

Hoy debemos reconocer con hidalguía que el sistema debe perfeccionarse en sus controles y en su implementación, porque las debilidades humanas y los intereses corporativos no permitieron el pleno desarrollo de un sistema ideado en beneficio de la comunidad. Pero también todos debemos reconocer con valentía que el sistema se transparentó y es por eso que se visualizan sus fallas y se manifiestan públicamente sus críticas.

Señor presidente, señores legisladores: este gobierno del cual formamos parte y sostenemos enfáticamente, trabaja permanentemente con su mayor capacidad y dedicación por la obra social provincial y nos satisface que la preocupación del autor del proyecto 2477 en tratamiento, sea la misma que la del gobierno provincial. Sólo lamentamos que no recurra al órgano oficial de publicación de los actos de gobierno, el Boletín Oficial de la Provincia, ya que este diario, que reciben sin cargo todos los legisladores, en su publicación número 30, del 12 de febrero, transcribe el Decreto 166, del 7 de febrero de 2003, convalidando el acuerdo suscripto el 23 de diciembre de 2002 entre el IPAM, DRONOR y el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia, por el cual se cedía el Convenio original con todos sus derechos y obligaciones, sin ninguna modificación. Es más, como lo determina expresamente el artículo 2° del mencionado decreto, subsisten las garantías constituidas oportunamente por DRONOR respecto de todas las obligaciones y aspectos jurídicos.

Es decir que los hechos nos demuestran incontrastablemente que con antelación a la presentación del proyecto, ya se estaba perfeccionando el Convenio para la provisión de medicamentos, superando la crisis nacional de desabastecimiento y especulación.

Si esto puede ser calificado de improvisación, negligencia y apresuramiento, como dicen los fundamentos del proyecto, si con esto nos quieren castigar, debemos convocar a los radicales de buena memoria para recordarles -sin duda con afecto y respeto-, que hubo un gobierno, el del doctor Arturo Illia y un ministro de Salud, el doctor Oñativia, que con su política de medicamentos generaron, entre otras cosas, su caída. Lo que estaba en cuestión en realidad, era la soberanía nacional en las decisiones de fondo: la política de medicamentos.

¿Podemos preguntarnos entonces si es casual semejante ataque al nuevo sistema implementado por el IPAM a tan pocos días que el gobierno provincial implementara una política de medicamentos genéricos y un convenio con la Universidad Nacional para producirlos y proveerlos y a tan pocos días que el IPAM los incorpore a su vademécum? Los radicales tienen buena memoria, aunque pareciera que en Córdoba no.

Pero, señor presidente, la lectura del Boletín Oficial número 30, no termina allí. Todas las demás dudas respecto a las redes, a Angiocor, al Colegio de Bioquímicos, etcétera, etcétera están resueltas a través de los decretos del gobierno provincial. Es más, se pueden consultar los números 36, del 20 de febrero de 2003, y el del día de hoy. Allí están plasmadas todas nuestras acciones de gobierno con respecto al IPAM.

Podríamos aseverar con absoluta certeza que si los buenos jueces hablan por sus fallos, este gobierno de Unión por Córdoba habla por sus obras y por sus decretos.

También han traído a debate los legisladores del radicalismo el proyecto 2615/L/03, donde nos preguntan actuando como verdaderos intermediarios o gestores de la UGPS, si se tiene deudas con las gerenciadoras, y cuál ha sido el último pago.

Este pedido de informes no tiene entidad propia y no merece su tratamiento porque cualquier legislador puede ir a preguntar al IPAM por su red de preferencia o amistad y le dirán en el momento cuál es la situación de cumplimiento. Quizás se olvidaron de preguntar por el pago a los prestadores directos, a los generalistas, a los médicos de familia, a los pediatras, a los obstetras, ginecólogos u oftalmólogos, porque estos profesionales de primer nivel en atención, que son el ingreso natural al sistema, ahora cobran directamente por acreditación del IPAM en su cuenta bancaria, los honorarios profesionales sin quita ni descuentos ilegales.

Esto también lo implementamos desde este Gobierno como política, no sólo en beneficio de los afiliados sino también de los verdaderos prestadores del sistema. Quizás habría que preguntarles ahora a aquellos que son tan afectos a las repercusiones periodísticas de

los reclamos, si leyeron "La Voz del Interior", del miércoles 19, en su página A 14, donde los tres afiliados entrevistados reconocen el valor de la eliminación de las órdenes de consulta y prácticas especializadas, que quizás puedan ser aparentemente solo un parche, si lo vemos aisladamente sacado del contexto general de la política de prestación del IPAM.

Pero son políticas que vistas en su conjunto, con las medidas que están en marcha y de los proyectos que están en estudio para atender a una población mayor, vinculada familiarmente o por afecto con los afiliados, permiten asegurarnos que estamos en el buen camino.

Para finalizar, señor presidente, quizás solo falta una mención al otro proyecto en tratamiento, que es el 2681, presentado con la sola firma del legislador presidente de la bancada mayoritaria de la oposición, ingresado sugestivamente fuera de término en la sesión del 19 de febrero del 2003, el cual lamentablemente no tiene el cargo del día ni de la hora, como es habitual en todos los proyectos.

Este pedido de informes es totalmente extemporáneo porque debemos remitir sus observaciones y dudas al mencionado decreto 166, del 7 de febrero, publicado el 12 del mismo mes, 7 días antes de su proyecto, eso sí, nos llama poderosamente la atención en sus considerandos, el penúltimo párrafo donde según su óptica se realiza una verdadera contratación directa con el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba, en desmedro de las restantes redes prestadoras.

No conocemos ninguna entidad mayor en el ramo farmacéutico que el Colegio de Farmacéuticos, como tampoco conocemos cuáles son las redes que debiéramos haber convocado, según el interés del legislador.

En fin, señor presidente, cada uno es dueño de sus silencios y esclavo de sus palabras, más aún si éstas están escritas. No obstante ello, en su oportunidad, cuando cuente con el material informatizado, acercaré a Secretaría, para su incorporación en el Diario de Sesiones, el informe tal cual fuera solicitado: sobre la situación actual de los servicios de prestación médica; la provisión de prótesis, Decreto 210 del Boletín Oficial, que también fue publicado: la provisión de medicamentos.

acuerdo de cesión de DRONOR con el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba; el presupuesto 2002; las empresas proveedoras de servicios y la deuda del IPAM actualizada.

Ahora sí, para finalizar una frase que alguna vez leí y que decía: "Con la salud no se ganan elecciones" pero vo hov les aseguro que sí se las puede perder. Quizás el radicalismo debiera reflexionar y concluir que quizás, y sólo quizás, por el violento desalojo por la Guardia de Infantería de las parturientas y bebés internados en el Hospital Misericordia, por el cierre de los Hospitales Pediátricos y Rawson, por aquello que largamente nos acordamos como "la noche negra de las incubadoras", por el permanente menoscabo de los integrantes de los equipos de salud, etcétera, fueron entre otras las causas de su ostracismo político. Quizás fue el déficit funcional de casi treinta millones de pesos, en aquél momento dólares, que dejó al IPAM el anterior gobierno v que nosotros hemos disminuido a menos de dos millones de pesos, que estuvo al borde de producir la quiebra de la obra social provincial: el plus, la falta de auditorías, la sobre y subprestaciones y la sobrefacturaciones están frescas, todavía, en la memoria de los empleados públicos.

Por eso rechazan volver al pasado. Quizás por todo eso y mucho más, nosotros seguimos trabajando con más ahínco, como lo estamos demostrando para corregir algunos errores. Quizás estas verdades son demasiado fuertes para ser verdades. Bien afirmaba el poeta: "La verdad no duele, lo que no tiene es remedio". Por eso, señor presidente, rechazamos esto tres proyectos en tratamiento.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Gracias, señor presidente. La amnesia es una grave enfermedad de las facultades mentales e intelectuales. Reviste muchas formas clínicas. Los médicos sin llegar a ser neurólogos ni especialistas en la materia, lo sabemos; pero hay una amnesia que se destaca por su hipocresía, como la más grave de todas y que es una amnesia selectiva: nos acordamos de lo que queremos acor-

darnos, señor presidente, y olvidamos selectivamente aquello que no nos conviene recordar o evocar.

De la síntesis y de la lectura que acaba de realizar la legisladora preopinante, miembro informante del bloque de la mayoría, se deduce esa conclusión, señor presidente. ¿Sabe por qué? Primero, porque lo señalé al principio de mi exposición, nosotros pedimos, entre otras cosas, la interpelación del doctor Schmall; no es un pedido de informes. Algunos de los informes lo tenemos y hemos leído los boletines oficiales, y sin duda alguna que tenemos que fundamentar los proyectos que presentamos con la verdad. Y no hacemos provectos que después no podemos fundamentar si no tenemos los elementos precisos que acrediten estas dudas y de que formen parte de la fundamentación que corresponde; lo hacemos en el uso de nuestras facultades -que parecen que han sido menospreciadas en el discurso de la miembro informante, pues nos manda a que leamos los boletines oficiales como si los legisladores de la Provincia de Córdoba no tuviéramos la facultad indelegable de pedir la comparecencia de los funcionarios a este recinto. Digo entonces, ¿Para qué la Constitución y los reglamentos de la Legislatura distinguen entre la interpelación, o comparecencia y el pedido de informes? Suprimamos entonces la interpelación, señor presidente. Hagamos en la próxima reforma constitucional la supresión de este artículo de la Constitución; artículo que en su momento, cuando los señores ahora miembros del oficialismo fueron oposición, utilizaron también. Por eso decimos que hay una amnesia selectiva e hipócrita. Quiere decir que ahora nosotros no podemos utilizar lo que ellos durante dieciséis años utilizaron generosamente. ¿Cómo es esto? ¿En qué quedamos?

Se habla de contratación directa. Se dice que los únicos funcionarios procesados del IPAM son aquellos que contrataron en forma directa la compra de medicamentos oncológicos. Sigue la amnesia selectiva, señor presidente. Se olvidan que el año pasado se compraron también en forma directa sesenta y cinco mil dosis de vacunas antigripales. ¿Cómo

es esto?

Incurren en abuso de autoridad los funcionarios que compran en forma directa medicamentos oncológicos pero olvidamos tener en cuenta que funcionarios del IPAM están en la justicia en este momento investigados también por recurrir a esta forma de contratación directa para comprar sesenta y cinco mil dosis de vacuna. Sigue la amnesia selectiva. Sigue la hipocresía en esta Legislatura.

Quisiera preguntar -me hubiese gustado tener acá al señor director del IPAM- qué respuesta nos da el bloque del oficialismo sobre si se están pagando o no los seguros de los profesionales del sistema de gerenciamiento privado. Seguro cuyo costo les descuentan a los profesionales de sus honorarios pero después las gerenciadoras no pagan a las compañías aseguradoras haciendo correr el riesgo a los pacientes que pueden ser objeto de mala praxis.

Dicen que esto es una cuestión de publicidad, de propaganda o vedettismo mediático, como si los dineros del Estado no fueran un tema importante para debatir en esta Legislatura, como si esta Legislatura solamente se dedicara a hacer homenajes, que son correctos y merecidos pero que allí agotaría toda posibilidad de funcionamiento; o proyectos que ingresan a última hora como ha sido el pedido de informes a que hacía alusión del presidente de mi bancada. ¿Cuál es el problema que haya ingresado a última hora? ¿Acaso no han ingresado a última hora leyes en esta Legislatura que fueron aprobadas sobre tablas? Y nos escandalizamos porque un pedido de informes entró a última hora. Sigue la amnesia selectiva. Sigue la hipocresía instalada.

Quisiéramos saber por qué a la empresa Antártica que tuvo a su cargo la publicidad de los cambios de sistema prestacional -no sé si la conocen los miembros del bloque oficialista que deberían leer, como nosotros, el Boletín Oficial- se le abonó 593.230 pesos. ¿Alguien es capaz de explicar si cumpliendo con los pliegos correspondientes este dinero se les descontó a las gerenciadoras a cargo del gerenciamiento privado?

Se contrató al Correo Argentino para distribuir las cartillas y credenciales del IPAM por un valor de 683.299,59 pesos. Me pregun-

to si se ha cumplido con la Cláusula Octava que indica que este dinero debe ser descontado a las gerenciadoras.

Se contrató a la Empresa G y B Latinoamericana S.A. para la provisión de nuevas credenciales a los afiliados del IPAM por un valor de 304.920 pesos. Quisiera saber si esto lo terminó pagando el IPAM o si lo pagaron o lo tienen que pagar las gerenciadoras como dicen los pliegos.

Acá se nos dice que nosotros estamos preocupados en forma de vedettismo mediático por trascender en los medios, menoscabando nuestras facultades o deslegitimando el funcionamiento de esta Legislatura Unicameral. Señor presidente, ojalá no continuemos sufriendo esta singular forma de amnesia, para llamarlo de alguna manera; ojalá no tengamos que seguir soportando en nuestra tarea parlamentaria aquel famoso apotegma que dice "haz lo que yo digo pero no lo que yo hago".

Muchas gracias.

Sra. Cittadini De Montes.- Señor presidente, por sentirme aludida voy a hacer una reflexión. Creo que está en las facultades de cualquier legislador pedir una interpelación, pedir la presencia de algún ministro v/o al señor Gobernador. Está dentro de nuestras facultades, pero para hacerlo, debe haber un motivo iusto, una iustificación racional, algo que motive o movilice a tal fin. Si a mí me están dando una justificación para que venga a pasear a la Legislatura algún funcionario, evidentemente mi respuesta es no. Por otro lado, quisiera decirles que también está dentro de nuestras facultades entrar algún proyecto de última hora o fuera de término, como le llamamos nosotros, pero lo que quise referir que las respuestas estaban dadas a ese pedido fuera de término, una semana antes. Entonces, creo que se debe preservar la salud síquica de algunos miembros porque cuando hablamos de amnesia parcial, es cierto, a algunos les conviene mantener su estado de amnesia parcial.

Hoy hablan de que algunas gerenciadoras pagaron en DOCOF, cuando después de mucho tiempo de olvidarse en otro gobierno de pagarle a los verdaderos prestadores, se le pagó en una cuasi moneda y al 70 por ciento de su valor. También se olvidó que hubo chequeras que se perdieron, farmacias involucra-

das en algún otro tipo de negocio espurio, o sea que por la salud síquica de unos cuantos, mantengamos las amnesias parciales, pero miren que hay muchas que nos son parciales, casi se les está yendo al total. Entonces, por favor, señor presidente, como una moción de orden le sugiero ponga a votación los presentes proyectos.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** En consideración la moción efectuada por la legisladora Montes, por ser una moción de orden, en el sentido de considerar los tres proyectos.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Aprobada. Tiene la palabra el señor legislador Blanco.

Sr. Blanco.- Señor presidente, quisiera apelar a las convicciones democráticas, que no dudo tiene la miembro informante de la mavoría, pero tengo la sensación de que si no reconsidera esto de cerrar el debate v votar, es un gesto que priva de la posibilidad, inclusive de otras bancadas, de expresar su opinión. Y con esto no quiero generar o hacer alguna imputación, pero estoy casi seguro que esto no está en el espíritu de la legisladora Cittadini, de manera que le solicitaría, a través suyo señor presidente, que reconsideraran esta decisión que, a lo mejor, es una moción que surge al calor de la pasión del debate cuando se tienen convicciones firmes, pero que me parece que no es prudente desde el punto de vista del eiercicio democrático en este Parlamento.

Gracias, señor presidente.

- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Perdón legislador, ¿está solicitando una moción de reconsideración?
  - Sr. Blanco.- Así es, señor presidente.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra el señor legislador Juan Carlos De la Peña.
- **Sr. De la Peña.-** Señor presidente: quisiera conocer si existe una lista de oradores para este tema, para saber si hemos coartado la palabra a alguien.
- Sr. Presidente (Fortuna).- Hasta el momento en que la legisladora formuló la mo-

ción de cerrar el debate, no había ningún otro legislador de ninguna bancada que hubiese solicitado previamente la palabra, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Abelardo Karl.

**Sr. Karl.-** Señor presidente: compartiendo plenamente lo que expresó el legislador Blanco, la conclusión es que le ha solicitado que se reconsidere la votación de la moción de orden.

Creo que esto se ajusta a la solicitud del legislador Blanco, más allá de las consideraciones de si hay oradores o no.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra la señora legisladora Cittadini de Montes.

Sra. Cittadini de Montes.- Señor presidente: según tengo entendido, el acuerdo de Labor Parlamentaria era que hablaba el bloque de la Unión Cívica Radical, luego lo hacía el Bloque de Unión por Córdoba, se cerraba el debate y se votaba. A eso se agregó -tenemos "plus" como alguna vez se dio en el IPAM-, el nuevo discurso del doctor Cornaglia a lo que tuvo respuesta. O sea que vamos por la doble.

Por eso, creyendo que para salvar las instituciones debemos respetar los acuerdos de Labor Parlamentaria, con absoluto respeto por mis autoridades de bloque y autoridades de Cámara, solicité la moción de orden, convencida del acuerdo de Labor Parlamentaria.

Si en el recinto se rompen los acuerdos de Labor Parlamentaria, pongo a disposición de esa autoridad...

- Murmullos en las bancas.
- Sr. Presidente (Fortuna).- Solicito a los legisladores tengan paciencia. Van a tener oportunidad de hablar cuando la legisladora concluya con su exposición, a menos que la legisladora acepte la interrupción del legislador Karl.
- **Sra. Cittadini de Montes.-** Ya estoy terminando. Calma, radicales.

Decía que pongo a disposición del presidente de bloque y de sus autoridades esta decisión porque lo solicité acatando la resolución de Labor Parlamentaria.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra el señor legislador Abelardo Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente: con la calma que nos es habitual quiero explicarle a la legisladora preopinante, por haber estado en Labor Parlamentaria, que no se ajusta a la realidad lo que ella manifiesta que se acordó respecto a los legisladores que iban a intervenir en el debate.

No se habló de quiénes ni cuántos. Entonces, la interrupción que solicitaba en la mayor de las calmas, era a los efectos de comunicarles que quizás los legisladores de Unión por Córdoba que estuvieron el Labor Parlamentaria no tuvieron la oportunidad o no supieron explicar qué era lo que se había acordado. Y no se acordó en ningún momento que había un número determinado de legisladores.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero, aunque el legislador Saieg le está solicitando el uso de la palabra y tengo entendido que van a plantear una moción.

Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

- **Sr. Saieg.-** Señor presidente: quiero solicitar que el debate siga su curso normal, vamos a aceptar el recurso de reconsideración propuesto.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** En consideración la moción de reconsideración efectuada por el señor legislador Blanco, en el sentido de continuar con el debate.
  - Se vota y aprueba.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Aprobada. Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente, ya fue votada la moción de reconsideración, pero inicialmente, cuando había solicitado el uso de la palabra, era justamente para referirme al concepto totalmente equivocado que tenía la legisladora Cittadini, cuando plantea algún tipo de pacto dentro de la Comisión de Labor Parlamentaria, para que pudieran hablar sólo algunos de los legisladores.

Es como si estuviésemos en una Legislatura compuesta sólo por legisladores radicales y peronistas, como que sólo ellos tienen derecho a usar de la palabra. Yo pertenezco al bloque de Izquierda Unida, tengo derecho a usar de la palabra, y quiero manifestar que no soy autora ni coautora de ningunos de los proyectos, pero una vez más no puedo salir del asombro, cuando en este recinto se debate la posibilidad de negarse a aprobar pedidos de informes que tienen que ver con un tema que no es menor.

Estamos hablando, señor presidente, de la salud y de la obra social más importante que tienen los trabajadores estatales, y de la necesidad de contar, cada vez que haga falta, con los funcionarios responsables de las distintas áreas de gobierno y que el oficialismo y esta Legislatura se ha negado sistemáticamente a permitir el derecho y la facultad que este Cuerpo tiene para poder interpelar.

Es por ello que quiero expresar la posición del bloque de Izquierda Unida a favor de estos tres proyectos, que como muy bien lo planteara la señora legisladora Cittadini a través del Boletín Oficial, no sólo permiten conocer distintos elementos, sino que también ofrecen la posibilidad de que el resto de los señores legisladores pueda realizar a los funcionarios interpelados una serie de preguntas que no están contenidas en los proyectos, pues tenemos la facultad para poder actuar de esa manera.

Por lo expuesto, el bloque de Izquierda Unida apoya este pedido de interpelación y los otros dos pedidos de informes, ya que como muy bien lo expresaran los coautores, estamos hablando del dinero de los afiliados al IPAM, a quienes todos los meses se les descuenta el aporte correspondiente y hoy no cuentan con la prestación adecuada por parte de su obra social. Reiteramos, una vez más, nuestro apoyo con el voto positivo a estos pedidos de informes y también al pedido de interpelación del máximo responsable de la obra social IPAM.

Muchas gracias, señor presidente.

- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra el legislador Mauricio Pereyra.
- Sr. Pereyra.- Señor presidente, he solicitado el uso de la palabra para adherir a lo manifestado por los legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra y para manifestar que se solicitó en reiterados proyectos, de diferentes bloques la comparecencia del señor presidente del Directorio del Instituto Provincial de Atención Médica, para que exponga ante esta Legislatura los hechos que están ocurriendo; las acciones que se están

llevando adelante para proteger los intereses de los afiliados; las negociaciones con el Colegio de Farmacéuticos y toda otra acción que se relacione con el funcionamiento del sistema de atención médica y cobertura prestacional, en resguardo de las finalidades primordiales del IPAM.

Ante la negativa que al respecto ha tenido el oficialismo, pretendemos que seamos informados por los responsables directos que son quienes constitucionalmente deben dar cuenta de sus actos, con la obligación de dar información al Poder Legislativo. De esta manera se ejerce la democracia.

Muchas gracias.

- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.
- **Sra. Ceballos.-** Señor presidente: quiero expresar que desde el Partido Intransigente acompañamos los tres proyectos presentados por la Unión Cívica Radical, ya que en muchas oportunidades hemos demostrado desde esta banca la preocupación que tenemos respecto al IPAM, expresada a través de diversos provectos.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.
- **Sr. Nicolás.-** Señor presidente: simplemente para decir que voy a acompañar con mi voto el pedido efectuado por la Unión Cívica Radical.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.
- Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente: quiero destacar algo positivo que nos queda de esta sesión y es la buena iniciativa planteada por la miembro informante del bloque de Unión por Córdoba, de incluir los pedidos de informes en las versiones taquigráficas que siempre son contestados "por bajo la mesa"; porque así nos va a quedar una prueba de que en esta Legislatura se contestan de una forma irregular, como se ha hecho con los más de 90 pedidos contestados.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los despachos, cada uno por separado.

En consideración el despacho de la Comisión de Salud que aconseja el rechazo del proyecto 2477/L/03.

- Se vota v aprueba.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Queda aprobado el despacho de la mayoría que propone el rechazo del mencionado proyecto.

Ahora ponemos en consideración el despacho de mayoría que aconseja el rechazo del proyecto 2615/L/03.

- Se vota y aprueba.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Queda aprobado el despacho de la mayoría que propone el rechazo del mencionado proyecto.

En consideración el despacho de mayoría que aconseja el rechazo del proyecto 2681/L/03.

- Se vota y aprueba.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Aprobado el despacho de la mayoría. En consecuencia, queda rechazado el mencionado proyecto.

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 02477/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos del artículo 101 de la Constitución Provincial, solicitando la comparecencia del Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Atención Médica, en un plazo de siete (7) días, ante el Plenario de esta Legislatura, con la finalidad de que se sirva responder el siguiente cuestionario:

- Informe sobre la situación actual de los servicios de atención médica del IPAM.
  - Informe sobre la provisión de prótesis.
- Informe sobre la provisión de medicamentos y la cobertura de tratamientos especiales.
- Informe sobre la deuda del IPAM con las UGPS, actualizada por gerenciadora y por períodos.
- Informe sobre el presupuesto ejecutado del IPAM en el año 2002.
- Informe sobre las empresas proveedoras de servicios del IPAM detallando tareas que realizan, caracteres y contenidos de la relación contractual y gastos que demanda su funcionamiento.
- Informe sobre cualquiera otra cuestión que a tenor de los Señores Legisladores sea pertinente de formular.

Artículo 2.- De forma.

Carlos Cornaglia, Elsa Gonzalo.

#### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente, la situación derivada del retiro de la UGPS "Dronor", del sistema prestacional del IPAM, ha dejado desamparados a miles de beneficiarios en la cobertura de medicamentos.

Por otra parte la provisión de prótesis ha quedado a cargo del propio Instituto quién habría cedido los contratos de "Angiocor" a las Redes prestacionales médicas del sistema, sin conocerse en forma fehaciente el contenido de los nuevos convenios transferidos.

Ha trascendido además que para las nuevas prestaciones de provisión de medicamentos habríase acordado modificaciones de la cápita correspondiente.

Todas estas modificaciones realizadas en un contexto de incertidumbre por la ausencia de nuevos contratos del modelo de gerenciamiento privado, que vencieran a fines de septiembre, demuestran las improvisaciones, negligencia y apresuramiento de los máximos responsables de las políticas aplicadas en el IPAM.

Es imperativo que el titular de la entidad exponga ante la Legislatura los hechos que están ocurriendo, las acciones para proteger los intereses de los afiliados que están llevándose a cabo, las negociaciones con el Colegio de Farmacéuticos y toda otra acción que se relacione con el funcionamiento del sistema de atención médica y la cobertura prestacional, en resguardo de las finalidades primordiales del IPAM.

Hemos solicitado al PEP la intervención del Directorio del Instituto por todos estos graves hechos y sus consecuencias y ante la negativa que al respecto ha tenido el oficialismo, pretendemos al menos que seamos informados por los responsables directos, quienes deben constitucionalmente dar cuenta de sus actos, teniendo la obligación de informarlos ante el Poder Legislativo para su difusión y conocimiento.

Por todo ello solicito prestéis aprobación al presente proyecto.

### Carlos Cornaglia, Elsa Gonzalo,

# DESPACHO DE COMISION EN MAYORIA

Vuestra Comisión de SALUD HUMANA al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución № 02477L/03 iniciado por los Legisladores CORNAGLIA Y GONZALO por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la comparencia (Art. 101 de la C.P.) del Presidente del Directorio del IPAM a efectos de informar sobre diversos aspectos referidos a la situación actual del Instituto., OS ACONSEJA, NO LE PRESTEIS APROBACIÓN.

#### DIOS GUARDE A UDS.

Cittadini de Montes, Carranza, Romero, Flores Durán, Massei.

#### DESPACHO DE COMISION EN MINORIA

Vuestra Comisión de SALUD HUMANA al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución Nº 02477L/03 iniciado por los Legisladores CORNAGLIA Y GONZALO por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la comparencia (Art. 101 de la C.P.) del Presidente del Directorio del IPAM a efectos de informar sobre diversos aspectos referidos a la situación actual del Institu-OS ACONSEJA. LE **PRESTEIS** APROBACIÓN TAL COMO **FUERA** PRESENTADO.

DIOS GUARDE A UDS.

Cornaglia, Gonzalo

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 02615/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 102º de la Constitución de la Provincia, en el término de quince (15), informe respecto a los siguientes puntos, a saber:

- 1.- ¿Si existe deuda del Instituto Provincial de Atención Médica IPAM respecto a las empresas gerenciadoras, que tienen a su cargo las prestaciones médicas a los afiliados?
- 2.- De ser positiva la respuesta a la pregunta precedente, especifique a cuánto asciende el monto de lo adeudado, la fecha del último pago efectuado, y el mismo a qué período de prestaciones corresponde.

Elsa Gonzalo, Carlos Cornaglia, Juan Bocco.

### **FUNDAMENTOS**

Con preocupación, debo volver sobre un tema que se torna reiterativo en los últimos años, con preocupantes visos de constituirse en un problema crónico: la deuda del IPAM con los prestadores de servicios médicos. En este caso con un ingrediente adicional, cuál es la intermediación de las tan sufridamente conocidas "gerenciadoras".

Debo aclarar que el presente pedido de informes, en absoluto reviste el carácter de defensa del sistema de gerenciadoras, o el cumplimiento de

las deudas que la obra social de los empleados provinciales mantenga con dichas empresas.

Por el contrario, ratifico mi opinión monolítica y tajante, en cuanto lo negativo del sistema vigente, dado que la intermediación de una entidad privada en materia de salud, solo persigue el lucro monetario y la optimización de las ganancias. Para cumplir con ese cometido, se busca toda clase de maniobras tendientes a la reducción de costos; y en materia de salud, el recorte de los gastos, se traduce en la disminución de las prestaciones.

El sistema de capitaciones, cuyo antecedente, también perjudicial para los afiliados, pudimos verlo en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.P.), más conocido como PAMI, deviene indefectiblemente en la "poda" de los servicios, o en toda una serie de trabas administrativas, tendientes a desalentar o diferir la efectiva prestación de los distintos servicios a los beneficiarios.

Retomando el eje principal de la iniciativa que hoy elevo a consideración del Cuerpo, no puedo dejar de indicar que si a lo expuesto en los párrafos anteriores, se le suma la mora por parte del IPAM, en la efectivización de los pagos pertinentes a las gerenciadoras, éstas automáticamente suspenden la cancelación de las obligaciones con los prestadores reales de la atención médica (médicos, especialistas, clínicas, entre otros), y éstos, cual si fuera un efecto dominó trasladan la situación a los pacientes, que son los únicos perjudicados por dicha irregularidad.

Cómo sufren los pacientes este problema? De diversas formas. La más clara y contundente, con la suspensión de las prestaciones. Otro modo en que soportan este cuadro, es el cobro de plus, conducta totalmente ilegal e inmoral, ya que, significa a todas luces el pago, por parte del paciente, de un interés de financiación, por el incumplimiento de las obligaciones de la obra social.

Esto es grave, aunque la conciencia colectiva argentina y cordobesa, merced a la sucesiva serie de hechos de corrupción, dificultades crónicas, y demás actos teñidos de despropósito, que surgen de las esferas sociales, sean gubernamentales, institucionales o de otros sectores, tenga por regla la irregularidad, y por excepción el funcionamiento normal. Y digo grave, dado que los afiliados al IPAM, pagan en tiempo y forma por un servicio del que no gozan y más bien padecen.

Recalco, pagan en tiempo y forma. Basta recordar que los afiliados al IPAM, que revisten la calidad de obligados, es decir a los empleados de la Administración Pública Provincial, se les descuenta de su remuneración el porcentaje respectivo para la obra social de la provincia, a la que están anclados

de manera cautiva, sin poder optar por otra entidad mutual que les brinde un mejor servicio. Paradoja: deben pagar obligatoriamente para padecer en vez de contar con asistencia médica.

En cuanto a los aportantes provenientes de los Municipios y Comunas de la Provincia, el Gobierno de Córdoba, retiene mensualmente de la coparticipación impositiva, no solo el devengado mensual de aportes personales y contribución patronal para Caja de Jubilaciones e Ipam, sino también un monto de dinero porcentual, destinado a la cancelación de las obligaciones que los Municipios contrajeron oportunamente con esos organismos provinciales, que se consolidaron en los años 2000 a 2002, mediante la instrumentación del Pacto de Saneamiento Fiscal Provincia-Municipios-Comunas y sus respectivas modificaciones.

Todo esto redunda en una estafa al bolsillo del afiliado. Paga por algo que no tiene, o que posee en forma reducida, acotada y condicionada. Parece que en la Argentina, y en Córdoba se hace todo adrede para complicarle la existencia a la gente, no para mejorarla. Esta es una constante en el quehacer gubernamental. Se vive gobernando y actuando en vista de la próxima elección, y no de la próxima generación. En función de lo que digan los organismos internacionales de crédito, de satisfacer a grupos y corporaciones económicas o amigos cercanos a la órbita del poder. En cuanto al ciudadano, que es el verdadero soberano de la República, se lo maltrata de cualquier forma posible, condicionándolo a vaivenes de toda clase.

Esto impone el deber de actuar, de exigir, de conocer la verdad respecto al funcionamiento y estado de las reparticiones públicas, que el ciudadano con su esfuerzo y aporte solventa y sostiene. Sobre la base de lo expuesto, pido a mis pares que aprueben la sanción de éste pedido de informes.

Elsa Gonzalo, Carlos Cornaglia, Juan Bocco.

#### **DESPACHO DE COMISION EN MAYORIA**

Vuestra Comisión de **SALUD HUMANA** al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución Nº 02615L/03 iniciado por los Legisladores GONZALO, CORNAGLIA y BOCCO, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, informe (Art. 102 de la C.P.) sobre la posible deuda que mantendría el IPAM con las empresas gerenciadoras a cargo de las prestaciones médicas de los afiliados, **OS ACONSEJA, NO LE PRESTEIS APROBACIÓN.** 

## DIOS GUARDE A UDS.

Cittadini de Montes, Carranza, Romero, Flores Durán, Massei.

# DESPACHO DE COMISION EN MINORÍA

Vuestra Comisión de SALUD HUMANA al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución № 02615L/03 iniciado por los Legisladores GONZALO, CORNAGLIA y BOCCO, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, informe (Art. 102 de la C.P.) sobre la posible deuda que mantendría el IPAM con las empresas gerenciadoras a cargo de las prestaciones médicas de los afiliados, ACONSEJA, LE PRESTEIS APROBACIÓN TAL COMO FUERA PRESENTADO.

DIOS GUARDE A UDS.

Cornaglia, Gonzalo

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 02681/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo según lo dispone el art. 102 de la Constitución Provincial con la finalidad de que, por intermedio del Ministerio de Salud requiera al Presidente del Instituto Provincial de Atención Médica (IPAM), en un plazo de siete días se sirva informar, en relación a la prorroga y Cesión de Contrato de Provisión Medicamentos I.P.A.M. – Droguería DRONOR S.A. a favor del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba, sobre los siguientes puntos:

- 1.- Si el contrato suscripto por esa Obra Social con Droguería DRONOR S.A. fue prorrogado a su vencimiento acaecido el 30.09.2002 y en su caso, por qué término.
- 2.- Si durante el curso de la relación contractual la empresa adjudicataria vio modificada o comprometida su solvencia patrimonial, acrecentado notoriamente su pasivo, disminuido su patrimonio, información excluyente para acceder a la adjudicación conforme los Pliegos de Bases y Condiciones que se publicaran oportunamente.
- 3.- Si esa Obra Social requirió nuevos informes actuariales sobre el estado económico financiero de la responsable de la provisión de medicamentos a más de 400.000 personas en la Provincia después de conocida la información publicada por Banco Central, que mes a mes se incrementaba, de cientos de cheques rechazados por falta de fondos.
- 4 Si frente a esta delicada situación IPAM comenzó a pagar directamente a las redes farma-

- ceúticas tarea absolutamente extraña al financiador de servicios en contratos capitados- para asegurarse el pago y evitar así que los importes fueran afectados por innumerables embargos que pesaban sobre las cuentas bancarias de DRONOR S.A.
- 5.- Detalle de sanciones y multas impuestas a la empresa adjudicataria por numerosos incumplimientos denunciados por afiliados debidos a falta de provisión y/o demoras en la entrega de medicamentos.
- 6.- Detalle de Recursos de Amparo incoados por beneficiarios reclamando a I.P.A.M. falta de provisión de medicamentos por parte de DRONOR S.A. La nómina deberá incluir acciones judiciales iniciadas en la totalidad de las circunscripciones judiciales de la Provincia de Córdoba e individualización de Juzgado y Secretaría intervinientes .
- 7.- Modalidad, procedimientos y frecuencia de auditorías efectivizadas por esa Obra Social en cumplimiento de obligaciones impuestas por ley de creación y restantes previsiones legales sobre administración, gestión, distribución de recursos y grado de cumplimiento por parte de DRONOR S.A. de las obligaciones asumidas en el contrato.
- 8.- Si Droguería DRONOR S.A. comunicó formalmente con fecha 26.11.02 a IPAM la interrupción total y/o parcial de los servicios contratados hasta nuevo aviso.
- 9.- Motivos y causas por las que incumplimiento de tamaña entidad dejar de un día para el otro sin servicios a más de 400.000 afiliados- expresamente prohibida por el Pliego de Bases y Condiciones, no ameritó la rescisión contrato.
- 10.- Si la Res. Nº 422/02 por la que esa Obra Social asumió el servicio que debía suministrar la empresa adjudicataria de Licitación Pública, fue dejada sin efecto a partir del 01.01.03.
- 11.- Detalle monto y fecha de pagos formalizados en concepto de cápita a DRONOR S.A. durante el año 2002 y del 1/01/03 a la fecha .
- 12.- Importe descontado en concepto de gastos y tareas administrativas que debió realizar el personal de IPAM debido al abandono de compromisos por parte de DRONOR S.A. y daños y perjuicios resultantes.
- 13.- Si se ha suscripto a partir del 1.10.02 acta o acuerdo con la empresa adjudicataria en relación a compromisos de pagos que asume I.P.A.M., en su caso, acompañe copia del instrumento.
- 14.- Informe fecha, términos y condiciones pactadas en la cesión de contrato dispuesta por DRONOR S.A. y en especial, si la misma es onerosa o gratuita y si esa Obra Social ha aprobado la mencionada transferencia.
- 15.- Si obran en expediente que tramita la cesión los informes de las áreas técnicas de la Obra Social que certifiquen que el Cesionario ha dado

cumplimiento a la totalidad de los requerimientos de Pliego del Bases y Condiciones.

16.- Si I.P.A.M. ha efectuado un adelanto de dinero por cualquier concepto al Cesionario a partir del 1° de Enero de 2003, en su caso, detallar monto.

# Jorge Font.

#### **FUNDAMENTOS**

Con fecha 23 de diciembre de 2002 el IPAM aprobó la cesión del contrato oportunamente suscripto con la droguería DRONOR S.A. destinado a la provisión de medicamentos a todos los beneficiarios de ese instituto a favor del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba. En los hechos esto implica la variación de los términos propuestos en el llamado a licitación de IPAM, que DRONOR S.A. como único oferente ganó. Mediante este accionar se ha consumado un cambio en las partes contratantes, involucrando una verdadera contratación directa..

Las falencias en la provisión de medicamentos por parte de DRONOR S.A han llevado a los afiliados a formalizar reiteradas quejas y presentaciones, de profusa difusión pública, habiendo llegado por primera vez en la historia de IPAM a verse obligados a recurrir a la justicia en busca de tutela jurisdiccional para obtener nada más y nada menos que el medicamento destinado a aliviar o curar su enfermedad.

Los recursos de amparo incoados en todos los tribunales de la provincia de Córdoba, son una clara muestra de las falencias del sistema y del deterioro en el grado de cumplimiento de sus compromisos y obligaciones por la mentada droguería.

La solvencia patrimonial de la contratante DRONOR, ha estado seriamente comprometida, de público y notorio son los rechazos de sus cheques y compromisos de pago, llegando al extremo en el mes de noviembre de 2002 de interrumpir la prestación del servicio, pese a expresas prohibiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación. Razón por la cual la Obra Social asumió directamente la gestión y control de la provisión del medicamento que correspondía a DRONOR S.A.. Lo que importa que IPAM consintió y toleró un incumplimiento de envergadura y entidad suficiente y hábil para rescindir con causa el contrato, aplicando todas las penalidades previstas en el Pliego.

Los extremos señalados llevan a colegir que resulta inviable la aceptación por parte del IPAM de la cesión de una contratación que DRONOR no cumplió y en los hechos una verdadera contratación directa con Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba en desmedro de las restantes redes

prestadoras, así como un diferente tratamiento en los pagos a la cesionaria y al resto de las redes excluidas

Las anomalías relatadas dicen de la existencia de un tratamiento poco claro de los dineros del IPAM creando una sospecha sobre la legalidad y justificación de los promocionados gerenciamientos en salud y la necesidad del ejercicio del poder de control por parte de esta Legislatura, por lo que solicitamos a todos los legisladores la aprobación del presente pedido de informes.

# Jorge Font.

# DESPACHO DE COMISION EN MAYORÍA

Vuestras Comisiones de **SALUD HUMANA** al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución № 02681L/03 iniciado por el Legislador FONT, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, informe (Art. 102 de la C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la prórroga y cesión de contrato de provisión de medicamentos IPAM — DROGUERIA DRONOR S.A. a favor del Colegio de Farmacéuticos de las Provincia de Córdoba, **OS ACONSEJA**, **NO LE PRESTEIS APROBACIÓN**.

# DIOS GUARDE A UDS.

Cittadini de Montes, Carranza, Romero, Flores Durán, Massei.

# **DESPACHO DE COMISION EN MINORIA**

Vuestras Comisiones de SALUD HUMANA al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución № 02681L/03 iniciado por el Legislador FONT, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, informe (Art. 102 de la C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la prórroga y cesión de contrato de provisión de medicamentos IPAM – DROGUERIA DRONOR S.A. a favor del Colegio de Farmacéuticos de las Provincia de Córdoba, LE PRESTEIS TAL COMO FUERA PRESENTADO.

DIOS GUARDE A UDS.

Cornaglia, Gonzalo.

#### - 11 -

ARMONIZACIÓN TRIBUTARIA. GARANTÍA. ACUERDOS. INCORPORACIÓN A LA ADDENDA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE

# IMPUESTOS, SOLICITUD.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Corresponde considerar el punto número 23 del Orden del Día: proyecto de declaración número 2902/L/03, que será leído por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

# PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02902/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La necesidad de dirigirse a la Comisión Federal de Impuestos a efectos de solicitarle que en consonancia con los principios de la Constitución Nacional y, a los fines de superar las distorsiones y asimetrías regionales y afirmar la gobernabilidad de provincias y municipios en un marco de mejoramiento de la competitividad Argentina, resulta por demás necesario que se incorpore en la próxima addenda de la Comisión la necesidad de celebrar acuerdos tendientes a garantizar la armonización tributaria, en conformidad con lo dispuesto por el Compromiso Federal, celebrado en diciembre de 1999 y ratificado por ela Ley Nº 25.235.

A nadie escapara que la superposición y desarticulación entre los tres niveles de gobierno para el cobro de los tributos, hace que ante una necesidad de caja, se aumenten alícuotas, se cobren adicionales de emergencia o se creen nuevos impuestos, sin evaluar el impacto sobre el contribuyente, que debe atender las necesidades de los tres Estados.

Beatriz Leyba de Martí, Juan Carlos Massei, Carlos Archilla, todos los Bloques Parlamentarios.

# **FUNDAMENTOS**

Una de las características de la Argentina es la gran autonomía de que gozan cada uno de los tres niveles de Gobierno: Nacional, Provincial y Municipal. La autonomía fiscal que, mediante una distribución de las bases tributarias, permite a cada nivel de gobierno imponer sus propios tributos, determinar sus niveles de gastos y emitir su propia deuda cuando los recursos le resultaren insuficientes.

En los tres niveles de gobierno se observan aumentos del gasto y de la deuda. Cada vez se requieren más recursos para atender el pago de intereses compitiendo con el uso de los fondos destinados a la prestación de servicios, respecto de los cuales existen mayores demandas de calidad y cantidad.

Por otro lado, el creciente nivel de endeuda-

miento del sector público ha llegado en algunos casos a afectar la gobernabilidad de provincias y municipios. Esto ha ocurrido cuando los vencimientos de la deuda con garantía de coparticipación limitan la disponibilidad de recursos.

El régimen de coparticipación de recursos ha alcanzado una gran complejidad por las permanentes modificaciones que se le efectuaron desde 1988, por diferentes motivos. Primero por el proceso hiperinflacionario y los déficit crecientes del sector público nacional. Luego como consecuencia de la reforma estructural del estado nacional, el régimen fue sistemáticamente modificado, ya sea, por la afectación cada vez mayor de los impuestos o porción de los mismos que conformaban la masa a distribuir, o por las transferencias de los servicios educativos y de salud, como así también por la necesidad de financiar la transición del cambio de un sistema de reparto a uno de capitalización del sistema de la seguridad social.

El producido de la recaudación se distribuye entre gobierno nacional y el conjunto de provincias en lo que se denomina distribución primaria. Esta distribución está afectada por una serie de asignaciones previas de determinados impuestos, como así también la denominada masa de coparticipación bruta. La distribución secundaria actual no responde a los parámetros objetivos tal como establece la Constitución Nacional. Los mismos son el producto de la capacidad de negociación de los representantes de los gobiernos provinciales al momento de la sanción de la Ley Nº 23.548, a fines de 1987.

La distribución de los recursos entre las Nación y las provincias son de carácter automáticas, es decir que la mismas siguen el comportamiento procíclico de la recaudación nacional. Este mecanismo de distribución impactó en el comportamiento del gasto público de los tres niveles de gobierno.

Se observan aumentos en periodos de auge de la recaudación, manteniendo esa tendencia aún en periodos en los que la recaudación se retrae.

Si bien en la Constitución Nacional se establece el orden en cuanto a las facultades y potestades tributarias, en los hechos esta división no funciona con la claridad con la que está pautada. Por otro lado, se permite la concurrencias de fuentes impositivas, pero no se exige una cierta armonización.

La desarticulación entre los tres niveles de gobierno para el cobro de los tributos, hace que ante una necesidad de caja, se aumenten alícuotas, se cobren adicionales de emergencia o se creen nuevos impuestos, sin evaluar el impacto sobre el contribuyente, que debe atender las necesidades de los tres Estados.

En los últimos años aparecieron una serie de impuestos que más que obedecer a la aplicación de políticas tributarias, obedecen a necesidades de ca-

ja. Esta falta de coordinación se observa en la existencia de impuestos distorsivos en los tres niveles de gobierno, que frenan el crecimiento económico, ya que aumentan los costos de la producción argentina, disminuyendo así su competitividad.

La sensibilidad del mercado internacional al comportamiento de la economía del sector público obliga a tener sanas conductas fiscales. Es necesario que los diferentes niveles de gobierno asuman su cuota de responsabilidad en la materia por el impacto económico que tienen sus cuentas fiscales en la economía argentina y en su desarrollo sustentable.

La armonización tributaria permitiría lograr un sistema de equilibrio fiscal en los múltiples niveles de gobierno con una estructura federal, aumentando el nivel de correspondencia fiscal entre las diferentes jurisdicciones, y superando las distorsiones que genera decisiones que obedecen exclusivamente a razones de caja, lo que altera el comportamiento de las finanzas públicas argentinas e impide que se evolucione hacia un régimen de Coordinación Financiera y Fiscal Federal, que incluya la Coparticipación Federal de Impuestos, y que garantice una mayor responsabilidad fiscal de los tres niveles de gobierno en el mantenimiento del equilibrio macroeconómico de la Argentina.

Por las razones expuestas es que solicito le deis aprobación al presente proyecto de Declaración.

Beatriz Leyba de Martí, Juan Carlos Massei, Carlos Archilla, todos los Bloques Parlamentarios.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente: esta Legislatura, una vez más, va a aprobar un proyecto de declaración dirigido a distintas entidades: al Gobierno nacional, a los legisladores nacionales, al gobernador de Buenos Aires, y ahora a la Comisión Federal de Impuestos, para solicitar su intervención en esta acusiante problemática.

La relación fiscal entre el Estado federal y los estados provinciales, entre ellos y los municipios, es un tema por demás complejo en nuestro país. Observamos cómo unilateralmente cada uno de ellos formula, sistemáticamente, cordones impositivos que obstaculizan la libre circulación de los bienes y productos entre las provincias y entre las regiones que las componen, lo que se traduce en un verda-

dero obstáculo a la verdadera integración horizontal y vertical de nuestro país, conllevando desaliento a la inversión productiva, con los consabidos efectos sobre el empleo y el desarrollo equilibrado y simétrico de la República Argentina.

Esta barrera impositiva que estoy señalando no es caprichosa; la padecemos todos los argentinos pagando tasas, impuestos y contribuciones que se disponen para resolver las necesidades de caja de un año. Así, quienes producen, distribuyen, comercializan y consumen bienes producidos en otras provincias u otros municipios de la misma provincia, deben pagar una imposición que no se corresponde con las reglas más elementales de la economía, que constituyen una restricción a todo proceso de integración nacional, justamente en un período histórico en el que la República Argentina demostró su voluntad política de afianzar el Mercosur.

Difícil resultará lograr el fortalecimiento de cualquier proceso de integración regional entre países, si en nuestro propio país, el sistema impositivo vigente es un laberinto infranqueable que atenta contra cualquier proceso de integración y consolidación, en un mercado interno en franca extinción; situación que se agrava, dado que a diario tomamos conocimiento de que en el ámbito de diferentes provincias, las empresas que no estén localizadas en ellas, deben registrarse ante la autoridad de aplicación para poder vender sus productos en ese territorio.

La cláusula de origen que se exige a los importadores rige a nuestra economía doméstica, incrementando los costos productivos y la presión fiscal, y desalentando el consumo.

En un escenario dominado por la integración entre los estados, en nuestro país no podemos formular un sistema de armonización tributaria, condición necesaria para contrarrestar la superimposición que deben pagar a los municipios con las llamadas tasas, en las provincias y en el Estado nacional quienes habitan en ellas y quienes comercializan sus productos.

Señor presidente: sistemáticamente escuchamos diferentes recomendaciones que

nos realizan los organismos internacionales para formular políticas de Estado que generen un marco de certidumbre y de previsibilidad de nuestro país, en un período dominado por la integración regional y la globalización. Sin embargo, esta condición "sine qua non" de cualquier estado moderno constituye una de las asignaturas pendientes de nuestro país.

Podemos acordar o no sobre las diferentes condiciones estructurales sobre las que se erige la certidumbre y la previsibilidad, pero seguramente estaremos todos de acuerdo en que una de ellas es -sin lugar a dudas- la política tributaria que se formule, la cual no puede ni debe ser arbitraria y menos aun estar diseñada a necesidades de caja.

Señor presidente: la cuestión de caja permitió, asimismo, incrementar el gasto y la deuda pública a niveles insospechados para cualquier analista de la política económica de la Argentina, a la vez que se convirtió en un factor de distorsión, de desaliento para la inversión productiva, y en una presión tributaria en aumento para el bolsillo de nuestros habitantes.

Las necesidades de caja se convierten en un camino sin retorno y habilitan a que las diferentes jurisdicciones aumenten alícuotas, se cobren adicionales de emergencia o se creen nuevos impuestos, sin evaluar los efectos que sobre el contribuyente pueden generar.

Esta creciente presión tributaria lleva a una mora impositiva, demostrada por los continuos planes de moratorias impositivas que se implementan en todos los niveles en nuestro país.

Otra deuda pendiente en nuestro país, es la falta de una ley de Coparticipación impuesta por la reforma de la Constitución en 1994, que daba un plazo hasta 1996, para que el Senado la aprobara. Sin lugar a dudas, una clara ley de coparticipación hubiera ordenado parte de esta situación anárquica que se está instalando en nuestro país y que ha sido reemplazada por numerosos pactos federales que terminaron sin cumplirse.

Estas son algunas de las razones por las cuales estamos solicitando se dé aprobación a este proyecto de declaración, ya que la ausencia de norma impone que sea la Comisión Federal de Impuestos el ámbito adecuado

en el que se formulen acuerdos federales dirigidos a sentar las bases para la formulación de un sistema fundado en la necesaria y debida armonización tributaria, sin la cual continuarán incrementándose las diferencias entre las localidades, las regiones y las provincias. Y lo que es más complejo aún, nuestro país seguirá padeciendo un proceso casi imperceptible de desintegración social y económica.

Señor presidente, señores legisladores: los acontecimientos internacionales de la última semana y de hoy, nos señalan que en el siglo XXI, o en las próximas décadas, la subsistencia de los estados penderá de un hilo. La teoría del globalismo, escaso espacio da para la improvisación y para la incertidumbre de los mercados.

Estamos frente a una etapa fundacional del siglo XXI, y sin tiempo para seguir equivocándonos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra, se pone en consideración el despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, tal cual fuera expuesto por la legisladora preopinante, en el sentido que se apruebe tal como fuera presentado el proyecto número 2902/L/03.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

# - 12 -

# REGISTRO DE POSEEDORES, CREACIÓN.

Tratamiento por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- A continuación, corresponde el tratamiento del punto número 18 del Orden del Día, referido al proyecto 2510/E/02, que por no contar con despacho corresponde constituir la Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al mencionado provecto.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

**PROYECTO DE LEY - 02510/E/02** 

#### **MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio, a los demás miembros de ese Cuerpo -en los términos del Artículo 144 (Inciso 3) de la Constitución de la Provincia- a fin de elevarle proyecto de Ley que crea el Registro de Poseedores.

Resulta oportuno destacar que el contenido del referido proyecto es fruto de un desarrollo consensuado entre las distintas áreas que integran la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Producción y Finanzas (Dirección General de Registro de la Provincia y Dirección de Catastro) como así también la Secretaría de Justicia.

Por medio del este proyecto se persigue coadyuvar en la publicidad registral del ejercicio de los derechos posesorios que se ejerzan sobre parcelas rurales, dejando expresamente a salvo los derechos de terceros.

A tal fin se crea un mecanismo de inscripción por rogación mediante la presentación de una declaración jurada.

Igualmente se asegura el conocimiento formal por parte del titular dominial -en caso que hubiere-, a quien se le prevé dar noticia de la petición de inscripción para que ejerza los derechos que estime corresponder.

Se regulan también, distintos aspectos vinculados a las obligaciones tributarias de las citadas parcelas rurales en ejercicio de posesión.

Finalmente, se dispone crear una Unidad Ejecutora, presidida por el Ministerio de Producción y Finanzas, a los fines de realizar tareas de promoción, coordinación y organización del proceso de inscripción.

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar este régimen legal, le ruego ponga el presente proyecto Ley a consideración de la Legislatura Provincial, para que –en los términos de lo dispuesto por los Artículos 104 (inciso 1) y 144 (inciso 3) de la Constitución Provincial– preste aprobación al mismo si así lo considera el alto criterio de su miembros.

Le saludo con distinguida consideración y estima.

Dr. Herman Olivero, Dr. Domingo Carbonetti (h)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.-Crease el Registro de Poseedo-

res, en el cual las parcelas rurales podrán anotarse a nombre de quienes invoquen y acrediten ser poseedores de las mismas.

Artículo 2.- En el Registro de Poseedores creado por el Artículo anterior, podrán inscribirse aquellas parcelas rurales, constituidas por derechos y acciones posesorias o fracción de posesión, cuyo dominio estuviese inmatriculado. También podrán registrarse aquellas que se encuentren inscriptas en el Registro General de la Provincia a nombre de un titular distinto a la persona que invoca la posesión que es objeto de la anotación.

Artículo 3.- La anotación de la posesión regulada por la presente Ley será realizada sin perjuicio de los derechos de terceros y en los términos del Artículo 2326 (in fine) y concordantes del Código Civil

Artículo 4.- El Registro de Poseedores dependerá y será administrado por el Registro General de la Provincia

Artículo 5.- Las personas que pretendan anotar las parcelas rurales sobre las que invocan el ejercicio del derecho de posesión, deberán suscribir y presentar ante la Dirección de Catastro de la Provincia, una declaración jurada –realizada ante dos testigos- con firmas certificadas por autoridad notarial, judicial o policial.

Artículo 6.- La declaración jurada prevista en el Artículo anterior deberá contener los siguientes datos identificatorios:

- a) Del Rogante: Nombre y apellido, fecha y lugar de nacimiento; CUIT, CUIL o CDI; tipo y número de documento; domicilio y estado civil.
- b) De la Parcela: Se adjuntará un croquis con la determinación de las medidas, superficie y linderos, así como la ubicación y descripción del inmueble, indicando Departamento, Pedanía, Localidad, designación catastral y número de cuenta ó empadronamiento en la Dirección de Rentas si los tuviere, como así también cualquier otro dato de utilidad para la especificación del mismo. En el supuesto de que la parcela cuya anotación se solicita, fuera un inmueble edificado, el rogante deberá indicar, superficie edificada, categoría y año de construcción de las mejoras.
- c) De la Antigüedad del ejercicio de la posesión: Se determinará el origen y el tiempo del ejercicio del derecho de posesión en forma clara y expresa.

El Poder Ejecutivo, por vía reglamentaria, podrá ampliar ó sustituir los requisitos fijados en el presente Artículo.

Artículo 7.- La declaración jurada a la que se refiere en los dos artículos precedentes deberá ha-

cerse bajo absoluta responsabilidad del rogante, liberará expresamente a la Provincia de todo reclamo ó consecuencia y será encuadrada bajo las prevenciones del Artículo 293 y concordantes del Código Penal.

**Artículo 8.-** Todos los trámites de recepción de declaración jurada y de inscripción de los derechos posesorios serán gratuitos.

Artículo 9.- La Dirección de Catastro, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la presente ley y su decreto reglamentario, si hubiere titular dominial de la parcela procederá a notificarlo de la presentación formulada a efectos de que ejerza sus derechos.

La notificación deberá cursarse por medio fehaciente en el domicilio fiscal del titular dominial ó en el que informe el Juzgado Electoral de la Provincia ó el Juzgado federal con competencia electoral. La Dirección de Catastro podrá utilizar otros medios para ubicar el domicilio del titular.

Artículo 10.- Las obligaciones tributarias de la parcela posesoria anotada comenzarán a devengarse a partir de la fecha de su registro. La inscripción en el Registro General de la Provincia surtirá los efectos de la oponibilidad ante terceros.

Artículo 11.- Designase autoridad de aplicación de la presente Ley al Ministerio de Producción y Finanzas, ó al que lo sustituya ó reemplace en el futuro, y crease -en su ámbito- una Unidad Ejecutora que tendrá las funciones de organizar, coordinar y promover el proceso de inscripción de parcelas rurales por ante el Registro de Poseedores, como así también la vinculación entre las distintas reparticiones a las que corresponda intervenir.

Artículo 12.- La Unidad Ejecutora creada en el artículo anterior estará integrada por el Ministro de Producción y Finanzas, quien ejercerá la Presidencia, y los Secretarios de Ingresos Públicos y de Justicia, ó quienes ejerzan esas competencias en el futuro.

Artículo 13.- La Unidad Ejecutora contará con un presupuesto propio, que le será asignado por el Ministerio de Producción y Finanzas con cargo de imputación a la Categoría Programática Nº 215 (Partidas Principales Nº 02 y 03, según corresponda) y tendrá amplias facultades, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y en ejercicio de las mismas, para suscribir convenios con otras entidades y organismos.

La Unidad Ejecutora deberá designar un Director Ejecutivo, a quien le asignará las atribuciones que estime convenientes para el ejercicio de sus funciones

**Artículo 14.-** El Poder Ejecutivo podrá disponer la disolución de la Unidad Ejecutora cuando estimare -razonablemente- que se han alcanzado los

objetivos para la cual fue creada.

**Artículo 15.**- Incorporase como último párrafo del Artículo 3 de la Ley Nº 5057, el siguiente texto:

"Asimismo, serán consideradas parcelas a los fines catastrales y tributarios los inmuebles que sean objeto de posesiones".

**Artículo 16.-** Sustituyese el Artículo 40 de la Ley Nº 5057, por el siguiente texto:

"Las parcelas donde no pueda establecerse el titular de dominio y tampoco se encuentren declaradas por poseedores, se registrarán como de propietario desconocido".

El empadronamiento de la parcela posesoria lo es al sólo efecto catastral y tributario, sin perjuicio de los derechos de terceros, debiendo dejarse expresa constancia de ello en toda documentación que se expida sobre dichas parcelas posesorias".

**Artículo 17.-** Podrán ser objeto de medidas cautelares, ejecuciones judiciales y subasta los derechos y acciones posesorios registrados, en la medida y extensión de su anotación a folio personal.

**Artículo 18.-** Derogase la Ley Nº 8884 y toda otra disposición legal que se oponga a los contenidos de la presente.

**Artículo 19.-** Todo conflicto normativo relativo a su aplicación deberá interpretarse y resolverse en beneficio de la presente Ley.

**Artículo 20.-** Esta Ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 21.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dr. Herman Olivero, Dr. Domingo Carbonetti (h)

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra la señora legisladora Ruiz.

**Sra. Ruiz.-** Señor presidente: es para proponer como despacho de mayoría de la Cámara en comisión, el texto que se acompañó a Secretaría, el que solicito sea leído por Secretaría en forma completa para que quede constancia en la versión taquigráfica.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Así se hará, señora legisladora.

Sr. Secretario (Farré).- (Levendo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

# TITULO I: Registro Personal de Poseedores

**Art. 1°.-** Créase el Registro Personal de Poseedores, en el que podrán anotarse las personas que invoquen y acrediten la posesión de las parcelas de uso rural y objeto de la misma.

En el Registro Personal de Poseedores se anotarán las parcelas rurales y/o de uso rural, sujetas a hechos posesorios, con la extensión que se determine, sin perjuicio de que el dominio de las mismas o de la mayor superficie afectada esté inmatriculado e inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de una persona distinta de quien invoca la posesión.

- Art. 2°.- El Registro Personal de Poseedores de Inmuebles Rurales dependerá del Registro General de la Provincia.
- **Art. 3°.-** La anotación de la posesión, regulada por la presente ley, será realizada sin perjuicio de los derechos de terceros.
- Art. 4°.- Las personas que pretendan anotar las parcelas de uso rural sobre las que invocan el ejercicio de la posesión, deberán presentar ante la Dirección de Catastro de la Provincia, una declaración jurada realizada con dos testigos ante la autoridad notarial, judicial o policial.
- Art. 5°.- La declaración jurada prevista en el artículo anterior deberá contener los siguientes datos identificatorios:
- del rogante: nombre y apellido, nacionalidad, CUIT, CUIL o CDI, título y número de documento, domicilio y estado civil;
- de la parcela: se adjuntarán copias acordes a estos fines, suscripto por profesional habilitado para el ejercicio de la agrimensura con la determinación de medidas, superficie y linderos, así como la ubicación y descripción del inmueble, designación catastral y oficial, número de cuenta si lo tuviere, el dominio afectado por la posesión, a los fines de la identificación de la pretensión posesoria. La posesión deberá ser vinculada al sistema geométrico general con los métodos hábiles a tal fin para garantizar el principio de especialidades en relación a esta Ley.
- de la antigüedad del ejercicio de la posesión: se determinará el origen y la data del ejercicio de la posesión en forma clara y expresa, adjuntando los antecedentes documentales a tal fin.
- El Poder Ejecutivo, por vía reglamentaria, podrá ampliar los requisitos fijados en el presente artículo, con el fin de coadyuvar a la identificación del objeto de la posesión y de los derechos posesorios derivados de la misma.
- Art. 6°.- Las parcelas donde no pueda establecerse el titular de dominio que se encuentren de-

claradas por poseedores, se registrarán en los términos del artículo número 2342, inciso primero del Código Civil.

- **Art. 7º.-** Todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Personal de Poseedores, estarán libres de tasas y sellados.
- Art. 8º .- La Dirección de Catastro, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la presente ley y su decreto reglamentario, si hubiere titular de la parcela, procederá a notificarlo de la presentación formulada a efectos de que ejerza sus derechos. La notificación deberá cursarse por medio fehaciente en el domicilio fiscal y real del titular dominial, o en el que informe el Juzgado Electoral de la Provincia, o el Juzgado Federal con competencia electoral. La Dirección de Catastro podrá utilizar otros medios para ubicar el domicilio del titular, y en su caso, podrá disponer la notificación por edictos en el Boletín Oficial. Cumplida la notificación y no mediando oposición del titular registral, en el plazo de 30 días desde la última publicación v/o notificación. se procederá al empadronamiento de la parcela, girando luego las actuaciones al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción en el Registro Personal de Poseedores v a la Dirección de Rentas de la Provincia, a los fines tributarios.
- Art. 9°.- Los trámites de anotación de una posesión o las inscripciones debidamente formalizadas en el Registro Personal de Poseedores, se cancelarán ante el requerimiento del titular dominial o sus sucesores debidamente acreditados. De la cancelación efectuada debidamente, se notificará al interesado que hubiere instado la anotación de la posesión.
- Art. 10.- Las obligaciones tributarias de la parcela posesoria anotada no empadronada con anterioridad, comenzarán a devengarse a partir del primero de enero del año siguiente al de su anotación en el Registro Personal de Poseedores.
- Art. 11.- Establécese que en todo juicio de usucapión, el magistrado interviniente deberá requerir informes al Registro Personal de Poseedores creado por la presente ley.
- Art. 12.- Desígnase autoridad de aplicación de la presente ley al Ministerio de Producción y Finanzas, o al que lo sustituya o reemplace en el futuro, y créase en su ámbito una Unidad Ejecutora que tendrá las funciones de organizar, coordinar y promover el saneamiento de títulos y el proceso de inscripción de parcelas rurales ante el Registro Personal de Poseedores, como así también la vinculación de las distintas reparticiones a las que corresponde intervenir.
  - Art. 13.- La Unidad Ejecutora contará con un

presupuesto propio, que le será asignado por el Ministerio de Producción y Finanzas, con cargo de imputación a la categoría programática número 215 (partidas principales número 02 y 03) según corresponda, del presupuesto vigente, y tendrá amplia facultades dentro del ámbito de sus respectivas competencias y en ejercicio de las mismas para suscribir convenios con otras entidades u organismos. La Unidad Ejecutora deberá designar un director ejecutivo, a quien otorgará las atribuciones que estime conveniente para el ejercicio de sus funciones.

- Art. 14.- La Unidad Ejecutora creada por la presente ley estará integrada por el Ministro de Producción y Finanzas, quien ejercerá la presidencia y los señores Secretarios de Ingresos Públicos, de Justicia y Agricultura, Ganadería y Alimentación, o quienes ejerzan esas competencias en el futuro.
- Art. 15.- El Poder Ejecutivo podrá disponer la disolución de la Unidad Ejecutora cuando estimare que se han alcanzado los objetivos para la cual fue creada.
- **Art. 16.-** Incorpórase como último párrafo del artículo 3º de la Ley número 5057, el siguiente: "Asimismo serán consideradas parcelas a los fines catastrales y tributarios los inmuebles que sean objetos de posesiones".
- Art. 17.- Sustitúyase el artículo número 40 de la Ley 5057, por el siguiente texto: "Las parcelas donde no pueda establecerse el titular de dominio, se registrarán como de propietarios desconocidos, dejando constancia de quienes las poseen o aleguen derechos sobre ellas. El empadronamiento de la parcela posesoria, es al solo efecto catastral y tributario, sin perjuicio de los derechos de terceros, debiendo dejarse expresa constancia de ello en toda documentación que se expida sobre dichas parcelas posesorias."
- Art. 18.- Podrán ser objeto de medidas cautelares, ejecuciones judiciales y subastas, los derechos y acciones posesorios anotados en el Registro creado por esta Ley en la medida y extensión de su anotación a folio personal.

# **TÍTULO II: Saneamiento de Títulos**

- Art. 19.- Declárase de orden público el saneamiento de los títulos a la propiedad para obtener el registro real de dominio, el relevamiento de la situación posesoria de los inmuebles urbanos y rurales ubicados en todo el territorio provincial y el Registro Personal de Poseedores.
- Art. 20.- Todas las reparticiones del Estado Provincial, deberán dar tratamiento de trámite urgente a las gestiones necesarias para el diligenciamiento de la inscripción en el Registro Personal de Poseedores y el saneamiento de los títulos a la propiedad.

- Art. 21.- Todo trámite vinculado o tendiente al saneamiento de títulos o relevamiento de la situación posesoria de inmuebles, estará exento de abonar los aportes y/o tasas, gastos de publicación de edictos en el Boletín Oficial, sellados por pedidos de informes a la Dirección General de Rentas y Dirección de Catastro, reposición por informes y/o anotaciones ante el Registro General de la Provincia. Cuando se trate de particulares que carezcan de medios económicos suficientes para cubrir los costos del plano de mensura, el mismo será realizado a cargo del Estado Provincial; la autoridad de aplicación arbitrará los medios probatorios de tal situación.
- **Art. 22.-** La unidad ejecutora creada por la presente Ley, será autoridad de aplicación de la Ley Nº 8932.
- Art. 23.- Cuando se individualicen los poseedores y los titulares de dominio, la autoridad de aplicación promoverá el acuerdo de partes, a los fines de la regularización dominial.
- **Art. 24.-** Incorpórase como inciso d) del artículo primero, de la Ley Nº 5485, el siguiente texto: d)Cuando los fraccionamientos tengan por fin el saneamiento de títulos a la propiedad.
- Art. 25.- Las certificaciones expedidas por la autoridad de aplicación, respecto al Registro Personal de Poseedores, serán eficaces a los fines del juicio de usucapión.
- Art. 26.- Cuando en atención a las situaciones económicas del particular interesado se hubiere determinado la gratuidad del procedimiento de saneamiento, la exención dispuesta en el artículo número veintiuno, se extenderá a todos los costos de procedimiento judicial de usucapión, sin perjuicio del derecho del interesado de elegir libremente y a su costa a los profesionales que lo representen.
- Art. 27.- La existencia de deudas tributarias por impuestos, tasas y/o contribuciones provinciales, no será obstáculo para el procedimiento dispuesto en la presente Ley. A los mismos fines invítase a los municipios y comunas a adherir a la presente Ley.

# TÍTULO III: Del Procedimiento de Saneamiento de Títulos para la Provincia, los Municipios y Comunas

**Art. 28.-** Por el presente se adhiere a la Ley nacional Nº 24.320, a los fines del saneamiento de títulos de los inmuebles adquiridos por el Estado Provincial, las municipalidades y comunas.

# **TÍTULO IV: Disposiciones Complementarias**

Art. 29.- A los fines de la instrumentación del procedimiento operativo de la presente Ley, el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la unidad ejecutora, podrá celebrar convenios con los municipios, comunas y colegios profesionales.

**Art. 30.-** Todo conflicto normativo relativo a su aplicación, deberá interpretarse y resolverse en beneficio de la presente Lev.

Art. 31.- Derogase la Ley  $N^{\circ}$  8.884 y toda otra que se oponga a la presente.

Art. 32.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra la legisladora Ruiz.

**Sra. Ruiz.-** Señor presidente, quiero informar sobre los motivos de la presentación de este proyecto de ley, para lo cual debo decir que este proyecto llegó del Ejecutivo el 23 de diciembre del año 2002, que fue por cuatro veces postergado su tratamiento con pedido de preferencia y que, a partir de entonces, hemos tenido varios legisladores su texto en estudio y hemos ido recibiendo a diferentes sectores con cuyos aportes incrementamos y mejoramos lo que creíamos sustancial en este proyecto desde su original y que posteriormente haré mención.

El proyecto original solamente creaba un registro de poseedores y fue motivo de aportes tan sustanciales que avanzó hasta constituirse en un completo proceso para reconocer con certeza cuántos y cuáles son las personas que tienen aún dificultades de incorporarse a la vida económica jurídica plena con sus bienes como patrimonio legítimo para encarar proyectos productivos que mejoren su calidad de vida.

Es así, señor presidente, que hemos dado a este registro el carácter de personal porque está destinado a registrar personas que tienen derechos en este caso derechos posesorios.

Hemos incorporado en su segunda parte el saneamiento de títulos, en el título segundo de esta ley, declarando de orden público tanto este saneamiento como proceso para conseguir el objetivo mayor cual es el registro real de dominio, como el relevamiento de la situación posesoria de inmuebles urbanos y rurales, y también el Registro Personal de Posesores. Esto es trasuntar la voluntad política del Estado provincial de asumir el compromiso de ir regularizando los títulos de todas las propiedades de esta Provincia, sacando de la marginalidad registral a toda una gran región provin-

cial como es el Noroeste cordobés, dando con esta ley formales ventajas a quienes no pueden entrar en el tráfico jurídico económico y productivo de sus inmuebles por razones de capacidad económica.

Esta ley prevé la gratuidad en todos los gastos del trámite, tanto de registración personal como el de usucapión. Crea también el compromiso social de quienes hoy son poseedores con todos los requisitos exigidos por esta ley de trasparentar su situación y mejorar su derecho para finalmente sanear sus títulos.

Se integra en esta ley el saneamiento de títulos porque el objetivo es este y mayúsculo de lograr por fin tener un Catastro Inmobiliario Provincial que trasunte en el derecho lo que sucede en los hechos.

Voy a analizar la ley, señor presidente, con algunas incorporaciones que hemos tenido en cuenta y que quiero resaltarlas, porque nos han entrevistado y hemos escuchado a numerosas entidades intermedias como el Colegio de Agrimensores, la Federación Agraria, el Colegio de Escribanos, Asociaciones de Productores; es más, el proyecto cuya aprobación se pretende ha sido modificado en gran parte acogiendo muchas de las soluciones aportadas por las citadas organizaciones.

Quiero destacar también que nos ha llegado una nota del Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia apoyando el presente proyecto.

Este proyecto ha sido evaluado por varios legisladores, lo hemos discutido y debatido en varias oportunidades y, en general, consideramos que es un proyecto no sólo viable sino también razonablemente justo y necesario para la vida jurídica y económica de esta Provincia, para que sus títulos tengan la legitimidad y trasparencia que exige el mundo actual.

Con este proyecto se pretende avanzar en lo que hace a publicidad registral, más específicamente en el ejercicio de los derechos posesorios que se ejercen sobre las parcelas rurales y/o de uso rural. Y acá vale hacer una acotación, ya que cuando hacemos la distinción entre parcelas rurales y de uso rural, hemos tenido en cuenta una acotación que hizo el Colegio de Agrimensores, ya que existen en

Córdoba más de 2 mil parcelas con denominación urbana, pero que tienen un destino rural, dentro de los cuales están aquellos famosos casos de loteos inexistentes, por lo que se las ha llamado, también, de uso rural.

En el caso del artículo 5º, concretamente cuando se habla de la declaración jurada que debe ser presentada, y en el inciso b), en que se habla de la parcela, dice que: "Se adjuntará un croquis acorde a estos fines suscripto por profesional habilitado". En esto también hemos tenido en cuenta lo aconsejado por el Colegio de Agrimensores, y decimos que este croquis debe estar suscripto por profesional habilitado, coincidiendo en la necesidad de que esas pretensiones se apoyen y manifiesten en un documento cartográfico hábil a tal fin que explicite la pretensión posesoria, su dimensión y ubicación espacial y, sustancialmente, la afectación del derecho de terceros que se apliquen a ese mismo espacio.

Del mismo modo que la inscripción en el Registro de Poseedores no descalifica ni sustituye los efectos del juicio de usucapión, el documento cartográfico que soporte la manifestación posesoria, en manera alguna ha de reemplazar al plano de mensura requerido en el Código de Procedimientos Civiles de la Provincia, en la parte del proceso de usucapión.

El documento cartográfico será a la publicidad catastral, como la inscripción en el Registro de Poseedores a la publicidad registral.

También, hemos tomado de las advertencias que nos formulada el Colegio de Escribanos en diferentes situaciones, como lo es el artículo 9º, en el que nosotros habláramos de la caducidad de pleno derecho, ellos nos advirtieron que en este caso corresponde técnica y jurídicamente, hablar de cancelación ante los trámites de anotación, o las inscripciones, que han sido formalmente interpuestas y que fueron opuestas por el titular registral. De tal forma que este artículo fue totalmente modificado y ha quedado tal cual lo hemos redactado en la oportunidad, con las modificaciones sugeridas por el Colegio de Escribanos.

Señor presidente, cuando la ley habla de la "Unidad Ejecutora", nosotros tenemos conciencia de que es voluntad del Gobierno de la Provincia, iniciar este proceso de saneamiento de títulos, y que por eso esta "unidad ejecutora" ha sido creada desde el Ministerio de la Producción y Finanzas con los diversos organismos a los que este mismo Ministerio de la Producción conduce, como lo es el Registro de la Propiedad y la División de Catastro de la Provincia que dependen de la Secretaría de Ingresos Públicos, sin dejar de tener en esta unidad la participación de la Secretaría de Justicia y, tal como se nos solicitara de Federación Agraria, la participación también -que lo hemos incluido en este nuevo texto de la leyde la Secretaría de Agricultura.

Incorporamos también a todo el texto de esta ley para unificar todo lo que respecta a saneamiento de títulos, modificaciones a la Ley 5057 –que es la Ley de Catastro- y a la Ley 5485 –que habla de las unidades económicas-, dándole un texto adecuado, tal como lo había explicado el Consejo de Agrimensores para darle mayor certeza al contenido de la ley.

Se incorpora al procedimiento de saneamiento de títulos la adhesión a la Ley 24.320, ley nacional de índole operativa a la cual la Provincia no había hecho nunca su adhesión. Esto va a facilitar el saneamiento de los títulos de los inmuebles que estén en posesión de municipalidades y comunas, tanto como las propiedades que estén en posesión del Estado provincial.

El procedimiento es bastante sencillo – probada como en todos los casos la posesión-y esta adhesión nos va a facilitar el trámite para legitimar y legalizar las posesiones del Estado municipal o el Estado provincial.

También agregamos dentro de la unidad ejecutora provincial como organismo de aplicación de la llamada "Ley Pierri", Ley 24.740. La incorporamos precisamente en la Ley de Saneamiento de Títulos Urbanos de Viviendas Económicas como la unidad ejecutora provincial, organismo de aplicación de esta ley, ya que en oportunidad de adhesión a la ley nacional el Gobierno provincial había vetado el artículo por el que se declaraba el organismo de aplicación. Lo manifestamos nuevamente para que no quede la misma fuera del contexto de saneamiento de títulos que estamos debatiendo.

Creemos en general que esta es una

muy buena ley, sin dejar de tener en cuenta que en el año 2000, cuando sancionamos también una buena lev de Saneamiento de Títulos, creíamos -alentados por la situación de aquel entonces- que íbamos a lograr tener saneados varios títulos, incluso en aquella oportunidad dijimos que en tres años podíamos sanear los títulos de propiedad en toda la Provincia de Córdoba. Lamentablemente, por la situación económica que acaeció en nuestro país y por la terrible crisis que lo azotó a partir de entonces, no se pudo formalizar la creación del organismo ejecutor de la Ley de Saneamiento de Títulos y no se pudo aplicarla masivamente, tal había sido el objetivo de aquella norma. No obstante debo aclarar que con la Ley 8884 pudimos conseguir el saneamiento de algunos títulos, aunque lamentablemente sólo pudieron hacer uso de las atribuciones de la normativa, aquellas personas que tuvieron la posibilidad de confeccionar el plano de mensura, tarea que todos conocen es demasiado costosa.

Es por ello que cuando sostenemos que con esta Ley derogamos la anterior, número 8884, estamos también incorporando todas las partes operativas de aquella ley, con todos los beneficios que acarreó en su momento, v no queremos dejar de remarcar que han sido incorporados en esta nueva iniciativa, porque el objetivo de esta ley modificada, ampliada y con todos los aportes de todas las entidades mencionadas, permitirá blanquear la situación de las posesiones en la provincia de Córdoba, con lo que se mejorará también la situación de desventaja en que se encuentra todo el noroeste provincial, con propiedades devaluadas, porque no pueden contar, a efecto de sus transferencias, con títulos perfectos de dominio.

Por las razones expuestas, en mi carácter de miembro informante de la mayoría, solicito la aprobación del presente proyecto.

Muchas gracias.

- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra el legislador Molina.
- **Sr. Molina.-** Señor presidente, señores legisladores, hemos solicitado el uso de la palabra, para exponer la opinión del bloque de la

Unión Cívica Radical sobre este proyecto de Ley 2510/E/03, iniciado por el Poder Ejecutivo y que trata sobre el Registro de Poseedores, cuyo despacho de comisión nos fuera presentado en el día de la fecha.

Lo hemos analizado, pero pese al aporte efectuado por los señores legisladores, fundamentalmente —y esto quiero remarcarlo- por los legisladores de nuestro bloque, consideramos que para ser perfeccionado, debe retornar a la Comisión respectiva. Si esta posición no es aceptada por la mayoría, nuestro bloque solicitará al plenario la abstención al momento en que sea sometido a votación.

Vivimos y representamos a parte del norte de nuestra Provincia, el departamento Totoral, donde muchas veces no se habla de propiedades sino de posesiones, y precisamente porque representamos a una de las regiones más interesadas es que pretendemos una solución integral a este problema, mal llamado por algunos "saneamiento de títulos" y por otros la falta de matriculación de esos títulos.

Señor presidente, con una simple declaración jurada se pretende inscribir en un registro, no en matrícula, el hecho de la posesión de esa parcela rural. Ya existe -diferencias más o diferencias menos- cambio de repartición, pero no vamos al meollo del problema.

En el año 1969 se realizó un empadronamiento que todavía está vigente en la Dirección de Catastro. Luego, en la década del '90, se realizó un relevamiento general de todas las propiedades de la Provincia y el director actual del Registro General, por resolución interna, realizó este ensayo de registrar posesiones, lo que debió ser derogado de inmediato por las críticas suscitadas.

Ahora se insiste, una vez más, en anotar, anotar y seguir anotando interminables listas, infinitas listas, mientras que los habitantes de tierras rurales y urbanas esperan una solución y no otra ilusión; ilusión vana como toda ilusión de algo que no es para lo que debe ser.

Este proyecto –permítaseme afirmarlo enfáticamente-, no es la solución que el Estado provincial debe dar ya que la solución es incorporar al sistema económico la tierra de la

que se trata, y que pueda ser un título que, por ejemplo, sirva para garantizar un crédito o para garantizar seguridad jurídica.

¿Qué es esto de la posesión? La posesión es tener una cosa en su poder, usarla, gozarla, aprovecharla, según la claridad meridiana del doctor Guillermo Borda.

La posesión es un hecho que se publicita por sí mismo por el hecho de ejercerla y que, por lo tanto, no necesita de declaración fuera del hecho en sí, ni menos publicación, como esta inscripción que se pretende en este proyecto.

En el lenguaje del Código Civil por el hecho de la "tradición", o sea la entrega de la cosa y no una simple declaración como suele escribirse en las escrituras. Esa declaración, esa inscripción en el documento notarial es fulminada de nula por los jueces, como lo hizo la Cámara Segunda de Apelaciones en fallo publicado en la revista La ley, Tomo 8, página 11 y luego concordante la Cámara de Bahía Blanca, revista La Ley, Tomo 27, página 312, coincidiendo en que esta declaración se presta para la simulación de los actos jurídicos en perjuicio de terceros. Esto sólo como muestra, si se quiere profundizar más sobre el tema se puede recurrir a Lafaille. Tomo 1. número 243. una posición muy rigurosa pero no desacertada.

La propiedad se adquiere, según el sistema todavía vigente de Dalmacio Vélez Sársfield, mediante el título y el modo, es decir, la tradición, la entrega es el modo según el Código, y el título es la causa fuente del acto. Todo lo agregado fue sobreabundante, porque para el codificador se publicitaba mediante la tradición, por el simple y categórico hecho de la posesión.

Se dará el caso que este registro dirá que alguien es el poseedor porque así lo dijo ese alguien, pero la realidad dirá por otro lado que otro alguien es el poseedor. El presente proyecto de ley establece que alguien está anotado como poseedor y el Código Civil dirá que otro alguien es el poseedor.

Advertimos que estamos legislando en contra del Código Civil...

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Perdón, señor legislador, voy a solicitar a los señores legisladores y al público que por favor guarden

silencio, para poder escuchar la interpretación que está haciendo el representante de la Unión Cívica Radical del proyecto de ley que se está tratando.

Continúe en el uso de la palabra, señor legislador.

**Sr. Molina.-** Decía, señor presidente, que advertimos que estamos legislando en contra del Código Civil, y no se me responda que lo estamos reglamentando porque ese cuerpo legal no se reglamenta y menos en contra de sus principios.

Es la cuestión del modo y el título lo que tiene virtualidad jurídica para cambiar el estatus jurídico de una cosa, y tanto es así que si se declara, se escribe en un documento, como lo han resuelto los fallos antes citados, no tiene capacidad para hacer adquirir ningún derecho.

Así las cosas, este proyecto puede llegar a crear incertidumbre entre los pobladores supuestamente beneficiados. En tiempos en que la inseguridad jurídica campea se hace menester dictar leyes que vuelvan a instaurar la fe en el derecho, lo que se logra sólo dictando leyes justas, igualitarias, necesarias y perfectas.

Por estos motivos reiteramos el pedido de vuelta a comisión del proyecto, pero si ello no es aceptado por la mayoría reiteramos nuestra solicitud a esta Legislatura de autorización para abstenernos de votar.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos .- Señor presidente: comenzamos a señalar la importancia que algunas tierras han cobrado actualmente, siendo que ayer no tenían ningún valor. Esto ha sido por el incremento de tierras dedicadas a la siembra, por las condiciones desfavorables que castigan a los campos del sur y muchas otras que podríamos enumerar. Pero creemos que el cuadro, podríamos presentarlo a través de lo que nos dicen la Asociación de Productores del Noroeste de Córdoba. la Unión Campesina de Traslasierra, la Unión Campesina del Departamento Río Seco, los Productores Organizados de los Departamentos Ischilín, Sobremonte y Tulumba, así como las Familias Organizadas de Cruz del Eje.

Señor presidente: ellos nos explican que el uso de la tierra en la Provincia de Córdoba se ha convertido en los últimos años en un gran negocio, especialmente en el norte donde campos destinados ancestralmente a la cría de cabras y vacas se han transformado radicalmente, de manera extensiva, con el uso de nuevas tecnologías ganaderas, agrícolas y semillas modificadas genéticamente. Los montes y las tierras se han convertido en praderas de pastos verdes y cultivo de exportación.

Este arrollador proceso tiene su contracara: fue necesario modificar la realidad de los pobladores de esas tierras para avanzar con el proyecto modernizador; habitantes históricos se transformaron en empleados de nuevos dueños, que no siempre presentan claros títulos de propiedad sobre las tierras que reclaman; familias enteras fueron restringidas a pequeñas parcelas, sin que se les reconociera ningún derecho de propiedad sobre las tierras que por mucho más de veinte años trabajaron de manera comunitaria.

En los últimos años se vienen rematando, a través de dudosos procedimientos, campos y casas rurales. De este modo, la tierra se va concentrando en pocos propietarios. Los pequeños productores del norte se encuentran en una disyuntiva: migrar a las ciudades y enrolarse en la fila interminable de desocupados de los ex cordones industriales, o quedarse y sobrevivir en míseras condiciones, humillados al tener que pedir permiso para poder usar aquello que hasta hace poco les era propio. Esto deja bosquejada la situación de los verdaderos protagonistas de esta historia.

La Dirección de Catastro está, según nuestro parecer, material y humanamente imposibilitada de llevar adelante, en las condiciones actuales, el cometido que aquí se le está asignando. Todos sabemos de su desactualización registral. Por otro lado, se generarán mayores gastos para su cumplimiento, como el caso del envío de notificaciones a titulares, etcétera. Además, se deberá ubicar al titular de la parcela para notificarlo de la presentación de manera que ejerza su derecho. En este punto vamos a detenernos un instante.

Se desconocen, señor presidente, los

nuevos domicilios de muchos propietarios, quienes por muchos años no se preocuparon por estas tierras; y hoy, por el mayor valor que tienen, se permitiría la realización de negociados para muchos inescrupulosos, despojando a aquéllos que por años trabajaron esas tierras. Esto atenta contra la seguridad jurídica ya que no se publican edictos, situación que se modifica con el artículo 8°, que expresa claramente -voy a resumirlo- sino que la Dirección de Catastro, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, procederá a notificar al titular de la parcela, por medio fehaciente, en el domicilio fiscal y real del titular dominial o en el que informe el Juzgado Electoral de la Provincia o el Juzgado Federal con competencia electoral, pudiendo utilizar otros medios para ubicar el domicilio del titular o disponer la notificación por edictos en el Boletín Oficial.

Me pregunto, señor presidente, ¿desde cuándo la Dirección de Catastro se ocupa tanto de ubicar a un titular registral? ¿Acaso no es el propietario el que debe preservar ese derecho? ¿Quién va a gastar tanto? ¿Van a sacarlo de debajo de las piedras para ejercer un derecho? No sé por qué tanto celo, señor presidente

Nosotros no estamos convencidos de que esto represente, como se dice, un beneficio para la gente; no se modifica la situación del poseedor en sus necesidades reales. Las normas contenidas, por tal caso, en el Código Civil, legislan claramente sobre todo lo referido a posesión. Por lo tanto, se convierte el acto en meramente administrativo, de carácter contributivo

El mismo artículo 17 expresa: "El empadronamiento es al solo efecto catastral y tributario". Volvemos a decir que solamente se hace un censo para conocer quiénes son los que pueden reclamar, y saber si se puede cobrar.

Privilegiando a los titulares se logrará, sin duda, que los poseedores no se anoten en el Registro, o se resistan a hacerlo por temor. Con ello difícilmente se consiga que tributen, hagan valer sus derechos y se cree una ley que proporcione la seguridad jurídica necesa-

ria para un legal tráfico inmobiliario, y los que menos pueden verán menoscabada su pretensión posesoria.

Debemos aclarar que con esta ley o sin ella los hechos posesorios existen, como así también se corren los mismos riesgos. Cabe preguntarse qué pasará con los no pocos títulos que devienen de mercedes reales, encomiendas, etcétera, máxime cuando por su ubicación, por su extensión, estarán en conflicto por pertenecer a más de una localidad o a más de un departamento.

La existencia de una Ley de Saneamiento de Títulos, la 8884, nunca reglamentada, no llevó los beneficios que la fundamentaron a los sectores más vulnerables. No se modificó esta ley para perfeccionarla sino que se la deroga por otra, aun cuando no hubo una práctica real. No tiene valor para impulsar y fortalecer la producción y el trabajo, puesto que no se podrá acceder a créditos de bancos, excepto el Banco de Córdoba, desconociéndose los requisitos que hagan accesible su logro, y tampoco servirá para garantizar actos comerciales. Sinceramente creemos que se crean más obligaciones que derechos.

Señor presidente: podríamos mencionar más consideraciones, pero de nada serviría si no existe una decisión política positiva del oficialismo.

Este bloque del Partido Intransigente ya expuso en la Comisión de Asuntos Constitucionales que se necesita volver este proyecto a comisión, para que sea debatido en conjunto con las Comisiones de Legislación General, de Asuntos Constitucionales, y de Agricultura y Ganadería, permitiendo el aporte de APENOC, Federación Agraria y otras entidades que constituyen los verdaderos protagonistas de esta historia, para que se apruebe con el consenso, acercándose lo más posible a lo que realmente esperan los sectores que aquí se intenta proteger. Creemos que esto no es lo que efectivamente se hace.

Por último, si no se juegan aquí intereses sectoriales o individuales con beneficios de dudoso alcance ¿por qué no volver a comisión el proyecto? ¿Cuál es la urgencia que impone que habiéndose realizado correcciones hoy en comisión a última hora, salga un despacho a toda velocidad, sin tiempo para el debido análisis?

Señor presidente: estamos seguros de que queremos trabajar para lograr una ley que cubra las necesidades de la comunidad, esta vez rural. También estamos seguros de que las dudas que expresamos si no son resueltas nos llevarán irremediablemente a rechazar en general y en particular el proyecto que estamos tratando.

Gracias, señor presidente.

- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra el señor legislador Martín Luque.
- **Sr. Luque.-** Señor presidente: he solicitado el uso de la palabra para expresar la sorpresa de haber recibido este despacho en el día de la fecha. Lógicamente, esa circunstancia ha privado a este bloque de hacer las consultas técnicas necesarias.

Por lo que, en función de los elementales conocimientos del derecho, claro está que existiendo una norma de fondo que establece los procedimientos suficientes para solucionar los problemas que por esta ley se pretenden solucionar para quienes tienen el derecho de posesión de bienes raíces, consideramos vicioso el hecho de dictar una ley provincial que quiera reemplazar la aplicación de aquella otra de carácter general nacional.

Por lo tanto, de no prosperar la moción formulada por el legislador representante del bloque de la Unión Cívica Radical de vuelta a comisión, solicitamos autorización para abstenernos de votar.

- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.
- **Sra. Domínguez.-** Señor presidente: lamentablemente no acompaño en general ni en particular el presente proyecto de ley, aún conociendo que existen reales reclamos de habitantes de distintos departamentos de nuestra Provincia.

También conozco que el catastro provincial aún no ha podido ser debidamente saneado por muchas y diversas causas. En mi opinión, cabe realizar un profundo trabajo de saneamiento de títulos y posesiones, por departamento o por regiones, a través de relevamientos satelitales, relevamientos a realizarse por convenios con nuestras universidades, con los departamentos de topografía, y con la posibilidad de realizar prácticas mediante pa-

santías, determinaciones ciertas de propietarios poseedores de cualquier título y la conformación de un catastro fiscal totalmente real y al día.

De esta forma, con esta metodología, además de ordenar el catastro provincial, estaríamos incorporando datos estadísticos de verdadero valor, para una mejor administración de los recursos provinciales.

Resolver este tema de posesiones y titularidad de bienes raíces a través del Registro Personal de Poseedores, no es nada más ni nada menos –en mi consideración- que tratar de favorecer a unos pocos, entre casos ciertos y casos ficticios, con mecanismos impropios de una administración racional. Una mala y extemporánea rubricación de inmuebles crea una enorme fuente de juicios contra el Estado, sin resolver el problema central.

Cabe señalar que, inevitablemente, por esta vía se llegará a realizar un trabajo programado de saneamiento de títulos desde Catastro Provincial, aplicando lo mejor de la tecnología vigente, buscando una razonable implementación de un catastro fiscal que procure impuestos vinculados a la razonabilidad de la economía regional.

Todo lo que se pretende hacer por esta vía es cambiar los ejes de propiedad y control de Catastro, tanto en manos de privados como en manos del Estado, generando agujeros negros mediante adjudicaciones extra legislación, ya vigentes con graves perjuicios al Estado provincial, quien espontáneamente dejará de tener créditos por impuestos impagos para comenzar a pretender cobrar impuestos en el futuro por las parcelas o fracciones que llevarán en sí mismas un pleito contra el Estado que otorga titularidad por mecanismos espurios, relegislando -como lo estamos haciendo hoy- con este proyecto de ley, según la conveniencia de unos pocos tenedores, a cualquier título de fracciones importantes dentro de la superficie total de la Provincia.

Considero que la solución no es legislar algo que cuenta con legislación sabia y de larga data, de indiscutible idoneidad, sino aplicar desde el Estado el criterio de saneamiento de títulos y recreación de un catastro provincial

básico y sustentable, para un real crecimiento de nuestra economía.

Aproximadamente, el 30 por ciento del catastro provincial está en juego con esta nueva ley. Imaginemos lo que representa en valores judiciales, la adjudicación de propiedades por medio de leyes que modifican sustancialmente las que conforman el Registro Catastral actual.

Desde este bloque no aprobamos ni en general ni en particular este proyecto.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.-** Señor presidente: en realidad todos conocen, y lo voy a ratificar en esta sesión, que el estilo de mi bloque, Izquierda Unida, es de consultar y escuchar los fundamentos de los proyectos de ley como los que se debaten en el día de la fecha. Y nos llama la atención la necesidad que tiene el bloque de la mayoría de votarlo sobre tablas, con todas las modificaciones que se han introducido.

Hemos estado permanentemente escuchando a los distintos sectores que estarían involucrados como son los supuestos beneficiarios de esta ley que hoy estamos debatiendo, distintas organizaciones campesinas del noroeste cordobés, de los departamentos Cruz del Eje, de Minas, Ischilín, Sobremonte, Tulumba, Pocho, San Alberto y Río Seco, que nuclean a más de 700 familias, que nos acercaron un documento muy interesante que quisiera que todos los legisladores lo conozcan, titulado: "Más problemas, menos soluciones."

Estas organizaciones representativas de quienes supuestamente podrían llegar a ser los beneficiarios de esta ley en discusión, nos plantean a los legisladores representantes del pueblo, una serie de preguntas que quisiera que todos conozcan. Por ejemplo, una de ellas es: ¿Por qué no se reglamentó la Ley 8884, que en principio empezaba a solucionar esta problemática? ¿Por qué hoy, teniendo la misma realidad que en setiembre del año 2000 – fecha de publicación de la ley- se pretende impulsar una ley de Registro de Poseedores que se limita únicamente a la recaudación impositi-

va, sin dar una solución a la problemática de fondo y no favorece la producción y el trabajo por sobre caducos títulos registrales e improductivos? ¿Cómo se piensa garantizar financieramente el saneamiento de títulos indispensables para la seguridad plena de nuestros campos, si en la Ley 8884 no se garantizó?.

El texto continúa no solamente haciendo algunas preguntas a esta Cámara sino también haciendo algunas afirmaciones: "Consideramos que este proyecto no nos brinda la seguridad jurídica garantizada por nuestra Constitución Nacional para estar tranquilos al momento de producir, de vivir y tributar; nos encontramos en desigualdad ante el acceso a las leves, frente a los titulares registrales y ustedes, mediante estos proyectos de ley; en un solo acto, le facilitan a estos titulares oponerse a nuestros derechos a ejercer nuestra posesión, cuando a lo largo de estas décadas, los verdaderos y legítimos dueños de la tierra somos las familias que las hemos trabajado y poblado: los derechos de los terceros titulares registrales se han perdido en las sucesivas décadas de especulación e improductividad de las tierras, a su vez que nuestros derechos se han legitimado en las sucesivas décadas de trabajo v sacrificio".

Más adelante dice: "Creemos que esto se debería traducir en un cuerpo de leyes que otorguen la tierra a los que viven y trabajan en ella, que faciliten los recursos necesarios para la producción familiar, que aseguren salud y educación en todos los niveles. Sin embargo esta ley mezquina, solo se limita a registrarnos para dar así la posibilidad a los titulares registrales de iniciarnos futuros juicios de desalojo a los que nos sería muy difícil, por no decir imposible, oponer resistencia".

El texto, para no aburrirlos, es más largo y está firmado por la Asociación de Productores del noroeste de Córdoba, APENOC, UCATRA, Unión Campesina de Traslasierra; Unión Campesina del departamento Río Seco, productores organizados de los departamentos Ischilín, Sobremonte y Tulumba y familias organizadas de Cruz del Eje.

He necesitado hacer esta introducción para, justamente, mostrar de que quienes hoy podrían ser los beneficiarios de este proyecto en cuestión, están justamente cuestionando la base de este proyecto. Por eso, para el bloque de Izquierda Unida, era importante poder aprobar una lev de posesión de tierras en serio; y cuando digo en serio, señor presidente, lo planteo en el sentido de que realmente se pudiera dar solución legal al problema central que están planteando todos estos sectores y que son los problemas de fondo de estos habitantes que ocupan tierras que trabajan y que hoy no pueden demostrar la propiedad dominial o la titularidad registral. Para nosotros, este proyecto sólo contempla la creación de un registro de aquellos que poseen, naturalmente. la tierra y nos da la sensación de que realmente es un censo, un acto meramente administrativo, donde no se garantiza para nada la seguridad jurídica de los poseedores, donde para nada se interrumpe ni se inhiben los derechos de terceros, que no permiten el acceso al crédito de estos pequeños productores, lo que hace aún más discriminatoria la actividad de estos trabajadores rurales, absolutamente precarizados en sus condiciones de trabajo y producción, aumentando la pobreza y la marginación; además, señor presidente, de impedir el crecimiento y desarrollo de las economías regionales.

Lo que esta ley provocará para nuestro bloque, es que rápidamente aparezcan todos los titulares que abandonaron estas tierras, para terminar tarde o temprano expulsando de ellas a los pequeños productores, estos pequeños productores que por culpa de esta ley, no sólo van a pagar los impuestos a esos titulares inescrupulosos, sino que les han mejorado en muchísimas ocasiones la calidad y productividad de las tierras.

Entonces, señor presidente, señores legisladores, quiero hacer algunas preguntas y las deseo hacer en voz alta: ¿Realmente, quién se beneficia con esta ley? ¿Por qué la legalidad no está acompañada, de una vez por todas con la legitimidad? Para nuestro bloque, los que se beneficiarán con esta ley que hoy el bloque de la mayoría está intentando aprobar, son los titulares registrales, porque van a tener gracias a esta especie de censo -como decía anteriormente- que viene a ser este registro, la posibilidad de conocer quienes son las familias que tarde o temprano estos señores podrán desalojar. Para el bloque de Izquierda Unida,

realmente un acto de justicia frente a estos pequeños productores, está mucho más en la legitimidad que en este tipo de legalidades acotadas y tramposas, más allá de que nosotros hemos muchas veces planteado no parchar más situaciones, sino realmente discutir leyes que propongan las soluciones de fondo, y que en realidad el debate tendría que estar alrededor de la posibilidad de legislar sobre la posesión de la tierra para aquél que la trabaja.

Nuestro bloque considera que la reforma agraria es una discusión pendiente; también considera que esta ley en realidad no va a beneficiar a estos productores y campesinos, sino que se hace para detectar fácilmente quiénes son aquellos que hoy —entre comillasestán usurpando porque no tienen en donde vivir y trabajar, para poder desalojarlos en forma masiva.

Eso es lo que quería plantear en nombre del bloque de Izquierda Unida y queremos que se consigne nuestro rechazo a este proyecto de ley que estamos hoy discutiendo.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

**Sr. Nicolás.-** Señor presidente, solicito autorización para abstenerme de votar en este proyecto.

Estoy convencido que es un tema muy importante y nos merecemos un debate de fondo en el que participen, también públicamente, los sectores interesados.

Por esa razón, señor presidente, pido autorización para abstenerme de votar.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Horacio Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.-** Señor presidente, filosóficamente coincido con muchos de los planteos que he escuchado.

Creo que la discusión ha derivado fuera de lo que este simple proyecto de ley, que es un reemplazo, un avance de un proyecto en el que trabajamos mucho tiempo, que se llamó "de Saneamiento de Títulos", y que en el fondo éste es un poco al revés, es como la teoría del vaso medio lleno o medio vacío según cómo se vea

Han afirmado con un pesimismo muy marcado que esta ley es perversa, que es para excluir, para desalojar, y no veo ningún artículo que signifique eso. Creo que no es una ley que solucione el problema de la tenencia de la tierra, porque esa es una discusión política de fondo. Y coincido con lo que ha afirmado la legisladora Olivero, que la tierra sea para quien la trabaja. Ésa es una discusión de fondo. Esto es un simple avance de lo que significa fortalecer, al revés de lo que otros dijeron, la posesión.

Escuchaba al legislador Molina cuando opinaba respecto a la posesión y el título. Esto no es suplantar título. Si fuera eso sería una discusión evidentemente imposible en esta Legislatura, estaríamos legislando sobre legislación de fondo que no podemos invadir.

Creo que hemos avanzado muchísimo y ordenado la vieja ley. Hay cosas importantes que hoy, en un ejercicio rápido, hay que remarcar para la interpretación posterior, porque esto recién empieza.

En primer lugar, quiero decirles lo que significa la Unidad Ejecutora. Cuando se agregó la Secretaría de Agricultura -lo digo para la interpretación porque así se dijo en la comisión con la aprobación de todos los miembros- estamos hablando también de los órganos de las asociaciones, de las organizaciones que participan dentro del Ministerio de la Producción y, a través de esa Secretaría, del órgano asesor permanente. Quiero que quede establecido en el Diario de Sesiones que también debemos avanzar -v así se debe interpretar- convidando a opinar, a darle seguimiento a la aplicación de esta ley, a las organizaciones no gubernamentales que tengan una simple inscripción, sin que esto sea un requisito fundamental para su participación con la opinión y el seguimiento.

Conozco muchas inquietudes. Hoy a la mañana, había algunos sectores interesados que están trabajando y me parece que todos coincidimos en el objetivo final. Lo que tenemos que ver es cuáles son las herramientas. Esta es una herramienta más dentro de todas

las que hemos intentado hace mucho tiempo. Al revés de lo que se ha planteado acá, creo que avanzamos a favor de los poseedores. Creo que habría que profundizar en lo de fondo -como decía Molina- en el castigo a la tierra improductiva, la especulación de la tierra, los grandes terratenientes que la abandonan y especulan, como decía Perla Ceballos al principio. Pero esa no es una posibilidad nuestra, desgraciadamente, sino de un Código que tenemos que discutir ahora que vamos a discutir la nueva Argentina. Lo que estamos haciendo en Córdoba con este proyecto, es darle gratuidad y posibilidad a los poseedores, de hacer algo que no podían hacer, como la mensura, los trámites y el usucapión. La pertenencia después de veinte años tampoco la podían hacer. v les estamos dando esa posibilidad a cargo del Estado. Y tendrá el Estado que darse una partida especial para solventar esos gastos y no los poseedores, los que casi siempre de buena fe no tienen los recursos necesarios para meiorar la tierra. Esos poseedores, ahora sí, registrándose, empiezan a discutir de otra manera. Nunca va ser suplantando un título, pero sí puede llegar al título. Este es el camino de la ley. Si alguien se pone en la discusión del título de posesión, así como decimos que la posesión es un hecho, entonces hay que probarlo, y qué mejor forma de probarlo que registrarlo. A partir de ahí el poseedor -desde nuestra perspectiva- adquiere la posibilidad de discutir desde una posición de más fuerza, no solamente en el camino de veinte años, sino en el camino menor que aún no le permite llegar al juicio final. Pero si llegara al de los veinte años, también está prevista la posibilidad de la gratuidad, cuando así se pruebe la necesidad del poseedor.

Me parece realmente un avance. Insisto, no estamos solucionando el problema real total, eso es imposible. Se va a solucionar cuando discutamos en serio cuál es el valor de la tierra, cual es su aplicación, cómo se distribuye, cómo discutimos qué se debe producir, cómo y cuándo. Esa es otra discusión. Acá avanzamos simplemente en la posesión.

Creo que se avanzó muchísimo desde la ley anterior. Planteaban la no reglamentación. Es cierto que tiene que haber voluntad política para aplicarla. No sé quien lo planteaba como pregunta, creo que Liliana Olivero; y tiene razón. Tiene que haber voluntad política, pero no del Estado solamente, sino de quienes participan en este órgano ejecutor, donde estoy diciendo que para la interpretación de la ley, deben participar todas las organizaciones del sector, gubernamentales y no gubernamentales, gremiales v no gremiales. Ellos son los que deben exigir permanentemente que nosotros profundicemos la aplicación de esta ley. Creo que esto es un puntapié inicial. Como me decía alguien esta mañana con muy buen sentido, hav que ir hacia el Poder Ejecutivo v exigir, avanzar y avanzar, no quedarse con el puntapié inicial. Y ¿por qué hacerlo hoy? Porque esta discusión no iba a terminar. Ya tuvimos la experiencia de la ley anterior, donde estuvimos dos años discutiendo las comas, discutiendo medio artículo y no salía la ley. Esta es una decisión, que algunos comparten y otros no, pero es una decisión que hay que tomar. Hoy decidimos tomar la decisión de avanzar en el sentido en que nosotros pensamos que beneficiamos a los poseedores de buena fe, a los que menos tienen y no al revés, como se plantea con una inquietud que no sé de dónde sale esa intencionalidad. Pensamos en la buena intención, en la buena fe y a partir de ahí es que planteamos no sólo el órgano ejecutor, con la participación de todos, sino la gratuidad, el impulso, y un pequeño detalle, el orden público, que significa que el estado se tiene que hacer cargo también de impulsar el blanqueo, reconocer lo que es el verdadero trabajo de la tierra de los poseedores. Por eso, no quiero que opongamos título contra posesión. Coincido en eso con Molina. No es esa la discusión.

Nuestra idea es no incurrir en eso, porque sería anticonstitucional. No lo podemos hacer porque no tenemos facultades. Pero de lo que sí estamos convencidos -y así se inició este proyecto- es de que no quedó casi nada del proyecto original y es por ello que se leyó por Secretaría, y no porque nos guste la voz del secretario o porque sea abogado. Este es el tema, que se fue modificando, enriqueciendo con las distintas instituciones y todavía quedan algunas cosas por hacer. Hay posibilidad de modificarlo. Invito a todos para que nos comprometamos a hacerlo, pero que partamos

de algún lado para dar los pasos.

Es como la utopía, esa utopía tan linda que por ahí discutimos. Esto es igual. Y así como la definía Galeano, es como un espejismo. Cuando hay mucho sol y uno va por la ruta ve un espejismo, y cuando llega se le escapa el espejismo a dos kilómetros más adelante. Llega de nuevo, y dos kilómetros más adelante. Entonces, una pregunta lógica que le hacía el interlocutor a Galeano, era obvia: "Entonces, ¿para qué sirve la utopía?" La utopía sirve para eso: nos enseña a caminar.

Este es el primer paso. Invito a todos los bloques para que lo enriquezcan con nuevos proyectos. Nosotros aportamos esta idea y creemos que es un avance en defensa de los poseedores que menos tienen, no en defensa de los titulares que lo abandonaron y especulan, como lo dijeron en algún discurso.

En ese sentido, señor presidente, voy a ratificar nuestra voluntad de la aprobación de este proyecto.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra el señor legislador Font.

**Sr. Font.-** Señor presidente: simplemente quiero decir que al menos de nuestro bloque no ha partido de la calificación de ley como perversa ni de mala intencionalidad. Tan es así que ha quedado claro que nuestra posición es la abstención ante la decisión del bloque de la mayoría de no volverla a comisión.

Por lo tanto, estamos descartando perversidad y nuestra abstención se basa, en el plano positivo, en aquello de las buenas intenciones, no las dudamos.

Lo que ocurre es que no podemos transitar únicamente por las buenas intenciones ni en esto de dar el primer paso porque el primer paso debiera ser una cuestión mucho más firme de lo que aquí se ha planteado.

Decimos y reiteramos, señor presidente, que las competencias provinciales tienen límites formales que, obviamente, hay que cuidar para no interferir en aquellas previsiones civiles que tienen que ver con la prescripción adquisitiva.

También decimos que habría que tener mayor profundización en el tema de lo que significa esto de las declaraciones juradas, que

aparece como la piedra angular de este registro porque a nuestro criterio tiene una enorme endeblez fáctica, aparte de la posibilidad de colapsar las endebles estructuras administrativas del Registro de la Propiedad y de Catastro. Decimos que este Registro prevé algunas ulterioridades que nos preocupan y que entendemos merecen mayor profundización. Porque si nos atenemos al texto que ha sido leído, que es el que disponemos en nuestras bancas, vemos que el mismo no es ingenuo ni descolorido sino que tiene consecuencias que merecen nuestra atención. Por ejemplo, se mantiene la facultad de la autoridad de aplicación de promover el acuerdo de partes a los fines de la regularización dominial, una vez individualizados los poseedores y los titulares de dominio. No nos parece que aparezca tan claro esto de que no nos metemos con el dominio y la posesión, sino que tiene ulterioridades.

También hay previsiones en este proyecto que hablan de que la certificación de la inscripciones del Registro otorga eficacia a los fines de los juicios de usucapión, siendo que para nosotros está bien claro que es un procedimiento de decisión judicial.

Entonces, nos parece que pudiéramos estar provocando algunos problemas que no son nuevos en estas iniciativas oficiales que aparecen como apresuradas y que allí, quien sabe, sino con algún tinte de favorecer a algunos sectores, quizás en forma apresurada por alguna razón, y que después redundan en perjuicio de esos mismos supuestos beneficiarios. La semana pasada tuvimos un ejemplo claro, cuando le decíamos al señor presidente de la Cámara la ulterioridad que trajo aparejada aquella Lev de Inembargabilidad de la Vivienda Unica, y hoy le decimos que también aquella ley, tan bien intencionada de reparación previsional, encuentra hoy en la Caja nada más que catorce beneficiarios, porque el resto supuestamente no está incluido en la lev a la que supuestamente le estábamos dando un sentido generoso, ya que después se descubre que hacía falta un cargo actual en la administración para los beneficiarios.

Estas son razones que consideramos más que suficientes para pedir prudencia en el

tratamiento de temas que no solamente deben manejarse con voluntarismo, sino que hay que darle seguridad jurídica y firmeza, y ya hemos sostenido en términos políticos que lo que a esta Provincia le está faltando es, precisamente, seguridad jurídica. Por eso, desde nuestro bloque lo menos que podemos pedir es seguridad jurídica en lo que tiene que ver con el juego de normas.

Por lo expuesto, reiteramos nuestro pedido de autorización para abstenernos de votar este proyecto, por entender que incurre en algunos excesos que pueden tornarla inconstitucional.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** En primer lugar, recuerdo a los señores legisladores que la Cámara está en comisión, ya que no se había emitido despacho en las comisiones que trataron el proyecto.

Corresponde someter a consideración del Cuerpo la moción del señor legislador Molina, en el sentido de que el proyecto en consideración sea girado nuevamente a la Comisión.

- Se vota y rechaza.
- Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazado. Se somete a consideración ahora el pedido de autorización para abstenerse de votar, efectuada por los bloques de la Unión Cívica Radical, el Partido Socialista y el bloque del ARI.
  - Se vota y aprueba.

#### Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a consideración la adopción del despacho efectuado por la Cámara en comisión, tal como fuera propuesto por el bloque de la mavoría y leído por Secretaría.

- Se vota y aprueba.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Corresponde levantar el estado de Cámara en Comisión. En consideración.
  - Se vota y aprueba.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Corresponde la votación en general del despacho emitido por la Cámara en Comisión.
  - Se vota y aprueba en general.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra el legislador Obregón Cano.
- **Sr. Obregón Cano.-** Señor presidente, a efectos de la votación en particular, formulo

moción de que se lo haga por títulos, mencionando los artículos que corresponden a cada uno de esos títulos.

- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Si hay asentimiento, así se hará, señor legislador.
  - Asentimiento.
  - En particular, se vota y aprueba, sin observaciones.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** En consecuencia, queda aprobado en general y en particular. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

#### - 13 -

# CONVENIO Nº 51/00, ENTRE GOBIERNOS PCIA. DE SANTA FE Y CÓRDOBA. APROBACIÓN.

- Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde el tratamiento del punto 20 del Orden del día, referido al despacho emitido por las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, acerca del proyecto de ley 2547/E/03 que será leído por Secretaría.
  - Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

#### PROYECTO DE LEY - 02547/E/03

#### **MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted v. por su intermedio, a los demás miembros de ése Cuerpo - en los términos del artículo 144 (Incisos 3 y 4) de la Constitución de la Provincia - a fin de elevarle provecto de lev aprobatoria del Convenio Nº 51/00 del Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de la Fiscalía de Estado de la Provincia, celebrado entre la Provincia de Santa Fe representada por el Gobernador Carlos Alberto Reutemann, por una parte, y la Provincia de Córdoba representada por el Gobernador Dr. José Manuel de la Sota por la otra, cuyo objeto es "coordinar y aunar esfuerzos para concretar soluciones a los fines de mitigar los efectos de los anegamientos periódicos que se registran en la Cuenca de la Laguna "La Picasa" a través de la elaboración de un proyecto ejecutivo del tramo del canal de desagüe de la referida cuenca (Alternativa Sur) que se desarrolla en los territorios de las Provincias de Córdoba v Santa Fe. compuesto de un anexo único de veintisiete (27) fojas que se incorpora a la presente.

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar éste régimen legal, le ruego ponga el presente proyecto ley a consideración de la Legislatura Provincial, para que –en los términos de lo dispuesto por el artículo 104 (Incisos 2 y 41 y concordantes) de la Constitución Provincial – preste aprobación al mismo si así lo considera el alto criterio de sus miembros.

Le saludo con distinguida consideración y estima

José Manuel de la Sota, Domingo Carbonetti.

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Apruébase en todas sus partes el Convenio Nº 51/00 del Protocolo v Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de la Fiscalía de Estado de la Provincia, celebrado entre la Provincia de Santa Fe representada por el Gobernador Carlos Alberto Reutemann, por una parte y la Provincia de Córdoba representada por el Gobernador Dr. José Manuel de la Sota por la otra, cuyo objeto es "coordinar y aunar esfuerzos para concretar soluciones a los fines de mitigar los efectos de los anegamientos periódicos que se registran en la Cuenca de la Laguna "La Picasa" a través de la elaboración de un proyecto ejecutivo del tramo del canal de desagüe de la referida cuenca (Alternativa Sur) que se desarrolla en los territorios de las Provincias de Córdoba y Santa Fe.

El Convenio compuesto de veintisiete (27) fojas forma parte de la presente ley como ANEXO UNICO.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Manuel de la Sota, Domingo Carbonetti.

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de ASUNTOS ECOLÓGICOS y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 02547/E/03, iniciado por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba Convenio Nº 51/00, celebrado entre los Gobiernos de la Provincia de Santa Fe y Córdoba, con el objeto de coordinar y aunar esfuerzos para concretar soluciones en relación a los anegamientos que se registran en la cuenca de la Laguna La Picasa, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante. le prestéis aprobación tal como fue pre-

sentado.

#### DIOS GUARDE A V.H.

Molina, Annovassi, Remedi, Juncos, Ceballos Perla, Domínguez Reyna, Rufeil, González Castellanos, Cornaglia, Olivero Liliana.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Se va a votar el despacho tal como ha sido leído por Secretaría.

Tiene la palabra el señor legislador Font.

- **Sr. Font..-** Señor presidente: entiendo que usted ha puesto en consideración el despacho, con los fundamentos que constan en el proyecto.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Según consta en Secretaría, señor legislador.

Por contar con sólo dos artículos, se va a votar en general y en particular el proyecto de ley 2547/E/03.

- Se vota y aprueba en general y en particular.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Aprobado en general y en particular. Se comunicará al Poder Ejecutivo Provincial.

#### - 14 -

# LEY Nº 8958 (PROGRAMA FOMENTO PARA CULTIVO Y PROTECCIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS, COLORANTES Y MEDICINALES). SUSTITUCIÓN ART. 2.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Corresponde el tratamiento del punto 21 del Orden del Día, despacho de las Comisiones de Agricultura y de Legislación General acerca del proyecto de ley 2687/E/03 que será leído por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Levendo):

#### PROYECTO DE LEY - 02687/E/03

#### **MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio, a los demás miembros de ése Cuerpo –en los términos del artículo 144 (Inciso 3º) de la Constitución Provincial– a los fines de elevarle el proyecto de ley que propone el reemplazo del artícu-

lo 2 de la Ley Nº 8958.

La reforma propuesta apunta a compatibilizar la actual redacción de la norma con la creación de la "Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo Sociedad de Economía Mixta" por la Ley Nº 9006, en reemplazo de la "Agencia Córdoba Ambiente Sociedad del Estado".

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar este régimen legal, le ruego ponga el presente proyecto ley a consideración de la Legislatura Provincial, para que –en los términos de lo dispuesto por los artículos 104 (Inciso 41º) y 144 (Inciso 3º) de la Constitución Provincial– preste aprobación al mismo si así lo considera el alto criterio de sus miembros.

Le saludo con distinguida consideración y estima.

Dr. José Manuel de la Sota, Huber Oscar Alberti.

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Sustitúyese el artículo 2 de la

Ley Nº 8958 por el siguiente texto:

"La Autoridad de Aplicación de la presente ley, será ejercida por la "Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo Sociedad de Economía Mixta" ó el organismo que la reemplace ó sustituya en el futuro"

**Artículo 2.-** La presente Ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. José Manuel de la Sota, Huber Oscar Alberti.

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES, de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 02687/E/03, iniciado por el Poder Ejecutivo, por el que sustituye el Artículo 2 de la Ley Nº 8958, Programa de Fomento para el Cultivo y Protección de Plantas Aromáticas, Colorantes y Medicinales, referido a la Autoridad de Aplicación, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, aprobar el provecto referido sin modificaciones.

#### DIOS GUARDE A V.H.

Goñi, Domínguez Reyna, Moscoso, Dulla, Giustina, Vaquero, Pizzorno, Lizio, Rufeil, Remedi, González Castellanos, Cornaglia.

- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra el señor legislador Ruperto Goñi.
- **Sr. Goñi.-** Señor presidente: como se expresa en el despacho, el proyecto en tratamiento se refiere a una modificación formal a la Ley 8958. Consecuentemente, solicito se dé aprobación en la forma en que ha sido leído por Secretaría.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto 2687/E/03.
  - Se vota y aprueba en general.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** En consideración en particular.
  - En particular, se vota y aprueba, sin observaciones.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Aprobado en general y en particular. Se comunicará al Poder Ejecutivo Provincial.

# - 15 -

- A) VOCAL DE CÁMARA EN LO CRIMINAL DE NOVENA NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.
- B) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.
- C) VOCAL DE CÁMARA EN LO CRIMINAL DE SEXTA NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.
- D) VOCAL DE CÁMARA EN LO CRIMINAL DE DÉCIMA NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Corresponde el tratamiento de los puntos número 51, 52, 53 y 54, correspondientes a los despachos emitidos por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, acerca de los pliegos número 2777, 2779, 2780 y 2781/N/03, que serán tratados conjuntamente y votados por separado, según lo acordado y la costumbre adoptada por este Cuerpo.

Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

- **Sr. Obregón Cano.-** Señor presidente: voy a pedirle al secretario, a través suyo, que para hacerlo más ágil, se nombre el cargo y el postulante, e ir votando uno por uno; es decir, sin leer la nota que remite el acuerdo respecti-
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra el señor legislador Karl.
- **Sr. Karl.-** Señor presidente: le solicito que, más allá de la propuesta efectuada por el legislador Obregón Cano, me permita adelantar el voto de la Unión Cívica Radical para los puntos número 51, 52, 53 y 54.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.
- Sr. Obregón Cano.- Señor presidente: respecto de lo que está planteando el legislador Karl, se lo digo a través suyo, señor presidente, porque seguramente va a fijar posición –a lo mejor le adivino el pensamiento-, al igual que lo hizo en la sesión anterior, voy a reiterar lo que dije en aquella oportunidad. Conforme a la propuesta despachada por nuestra Comisión, que se está tratando, los postulantes se encuentran dentro de la lista de méritos del Consejo de la Magistratura.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra el señor legislador Karl.
- Sr. Karl.- Señor presidente: yo no me refería a eso, más allá de que tengamos diferencias de fondo con la metodología instrumentada para el nombramiento de jueces, lo que ha generado que hoy nuestra Provincia, en foros internacionales, esté acusada de tornar ilegítimos estos procesos, sin que ello implique objeción alguna respecto de los postulantes.

El bloque de la Unión Cívica Radical no va a acompañar -si me permite-, los puntos número 51, 52, 53 y 54. De lo contrario, lo reiteraré punto por punto.

- Sr. Presidente (Fortuna).- ¿Puede adelantar la posición de su bloque, señor legislador Karl?
- **Sr. Karl.-** Gracias, señor presidente. El bloque de la Unión Cívica Radical no va a acompañar la aprobación de las notas enviadas por el Poder Ejecutivo, que llevan los números 2777, 2779, 2780 y 2781/N/03.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Así se hará constar en el Diario de Sesiones.

Por Secretaría se procederá a la lectura, conforme a la propuesta formulada por el señor legislador Obregón Cano.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Al Señor Presidente de la Legislatura de la Pcia. de Córdoba Dr. Herman OLIVERO SU DESPACHO

Estimado Señor Presidente:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio, a los demás miembros integrantes de ese cuerpo, con el objeto de solicitarle que la Legislatura preste acuerdo para designar a la Señora Abogada MARÍA SUSANA BEATRIZ BLANC GERZICICH, D.N.I. № 13.819.204, como Vocal de la Cámara en lo Criminal de Novena Nominación del Centro Judicial Capital, quien resultó en Décimo quinto lugar en el Orden de Mérito para Vocal de Cámara del Crimen − Centro judicial Capital, elaborado por el Ex Consejo de la Magistratura de esta Provincia, conforme Anexo I-Acuerdo № 102 cuya copia se acompaña.

Hago presente que la citada profesional, oportunamente, obtuvo un puntaje superior a (70) puntos, por lo que su situación encuadra en lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley 8097 (texto según ley 9061) y su Decreto Reglamentario 2321/02, Art. 18, encontrando fundamento la solicitud de acuerdo requerida en la necesidad de garantizar el servicio de justicia declarado en emergencia por la ley 9061.

Por todo lo expuesto, le solicito de curso a la presente –Art. 5 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nro. 8435 y 144 inciso 9 de la Constitución de la Provincia de Córdoba- y, oportunamente, previo cumplimiento del trámite parlamentario correspondiente, preste acuerdo para designar a la citada profesional si así lo consideran los

integrantes de esa Legislatura.

A tal fin, se remiten los antecedentes de la Sra. Abogada María Susana Beatriz Blanc Gerzicich, informando que el Legajo Personal de la misma se encuentra a disposición en la sede de la Comisión Asesora para la Designación de Magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Dr. José Manuel De la Sota Dr. Héctor René David Dr. Huber O. Alberti

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS,** dictaminando acerca de la Nota Oficial Nº 02777/N/03, del Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la abogada María Susana Beatriz Blanc Gerzicich, como Vocal de la Cámara en lo Criminal de Novena Nominación del Centro Judicial Capital, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente forma:

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Prestar acuerdo, según lo dispuesto por el Artículo 104 Inciso 42 de la Constitución Provincial, para designar como Vocal de Cámara en lo Criminal (Anexo I – Acuerdo Nº 102), de Novena Nominación del Centro Judicial Capital a la Dra. María Susana Blanc Gerzicich, D.N.I. 13.819.204.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

#### DIOS GUARDE A UDS.

Novillo Corvalán, Fernández, Uez, Ceballos Perla, Domínguez Reyna.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el despacho emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, en el sentido de prestar acuerdo al nombramiento de María Susana Beatriz Blanc de Gerzicich como Vocal de Cámara en lo Criminal, de Novena Nominación, del Centro Judicial Capital.

- Se vota v aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Se comunicará por Secretaría.

En consideración el próximo despacho.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Al Señor Presidente de la Legislatura de la Pcia. de Córdoba Dr. Herman OLIVERO SU DESPACHO

Estimado Señor Presidente:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio, a los demás miembros integrantes de ese cuerpo, con el objeto de solicitarle que la Legislatura preste acuerdo para designar a la Señora Abogada GRACIELA LILIANA DEL VALLE SOMOZA, D.N.I. Nº 10.173.224, como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Centro Judicial Capital, quien resultó en el Décimo noveno lugar en el Orden de Mérito para Juez de Primera Instancia con competencia Civil y Comercial – Centro judicial Capital, elaborado por el Ex Consejo de la Magistratura de esta Provincia, conforme Anexo I-Acuerdo Nº 64 cuya copia se acompaña.

Hago presente que la citada profesional, oportunamente, obtuvo un puntaje superior a (70) puntos, por lo que su situación encuadra en lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley 8097 (texto según ley 9061) y su Decreto Reglamentario 2321/02, Art. 18, encontrando fundamento la solicitud de acuerdo requerida en la necesidad de garantizar el servicio de justicia declarado en emergencia por ley 9061.

Por todo lo expuesto, le solicito de curso a la presente –Art. 5 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nro. 8435 y 144 inciso 9 de la Constitución de la Provincia de Córdoba- y, oportunamente, previo cumplimiento del trámite parlamentario correspondiente, preste acuerdo para designar a la citada profesional si así lo consideran oportuno los integrantes de esa Legislatura.

A tal fin, se remiten los antecedentes de la Sra. Abogada Graciela Liliana del Valle Somoza, informando que el Legajo Personal de la misma se encuentra a disposición en la sede de la Comisión Asesora para la Designación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con distinguida consideración.-

Dr. José Manuel De la Sota Dr. Héctor René David Dr. Huber O. Alberti

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES**, **JUSTICIA Y ACUERDOS**,

dictaminando acerca de la Nota Oficial Nº 02779/N/03, del Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la abogada Graciela Liliana del Valle Somoza, como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Centro Judicial Capital, OS ACONSEJA, por Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente forma:

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Prestar acuerdo, según lo dispuesto por el Artículo 104 Inciso 42 de la Constitución Provincial, para designar como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (Anexo I – Acuerdo Nº 64), de Segunda Nominación del Centro Judicial Capital a la Dra. Graciela Liliana del Valle Somoza, D.N.I. 10.173.224.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

#### DIOS GUARDE A UDS.

Novillo Corvalán, Fernández, Uez, Ceballos Perla, Domínguez Reyna.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el despacho emitido por la Comisión respectiva, acerca de la Nota 2779/N/03, y la moción oportunamente formulada por el legislador Obregón Cano, de prestar acuerdo al nombramiento de la doctora Graciela Liliana del Valle Somoza como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, del Centro Judicial Capital.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Aprobado. Continúe Secretario con el próximo despacho.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Al Señor Presidente de la Legislatura de la Pcia. de Córdoba Dr. Herman OLIVERO SU DESPACHO

Estimado Señor Presidente:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio, a los demás miembros integrantes de ese cuerpo, con el objeto de solicitarle que la Legislatura preste acuerdo para designar al Señor Abogado ALBERTO EDUARDO CRUCELLA, D.N.I. Nº 11.051.222, como Vocal de la Cámara en lo Criminal de Sexta Nominación del Centro Judicial Capital, quien resultó en Octavo lugar en el Orden de Mérito para Vocal de Cámara del Crimen — Centro judicial Capital, elaborado por el Ex Consejo de la Magistratura de esta Provincia, conforme Anexo I-Acuerdo Nº 102 cuya copia se acompaña.

Hago presente que la citada profesional, oportunamente, obtuvo un puntaje superior a (70) puntos, por lo que su situación encuadra en lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley 8097 (texto según ley 9061) y su Decreto Reglamentario 2321/02, Art. 18, encontrando fundamento la solicitud de acuerdo requerida en la necesidad de garantizar el servicio de justicia declarado en emergencia por ley 9061.

Por todo lo expuesto, le solicito de curso a la presente –Art. 5 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nro. 8435 y 144 inciso 9 de la Constitución de la Provincia de Córdoba- y, oportunamente, previo cumplimiento del trámite parlamentario correspondiente, preste acuerdo para designar a la citada profesional si así lo consideran los integrantes de esa Legislatura.

A tal fin, se remiten los antecedentes del Sr. Abogado Alberto Eduardo Crucella, informando que el Legajo Personal de la misma se encuentra a disposición en la sede de la Comisión Asesora para la Designación de Magistrados y funcionarios del Poder Judicial

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Dr. José Manuel De la Sota Dr. Héctor René David Dr. Huber O. Alberti

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES**, **JUSTICIA Y ACUERDOS**, dictaminando acerca de la Nota Oficial Nº 02780/N/03, del Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al abogado Alberto Eduardo Crucella, como Vocal de la Cámara en lo Criminal de Sexta Nominación del Centro Judicial Capital, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente forma:

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, según lo dispuesto por el Artículo 104 Inciso 42 de la Constitución Provincial, para designar como Vocal de Cáma-

ra en lo Criminal (Anexo I – Acuerdo Nº 102), de Sexta Nominación del Centro Judicial Capital al Dr. Alberto Eduardo Crucella, D.N.I. 11.051.222.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

#### DIOS GUARDE A UDS.

Novillo Corvalán, Fernández, Uez, Ceballos Perla, Domínguez Reyna.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el despacho emitido por la Comisión respectiva acerca de la Nota 2780/N/03, de prestar acuerdo al nombramiento del doctor Alberto Eduardo Crucella como Vocal de la Cámara en lo Criminal, de Sexta Nominación, del Centro Judicial Capital.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Aprobado. Se comunicará por Secretaría.

Continúe Secretario con el próximo despacho.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Al Señor Presidente de la Legislatura de la Pcia. de Córdoba Dr. Herman OLIVERO SU DESPACHO

Estimado Señor Presidente:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio, a los demás miembros integrantes de ese cuerpo, con el objeto de solicitarle que la Legislatura preste acuerdo para designar al Señor Abogado RODOLFO EDUARDO CABANILLAS, D.N.I. Nº 12.334.349, como Vocal de la Cámara en lo Criminal de Décima Nominación del Centro Judicial Capital, quien resultó en Décimo lugar en el Orden de Mérito para Vocal de Cámara del Crimen — Centro judicial Capital, elaborado por el Ex Consejo de la Magistratura de esta Provincia, conforme Anexo I-Acuerdo Nº 102 cuya copia se acompaña.

Hago presente que el citado profesional, oportunamente, obtuvo un puntaje superior a (70) puntos, por lo que su situación encuadra en lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley 8097 (texto según ley 9061) y su Decreto Reglamentario 2321/02, Art. 18, encontrando fundamento la solicitud de acuerdo requerida en la necesidad de garantizar el servicio de justicia declarado en emergencia por ley 9061.

Por todo lo expuesto, le solicito de curso a la presente –Art. 5 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nro. 8435 y 144 inciso 9 de la

Constitución de la Provincia de Córdoba- y, oportunamente, previo cumplimiento del trámite parlamentario correspondiente, **preste acuerdo para designar al citado profesional** si así lo consideran oportuno los integrantes de esa Legislatura.

A tal fin, se remiten los antecedentes del Sr. Abogado Rodolfo Eduardo Cabanillas, informando que el Legajo Personal de la misma se encuentra a disposición en la sede de la Comisión Asesora para la Designación de Magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Dr. José Manuel De la Sota Dr. Héctor René David Dr. Huber O. Alberti

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS,** dictaminando acerca de la Nota Oficial Nº 02781/N/03, del Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al abogado Rodolfo Eduardo Cabanillas, como Vocal de la Cámara en lo Criminal de Décima Nominación del Centro Judicial Capital, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente forma:

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Prestar acuerdo, según lo dispuesto por el Artículo 104 Inciso 42 de la Constitución Provincial, para designar como Vocal de Cámara en lo Criminal (Anexo I – Acuerdo Nº 102), de Décima Nominación del Centro Judicial Capital al Dr. Rodolfo Eduardo Cabanillas, D.N.I. 12.334.349.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial

#### DIOS GUARDE A UDS.

Novillo Corvalán, Fernández, Uez, Domínguez Reyna.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el despacho emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, acerca de la Nota 2781/N/03, y la moción oportunamente formulada por el legislador Obregón Cano, de prestar acuerdo al nombramiento del doctor Rodolfo Eduardo Cabanillas como Vocal de la Cámara en lo Criminal de Décima Nominación, del Centro Judicial Capital.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Aprobado. Se comunicará por Secretaría.

Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.-** Señor presidente: es para notificar a la Cámara, casualmente por lo que dije recién, que todos los postulantes son calificados y vienen por orden de mérito del Consejo de la Magistratura.

Esta mañana nuestra Comisión ha recibido una nota, que también ha sido presentada en el Ministerio de Justicia y que vamos a elevar a la Comisión Asesora, en este caso, de renuncia por parte de uno de los postulantes. Por eso, quiero dejar constancia en la Cámara como autoridad, de que el abogado Carlos Ignacio Ríos, que estaba postulado por el Consejo de la Magistratura, calificado como Vocal de Cámara en lo Criminal de Segunda Nominación, en el Centro Judicial de Río Cuarto, me dirigió una nota, como presidente de la Comisión, que paso a leer: "Me dirijo a usted, a efectos de hacerle saber que por razones personales me es imposible aceptar la designación como Vocal de Cámara de Segunda Nominación del Crimen, de Río Cuarto, con el cual el Poder Eiecutivo me ha honrado al enviar mi pliego a la Legislatura, para el acuerdo respectivo. Pongo en conocimiento de esta circunstancia, a los efectos que hubiere lugar." Quería informarles, a través suyo, señor presidente, que por Secretaría vamos a enviar copia de esta nota.

Quiero aclarar también, para que no haya suspicacias, que el doctor Ríos es un abogado muy joven y planteó algunas inquietudes en nuestra Comisión, que por supuesto no voy a detallar, pero que en términos globales se trataba de una decisión de vida, de familia –su esposa es funcionaria del Poder Judicial-, y optó por seguir viviendo en el mismo lugar, en defensa de su familia. No hay ningún otro motivo. Él había rendido muy bien en el Consejo de la Magistratura.

Quería informarle esto a la Cámara y reiterar que también está calificado para que siga en orden de mérito.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará,

señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: no creíamos ver con suspicacia ninguna otra razón que la que expresara directa y sinceramente el legislador Obregón Cano, salvo que esté subyaciendo la idea de que se ha deslizado en este proceso de designación del magistrado algún elemento que esté en la conciencia de algunos legisladores: la sabiduría de que se ha alterado un proceso natural de designación a través del Consejo de la Magistratura y que estamos en este proceso de "emergencia judicial " y de la "Comisión de Asesoramiento" que está deslegitimando la designación de buenos magistrados, porque francamente el acuerdo que aquí se está prestando, por parte de la mayoría, es para buenos magistrados.

Es una lástima que ellos estén involucrados en este proceso deslegitimado y que como bien decía Karl-, está en los foros que tienen que ver con la Justicia que en Córdoba está en una situación de degradación jurídica que no quisiéramos haber visto.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

Sr. Obregón Cano.- Señor presidente: parece que hoy a la tarde el legislador Font ha tomado alguna pastilla de "contester", porque contesta a todo. Simplemente lo mencioné, porque pudo haber existido otra cuestión personal, algún accidente, alguna acusación, algo que está por fuera de lo que es una renuncia hecha abiertamente.

Lo dije hasta con alegría, porque es un joven que se presentó al Consejo de la Magistratura con muchas expectativas y se decidió por la familia. Por lo tanto, lo de la suspicacia no lo planteé en ese sentido, porque no hay ninguna, pero lo quería aclarar. Tal vez cometí el error de avanzar en algo que la Comisión tiene que reservarse para sí. La próxima vez voy a evitarlo para que "contester" no me esté corrigiendo cada vez que hablo.

De todas maneras, a través suyo, señor presidente, le digo al legislador Font que esto es parte de una apertura de lo que vivimos en la Comisión y quise comentarlo, porque me sorprendió ya que para mí es inédito. Nunca me había pasado que alguien renunciara, a no ser por otros motivos, como en otras épocas renunció un miembro del Tribunal Superior por muchos cuestionamientos, es el caso de Maldonado, como ustedes recordarán. Podríamos acordarnos también de eso, pero en este caso no fue así. Sólo se trata de un joven que optó por la familia; ésta es la única explicación.

- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra el señor legislador Karl.
- Sr. Karl.- Señor presidente: realmente es una tarde de sorpresas. El legislador Font contestando y Obregón Cano haciendo uso de la palabra; hacía mucho que no lo escuchábamos.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical nos damos por satisfechos, porque consideramos al doctor Obregón Cano una persona de bien y ha reconocido un error.

**Sr.** Presidente (Fortuna).- Gracias por su aporte, señor legislador Karl.

# - 16 -ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Corresponde el tratamiento de los asuntos ingresados a última hora, cuyos números de expediente son: 2954/L/03 y 2955/L/03.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

#### XLVI

# 02954/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la contratación como auxiliares de becarios expulsados de la Policía.

- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra el señor legislador Font.
- **Sr. Font.-** Señor presidente, solicito la ampliación de la autoría a la totalidad del bloque de la Unión Cívica Radical y para que se cerciore acerca del ingreso con día y hora, tal como ha sido solicitado en otros proyectos similares.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Así se hará, señor legislador, y será girado a las comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.

Sr. Secretario (Farré).- (Levendo):

#### XLVII

#### 02955/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Nicolás y Perla Ceballos, por el cual expresa repudio y preocupación por el avance imperial unilateral de los Estados Unidos, concretado con la invasión militar a la República de Irak; exhortando a Legisladores y autoridades nacionales a impulsar una clara postura por el cese de la guerra.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** El referido proyecto será reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

# XLVIII COMUNICACIONES OFICIALES

#### 02956/N/03

Nota de la Sra. Mabel Deppeler: Elevando su renuncia al cargo de Prosecretaria Legislativa de la Legislatura de la Provincia, a partir del 31 de Marzo del corriente año.

# DE LA PRESIDENCIA PROVISORIA

#### 03003/N/03

**De la Presidencia Provisoria:** Remitiendo copia del Decreto Nº 057/03, por el que comunica la integración de las Comisiones Permanentes de esta Legislatura para el 125º Período Legislativo.

#### En Secretaría

#### - 17 -

- A) ENCUENTRO DE ESCRITORES AMERICANOS. INTERÉS EDUCATIVO.
- B) UNIVERSIDADES NACIONALES. NO ALTERACIÓN PRESUPUESTO EN EJERCICIO 2003. SOLICITUD.
- C) D.P.V. RESOLUCIÓN Nº 0135/02. CUMPLIMIENTO. SOLICITUD.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuen-

tran reservados en Secretaría los expedientes números 2913, 2953 y 2925, con sus correspondientes pedidos de tratamiento sobre tablas que serán leídos por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Al Señor Presidente Provisorio de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Dr. Herman Olivero. Su despacho.

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de solicitar el tratamiento con moción de sobre tablas del proyecto de declaración número 2913/L/03 en la novena sesión ordinaria del 125 período legislativo.

Motiva la petición el hecho de que en el mismo se solicita que se contemple la posibilidad de declarar de interés legislativo el encuentro de escritores americanos que desde 1991 se viene realizando en la localidad de Santa María de Punilla.

Esta 13 edición se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de abril del corriente año. En el encuentro de escritores americanos se trabaja especialmente con las escuelas, desarrollando el proyecto Literatura Viva, elaborado en base a experiencias vividas en las aulas, que lleva el escritor con su obra a cada escuela, en contacto con docentes y alumnos, quienes previamente reciben el material de los visitantes, trabajando el texto literario en todas las materias y logrando respuestas altamente positivas.

Se considera oportuno agregar que este proyecto ha sido seleccionado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través del Ministerio de Educación, para seminarios de literatura infantil, que se aplica actualmente en colegios de nuestro país y de países vecinos, adaptados a las características de cada región. Se adjunta carpeta explicativa y programa del encuentro.

Sin otro particular, y agradeciendo su deferencia, propicio la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.

Perla Ceballos Legisladora provincial

Córdoba 26 de marzo de 2003.

A la Presidencia de esta Unicameral.

De mi mayor consideración. Me dirijo a usted a fin de que tome nota, y en su oportunidad proceda a su lectura ante el plenario de la presente moción de tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha, del proyecto de mi autoría que se tramita por el expediente número 2925/L/03.

Motiva este pedido el hecho que durante el día de hoy se está llevando a cabo las jornadas de protesta que el Consejo Interuniversitario Nacional ha dispuesto con motivo del recorte presupuestario que sufren las casas de altos estudios, siendo que el proyecto ante dicho hace expresa referencia a los menguados fondos que se han dispuesto en este año para la educación superior a nivel nacional.

Sin más, saluda a usted atentamente.

Dr. Herman Olivero

Córdoba 25 de marzo de 2003.

Al Señor Presidente Provisorio de la Legislatura de Córdoba Dr. Herman Olivero.

Nos dirigimos a usted con el objeto de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración número 2953/L/03, del cual somos autores. El proyecto mencionado es de importancia debido a que hace referencia a la clausura de un camino público denominado S-522, que une las localidades de La Calera y Villa Allende, por la localidad de San Fernando, por parte de una empresa privada.

Existen firmes antecedentes, dictámenes y hasta una resolución, la número 135, emitida por ente público: Vialidad, Secretaría de Planificación de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de La Calera, etcétera, que acreditan el carácter público del mencionado camino, y hasta tiene denominación oficial S-522, el cual se encuentra limitado al uso general indebidamente

Por ello, con este proyecto se pretende el urgente cumplimiento efectivo de la resolución número 135 de la Dirección Provincial de Vialidad, con fecha 12 de julio de 2002, la cual es producto de solicitud de investigación en forma conjunta por parte de la Defensoría del Pueblo y de la Municipalidad de La Calera.

Por estos motivos, consideramos que se merece el tratamiento sobre tablas de este proyecto, por ello solicitamos a nuestros pares aprobar la solicitud, el posterior tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

# Daniel Bonetto y José Rufeil Legisladores provinciales

- **Sr. Presidente (Fortuna).-** En consideración el pedido del tratamiento sobre tablas de los proyectos que fueron leídos por Secretaría.
  - Se vota y aprueba.

# Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

# Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Si no hay objeciones, vamos a tomar como despacho de Cámara en comisión, el texto de los proyectos, tal como obran en Secretaría.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

# Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna.).-** En consideración los proyectos número 2913/L/03, 2953/L/03 y 2925/L/03, tal cual los despachó la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el legislador Rufeil.

**Sr. Rufeil.-** Señor presidente, me gustaría decirle en tres minutos, no más, una fundamentación sobre este tema del cierre de este camino de la red de caminos secundarios de la red vial de la Provincia de Córdoba.

Esto que digo es porque no es nuevo este tema. Nosotros hicimos un pedido de informes en el año 1993 con este tema; luego también, el juez de paz de La Calera Aníbal Caballero, hace un pedido de informes a Vialidad de la Provincia y desde ese momento hace de esto diez años- que tenemos problemas con este camino que es público y que cada dos por tres nos cierran con tranqueras y evitan el libre paso de los ciudadanos de Calera. Inclusive, dentro de ese predio hay un colegio y los chicos tienen que estar saltando tran-

queras y alambrados, cuando tienen un camino que es de la Provincia de Córdoba.

Esto es un atropello, porque como dije, es de hace diez años.

El año pasado un legislador nuevo - pero con toda la fuerza que viene y levanta de nuevo las "banderas"-, me refiero a Mauricio Pereyra, también hizo un proyecto, porque en aquella oportunidad, nosotros habíamos logrado que se levanten las tranqueras y ellos aducían que era por cuestión del ganado, para que no pasen de campo a campo, cuando eso se podría solucionar poniendo un quarda ganado.

Pero al margen de esto, señor presidente, sigue la problemática y ahora ha tomado, también, injerencia en este tema el Defensor del Pueblo de la Nación, hasta que en aquella oportunidad mandó al señor Naum, que era vocal de la Dirección Provincial de Vialidad, quien dijo que este camino no era público. En febrero de 1994, sale la resolución de que es público. Ahora, señor presidente, lo vuelven a cerrar, v Hugo Atilio Testa, actual Secretario de Obras Públicas de la Provincia, saca una resolución, la 0135, donde emplazan a abrir el camino, con algunos artilugios que manifiestan que ahora no es más Minetti, sino que ha pasado a otro. En consecuencia, esto está parado desde el 12 de julio de 2002, en que Testa saca esta Resolución, porque están buscando quién es el dueño del camino y el camino sique cerrado.

Entonces, lo que hoy pretendo que esta Cámara saque, señor presidente, es que se haga cumplir la resolución, que vaya un inspector de Vialidad Provincial con el poder de policía que ellos tienen y con un hacha rompa la tranquera para que los ciudadanos de Calera y los de Villa Allende puedan pasar a un pueblo que es San Fernando.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra el legislador Mauricio Pereyra.

Sr. Pereyra.- Señor presidente, es muy grato el reconocimiento de mi par y amigo, el legislador Rufeil, del proyecto que presenté el año pasado y sobre el cual coincidimos en la preocupación que tenemos sobre este camino que ha sido cerrado, por decirlo de alguna manera, porque en realidad ha sido clausurado al mejor estilo "far west" como lo hacían en el lejano oeste, en la zona que une La Calera con

Villa Allende. Teniendo en cuenta que es una ruta secundaria provincial, denominada Ruta S-522 v con todas las ventaias turísticas v paisajísticas que posee le podemos sumar, el contexto económico porque si este camino estuviera abierto activaría nuevamente el turismo aventura que es hasta ahora lo único que podemos explotar porque es el único recurso económico turístico que tiene La Calera, como moto cross, mountain bice, cabalgatas, caminatas, etcétera. Pero no tanto quiero fundamentar eso sino más bien el derecho que tienen los ciudadanos de pasar por ese camino que es provincial, teniendo en cuenta que nos han puesto tres tranqueras ahí y una más en la zona de los milicos, donde tenemos que pagar un peso y encima una tranquera más.

Es por ello que el proyecto del que he sido autor el año pasado tiene como antecedente un proyecto presentado por el señor legislador Rufeil en el año 1994; teniendo en cuenta que existen más de dos antecedentes de preocupación y acción sobre esta problemática que aqueja a la ciudad de La Calera y a Villa Allende, me queda por decir un dicho muy simple que dice así: "Toda calle de doble mano posee vereda de ambos lados; no importa en que vereda caminemos lo importante es que los dos vallamos hacia el mismo lugar". Creo que es el lugar a donde queremos ir con el señor legislador Rufeil y al cual anhelo llegar yo también junto con muchos más dirigentes.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** En consideración los proyectos números 2913/L/03, 2953/L/03 y 2925/L/03, tal como los despachó la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

# PROYECTO DE DECLARACION – 02913/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación, contemple la posibilidad de Declarar DE INTERÉS EDUCATIVO, el "ENCUENTRO DE ESCRITORES AMERICANOS",

que desde 1991 se viene realizando en la localidad de Santa María de Punilla. Esta 13ª edición se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de Abril de 2003.

#### Perla Ceballos.

#### **FUNDAMENTOS**

Su desarrollo se inició en el año 1987 con el proyecto "Pajaritas de Papel", que consistía en intercambio de mensajes entre niños y jóvenes de diversos lugares de Argentina v de países como Chile. Perú y Uruguay. "Lograr la Integración de los Pueblos por la Paz", fue y sique siendo el Objetivo General de este emprendimiento que a partir del año 1991, pone en marcha el Provecto Eie de este Programa Cultural: "El Encuentro de Escritores Americanos". Desde entonces, en el mes de Abril de cada año. v recordando el "Día de las Américas". el "Día del Aborigen", "Día de la Tierra" y "Día Mundial del Libro y del Idioma", entre otros, se celebra este Encuentro en Santa María de Punilla. Provincia de Córdoba, y localidades vecinas, al que, a lo largo de los años y de tarea ininterrumpida, han asistido escritores de Argentina, Brasil, Chile, Perú, Uruguay, Co-Iombia, Panamá, Puerto Rico v Estados Unidos, Para esta edición 2003 se suman invitados de Paraguay, Venezuela y Bolivia, con la promesa de España para el futuro.

Los escritores son invitados con sus cónyuges o un familiar directo y alojados preferentemente en hogares de nuestro Pueblo , pues se considera a la familia como fundamento para los objetivos fijados. Estos son días de verdadera confraternidad.

Estas experiencias han generado nuevos Encuentros o Jornadas de Escritores y Poetas a nivel regional, nacional e internacional, organizadas por estos invitados que en una suerte de agentes multiplicadores van fortaleciendo este emprendimiento.

"En el Encuentro de Escritores Americanos", se trabaja especialmente con las escuelas, desarrollando el proyecto "Literatura Viva", elaborado con las experiencias vividas en las aulas y que lleva al escritor con su obra a cada escuela, en contacto con docentes y alumnos, quienes previamente reciben el material de los visitantes, trabajando el texto literario en todas las materias y logrando respuestas altamente positivas. Se considera oportuno agregar que este Proyecto ha sido seleccionado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, Ministerio de Educación, para Seminarios de Literatura Infantil y se aplica actualmente en colegios de nuestro país y de países vecinos, adaptado a las características de cada región.

A partir del 10º Encuentro del año 2000, fue

declarado de Interés Provincial por el Senado de la Provincia de Córdoba, y de Interés Legislativo en el año 2002. La intensa actividad desarrollada a lo largo de estos años, logra que el Programa Cultural "Integración Literaria Americana", trascienda las fronteras de Argentina, llegando el momento de la etapa institucional. Nace así "AMÉRICA MADRE" ("AMA"), institución Internacional que, continuando con el Programa de Integración y los mismos objetivos, reúne a todos aquellos emprendimientos que, sin perder su autonomía, asumen, a través de la palabra, un compromiso con la VIDA y por la PAZ.

Toda esta tarea, en un apretado resumen, demanda un gran esfuerzo ya que, si bien nació como un emprendimiento personal ( Sra. Irma Droz), hoy continúa avanzando gracias al apoyo de las autoridades locales y de un grupo de familias que con mucho esfuerzo y escasos recursos hacen posible el desafío.

Para fundamentar el trabajo y las Ponencias llevadas a otros países, se tomaron como punto de partida dos pensamientos esenciales:

"Si quieres la Paz, defiende la Vida" (Pablo

VI).

El que con más frecuencia se ha desarrollado:

"...Puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz".

(Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO). Por todo lo expresado, se solicita la aprobación del presente proyecto.

#### Perla Ceballos.

# PROYECTO DE DECLARACION – 02953/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Dirección Provincial de Vialidad de cumplimiento efectivo de inmediato a la Resolución 0135/02, de fecha 12 de Julio de 2002, habilitando de forma urgente el camino S-522, Villa Allende – La Calera por San Fernando, clausurado por la Empresa Juan Minetti S.A.

#### José Rufeil. Daniel Bonetto.

#### **FUNDAMENTOS**

El mencionado camino rural, que pertenece a la Red Secundaria, denominado S-522, Tramo: Villa Allende – La Calera, por San Fernando, se encuentra clausurado por tranqueras cerradas con cadenas y candados. Se destaca que según los ante-

cedentes con que se cuenta, los fundos colindantes pertenecen a la Empresa Juan Minetti S.A., todo ello consta en la Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Calera, imputándosele a la mencionada empresa dicho proceder de clausura.

Ante estos hechos y por denuncia recibida por la Defensoría del Pueblo de la Nación, ésta inicia un expediente conjuntamente con la Municipalidad de Calera, solicitando información a la Dirección Provincial de Vialidad de los antecedentes del caso.

Luego de las investigaciones realizadas, se concluye en lo enunciado precedentemente y dado que la Dirección Provincial de Vialidad tienen entre sus facultades acordadas por la Ley Nº 8555, el resguardo de la Red Caminera de la Provincia, esta intima a dicha empresa (Juan Minetti S.A.) a ofrecer las pruebas que hagan a su derecho. A ello no se produce respuesta positiva, motivo por el cual la DPV queda legalmente habilitada para reclamar el urgente retiro de elementos que producen el cerramiento del tránsito y posibilitar además a realizar el mantenimiento del camino.

Por todas estas razones es que con fecha 12 de Julio de 2002 se dicta la Resolución Nº 0135, en donde se emplaza a la Empresa Juan Minetti S.A. a retirar los elementos que impiden el libre paso del tránsito en dicho tramo. Se adjunta copias de todas estas actuaciones.

De todas formas al día de la fecha, no se ha cumplido aún dicha resolución, lo que da origen la presente proyecto de Declaración y se considera de suma urgencia e importancia la apertura de dicho camino rural, por lo tanto se solicita a nuestros pares la aprobación de dicho proyecto.

#### José Rufeil, Daniel Bonetto.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02925/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, solicitándole se dejen sin efecto las decisiones administrativas que alteran el presupuesto previsto para las Universidades Nacionales en el ejercicio 2003.

#### Herman Olivero.

# **FUNDAMENTOS**

Mediante la Decisión Administrativa № 12/2003 y el Decreto № 435/2003, el Sr. Jefe de Gabinete, y a través suyo el Gobierno de la Nación, están alterando, afectando e indirectamente -dejando de lado los eufemismos- recortando el presupuesto

de las Universidades Nacionales.

Ello ha sido motivo de preocupación y hasta de repudio por parte de toda la comunidad educativa; todos los estamentos de todas las universidades se han manifestado al respecto; el Consejo Interuniversitario Nacional, el órgano que sin distinciones partidarias ni tendencias ideológicas reúne a todas las casas de altos estudios del país, ha emitido un muy duro comunicado de rechazo a los citados instrumentos normativos (D.A. Nº12/2003 y Dec. Nº435/03), además de instar a los sectores representativos de la sociedad para que conozcan y acompañen en su reclamo a las Universidades.

Ya lo ha hecho la Cámara de Diputados de la Nación a través de un Proyecto de Resolución similar al que presentamos ahora.

Además, es casi una obligación que Córdoba, a través de sus representantes, asuma y exteriorice una posición a este respecto. Y es que nuestra Universidad Nacional es una de las más importantes de la Argentina y de Latinoamérica; de sus claustros siempre se alzaron voces contra el avasallamiento de los derechos de la sociedad a la educación superior; es la Universidad Nacional de Córdoba un centro en torno del cual gira un mundo que moviliza a la opinión, al saber, la economía, la política y hasta la vida misma -en nuestra Ciudad- de miles de personas provenientes de todo el país.

Este Poder Legislativo de Córdoba no puede estar ajeno a una problemática que afecta a tantos y a tantos jóvenes estudiantes, profesores, no docentes y autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba, razón por la cual, además de las que se expondrán en ocasión de su tratamiento, se solicita a la Cámara la aprobación del presente proyecto.

Herman Olivero.

- 18 -

# E.E.U.U. INVASIÓN MILITAR A LA REP. DE IRAK. REPUDIO Y PREOCUPACIÓN.

Moción de tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Se encuentra reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas el proyecto 2955/L/03, que por Secretaría se enunciará.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Córdoba 26 de marzo de 2003.

Señor Presidente Provisorio de la Legislatura de Córdoba Dr. Herman Olivero Su Despacho.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los fines de solicitarle que en la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha sea tratado sobre tablas, según el artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, el proyecto de declaración que presenté hoy fuera de hora, referido a la invasión del territorio de Irak por parte de los Estados Unidos. Justifican esta petición la evolución de los acontecimientos que son de público conocimiento.

Sin otro particular lo saludo a usted muy atentamente.

Asís Nicolás Legislador provincial

- **Sr. Presidente (Fortuna).-** En consideración la moción del tratamiento sobre tablas del proyecto 2955/L/03.
  - Se vota y rechaza.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Rechazado. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Saieg a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

- Así se hace.
- **Sr. Presidente (Fortuna).-** Queda levantada la sesión.
  - Es la hora 21 v 30.

#### Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

# Herman OLivero Presidente Provisorio

Guillermo Arias Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones José Luis Farre Secretario Legislativo